

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 12 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21334

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 336/982.—Se modifican disposiciones relativas a la fecha de remisión de las Rendiciones de Cuentas de las Misiones Diplomáticas Permanentes y Oficinas Consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: lo establecido por los artículos 10, 24 y 30 del decreto 230/974, de 26 de marzo de 1974.

Resultando: I) que el documento que permite efectuar el control de la fecha de remisión de las Rendiciones de Cuentas trimestrales es el Conocimiento de Embarque que se emite con motivo del envío de las valijas diplomáticas;

II) Que dicho control no siempre es posible realizarlo en virtud de que las diversas oficinas utilizan la vía postal para remitir sus Rendiciones de Cuentas a la Cancillería según lo previsto en los artículos 10 y 30 del decreto 230/974, de 26 de marzo de 1974.

Considerando: que es necesasrio modificar los plazos y las vías de remisión de las Rendiciones de Cuentas a los efectos de poder efectuar los controles previstos por dicho artículo.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto por el artículo 181 numeral 6º de la Constitución de la República y artículo 86 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Modifícase el artículo 10 del decreto 230/974, de 26 de marzo de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las rendiciones de cuentas con los comprobantes respectivos y el original de los estados mensuales de cuentas

bancarias del trimestre, deberán ser remitidas por valija diplomática antes del 20 de mes siguiente al de la finalización del trimestre correspondiente y serán dirigidas en sobre caratulado "Ministerio de Relaciones Exteriores - Contaduría Central - Rendición de Cuentas". Las oficinas consulares que reciban algunas de las partidas mencionadas en el artículo 1º, deberán rendir cuentas de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, enviando el original de la Rendición de Cuentas al Consulado Ganeral de quien dependan, o en su defecto a la Embajada de la República en el país donde se encuentren radicadas, a fin de que sea remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores en la forma dispuesta precedentemente y copia o fotocopia de dicha rendición, en todos los casos al Consulado General o Sección Consular de quien dependan, para su conocimiento y archivo. La no observancia de los plazos establecidos, o la falta de rendición de cuentas dará lugar a la aplicación al funcionario omiso de una sanción pecuniaria equivalente a un día de sueldo por cada día de atraso, que se empezará a contar desde el día 20 del mes siguiente al del vencimiento del trimestre, y hasta tanto dé cumplimiento a la referida obligación, sin perjuicio de las demás medidas que el Ministerio de Relaciones Exteriores considere oportuno adoptar de acuerdo a las disposiciones vigentes."

Art.2º Modifícase el artículo 24 del decreto 230/974, del 26 de marzo de 1974 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Dentro de los seis meses de llegada del Jefe de Misión al país de su destino, deberá despachar con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores por valija diplomática, la rendición de cuentas correspondiente a la inversión de la cantidad asignada para gastos de instalación de la Misión, en sobre caratulado "Ministerio de Relaciones Exteriores - Contaduría Central - Rendición de Cuentas".

Art.3º Modifícase el artículo 30 del decreto 230/974, del 26 de marzo de 1974 que quedará redactado de la siguiente forma:

"La falta de cumplimiento de la obligación de lo establecida en el artículo 24 determinará la aplicación de una sanción pecuniaria al funcionario omisoequivalente a un día de sueldo por cada día de atraso que se empezará a contar a partir de los 180 días de llegada del Jefe de Misión a su destino, en el caso de la partida a que refiere el apartado b) del artículo 76 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y de recibida la partida en el caso de la que refiere el artículo 79 de la citada ley."

Art.4º Comuníquese, etc.—**ALVAREZ**—CARLOS A. MAESO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 339/982. — Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones 1982 - 1984, del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud del Inciso 08: Ministerio de Industria y Energía de modificar el Plan de Inversiones Públicas 1982-1984, aprobado por el decreto 10/982, del 15 de enero de 1982 y modificativos.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto de inversión al Plan de Inversiones Públicas 1982-1984 financiado mediante el mecanismo de trasposición.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 10/982, del 15 de enero de 1982 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982-1984 del Inciso 08: Ministerio de Industria y Energía el proyecto Nº 004: "Expropiaciones de Inmuebles" dentro del Programa 2.07: "Inversiones para investigaciones geológicas" por un monto de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil), trasponiendo la partida del proyecto Nº 005: "Inventario Minero" del mismo Programa.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y demás organismos interesados, publíquese, etc.. — **ALVAREZ**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

3

Resolución 794/982.— Se dispone pase a Disponibilidad Simple una funcionaria presupuestada de la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de octubre de 1982.

Visto: que la Dirección General de Estadística y Censos propone la inclusión en el Registro de Funcionarios en situación de Disponibilidad Simple de la funcionaria presupuestada señorita Serrana Senatore Viel, Escalafón Ab, Grado 06, Administrativo Clase I.

Resultando: que la gestión se fundamenta en que la mencionada Unidad Ejecutora se halla abocada a una reorganización de su servicio.

Considerando: lo dispuesto por el Decreto Constitucional Nº 7 del 27 de junio de 1977 y Decreto Reglamentario Nº 550 del 4 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Pase a Disponibilidad Simple la funcionaria presupuestada de la Dirección General de Estadística y Censos señorita Serrana Senatore Viel, Credencial Cívica serie BVA Nº 28.650, Escalafón Ab, Grado 06, Administrativo Clase I. con ajuste a las normas pertinentes del Acto Institucional Nº 7.

2º Dispónese que la efectiva prestación funcional quedará en suspenso y la funcionaria revistará en la lista que registra y administra la Contaduría General de la Nación.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y a la Dirección General de Estadística y Censos. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 337/982.—Se amplía el Plan de Inversiones-1982 de la Universidad de la República.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Universidad de la República de ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1982 aprobado por decreto 10/982, del 15 de enero de 1982.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones del Inciso,financiándose con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros";

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 10/982, del 15 de enero de 1982 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Amplíase el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 26 en N$ 1: 426.663.00 (Nuevos pesos un millón cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y tres) que se asignarán al proyecto 041 "Equipamiento" dentro del Programa 201 "Inversiones para la formación profesional, investigación y asesoramiento", Facultad de Agronomía.

Art.2º. El proyecto que se amplía se financiará con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art.3º. Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ**—RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA—JUAN A. CHIARINO ROSSI—

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 787/982.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo,10 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. dedicada a la fabricación y comercialización de galletas dulces, saladas y bombones, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de un tren completo para la fabricación de galletitas saladas;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto aporta una nueva y adecuada tecnología con mejoras en la eficiencia de producción, mejora la calidad del producto, aumentando su competitividad y se ahorra energía por unidad de producto.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º Declárese de Interés Nacional la actividad de proyecto de inversión presentado por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. dedicada a la fabricación de galletas dulces, saladas y bombones para la instalación de un tren completo para la fabricación de galletitas saladas.

2º Exonérase en forma total a la empresa Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. de todo recargo derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

— Una (1) planta de manipuleo y alimentación de harina y azúcar completa con accesorios y respuestos.
— Una (1) amasadora horizontal de alta velocidad con accesorios y repuestos
— Una (1) amasadora vertical con accesorios y repuestos.
— Un (1) sistema de alimentación de masas para batea de 550 Kg. con repuestos y accesorios.
— Un (1) laminador vertical con repuestos y accesorios.
— Una (1) máquina formadora y cortadora con accesorios y repuestos.
— Un (1) horno híbrido con accesorios y repuestos.
— Un (1) sistema transportador-enfriador,mesa apiladora y mesa de empaque repuestos y accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. de todo recargo, derechos y tasas consulares,Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo de la industria nacional" a exepción del Impuesto al Valor Agregado:

— Diez (10) pares de rollos impresores y cortadores.
— Veinte (20) bateas de acero para masa para amasadora horizontal.
— Tres (3) bateas de acero para masa para amasadora vertical.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 478.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución,todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. deberá documentar ante al Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos,sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cunplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación ejecución y funcionamiento del presente proyecto.Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito,traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva,la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO.— VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 790/982.— Se amplía una resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudy & Cia. S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Visto: la gestión de Sudy & Cia. S.A. tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla libre de recargos y

tributos al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 1980 por la cual fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que correspondería ampliar la citada resolución incluyendo el equipamiento que se detalla dentro de las exoneraciones dispuestas por dicho acto.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1980, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudy & Cia. S.A. para la modernización y ampliación de los equipos productivos actuales, en el sentido de exonerar en forma total a dicha empresa de todo recargo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación pudiera corresponder en ocasión de la importación del siguiente equipamiento no competitivo nacional:

Una (1) línea automática para llenado, etiquetado y tapado de detergente líquido completa;

Una (1) máquina cerradora de cajas de cartón;

Una (1) inyectora de termoplásticos automática;

Doce (12) bombas completas con sus motores y demás componentes;

Un (1) conjunto de equipos de laboratorio integrado por dos balanzas, un reflectómetro, un tergotómetro, un analizador de humedad;

Cien (100) metros de tubo de acero inoxidable;

Un (1) conjunto de equipos de protección personal para operarios compuestos por máscaras, respiradores, filtros, protectores, gafas, etc.;

Una (1) antena direccional y cien (100) metros de cable para un sistema de comunicaciones;

Un (1) conjunto de accesorios y repuestos para el equipamiento mencionado;

Un (1) registrador gráfico de humedad;

Un (1) hiłróstato.

2º Exonérase en forma total a la empresa Sudy & Cia. Sociedad Anónima de todo recargo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación pudiera corresponder en ocasión de la importación del siguiente equipamiento competitivo nacional a excepción del Impuesto al Valor Agregado:

Un (1) compresor de aire completo con accesorios y repuestos;

Un (1) variador de velocidad completo con accesorios y repuestos;

Seis (6) tranceptores y cinco (5) cargadores para el sistema de comunicaciones;

Una (1) cámara de frío desmontable completa con puerta, piso, puntos de luz interior y demás componentes;

Dos (2) equipos de refrigeración del tipo monoblok completos con accesorios y repuestos;

Un (1) humidificador para cámara de frío y un (1) termómetro exterior para cámara de frío.

3º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ — CARLOS A. MAESO — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 792/982.— Se excluye de la Reserva Minera dispuesta por el decreto 215/981 el yacimiento de "Filita" ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Metzen y Sena S.A. tendiente a que se le autorice a explotar un cantera de "Filita".

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, aunque la mencionada cantera se encuentra dentro del área de reserva minera, el mencionado material es de gran abundancia y por consiguiente de escaso interés;

II) Que al estar esos materiales perfectamente definidos, no podrán interferir con el descubrimiento de otros, hechos al amparo de la reserva minera ya que el registro de cantera se hace únicamente para el material declarado.

Considerando: I) Que, según las normas vigentes en la materia, es factible disponer la exclusión de la reserva minera con respecto a áreas o sustancias determinadas;

II) Que corresponde disponer la exclusión del yacimiento de "Filita", ubicado en el área determinada por el Padrón 1022, con una superficie de 189 hectáreas, 2.820 metros cuadrados, de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Minería y artículo 113 del decreto 110/982, de 26 de marzo de 1982 (Reglamento General de Minería),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exclúyese de la Reserva Minera dispuesta por el decreto 215/981, de 20 de mayo de 1981, el yacimiento de "Filita" ubicado en el área determinada por el Padrón 1.022, con una superficie de 189 hectáreas 2.820 metros cuadrados de la Tercera Sección Judicial de Maldonado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

8

Resolución 793/982.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda. (COPATAL).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de setiembre de 1982,

Visto: la gestión de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda. (COPATAL) tendiente a que sean aprobados sus nuevos estatutos.

Resultando: I) Que la Cooperativa de referencia ha reformado sus estatutos, transformándose en cooperativa agroindustrial de Fomento Rural (Responsabilidad Suplementada) en el marco de la ley de Cooperativas Agroindustriales;

II) Que la Comisión Ejecutora de las Cooperativas Agroindustriales y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, se han expedido al respecto.

Considerando: que los estatutos sometidos a consideración no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.-

Atento: a lo informado por la Comisión Ejecutora de las Cooperativas Agroindustriales, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en la ley 14.827 de 12 de setiembre de 1978 y su decreto reglamentario 415/981, de 12 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda. (COPATAL) que se ha transformado en Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Suplementaria quedando sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase las expediciones de los testimonios que la interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

el logro de soluciones. En este sentido, los participantes destacaron en forma unánime que el objetivo de la reunión fue plenamente satisfecho, resaltando a su vez la calidad de la información presentada especialmente por Uruguay, el que, siempre a través de las declaraciones de los participantes extranjeros, es el país que ocupa la vanguardia en este tipo de tecnología entre los países integrantes del Cono Sur.

La organización e infraestructura de apoyo presentada por el país anfitrión fue también motivo de elogios por parte de los participantes extranjeros, quienes llevaron una inmejorable impresión del trabajo realizado. A su vez, todas las delegaciones extranjeras quedaron gratamente impresionadas por la forma ágil en que la tecnología llega a manos del productor mediante un sistema eficiente logrado entre los técnicos investigadores y los técnicos extensionistas.

Señor Presidente: como se podrá apreciar en este planteo de orden técnico recogido a través de la base de las jornadas que allí se realizaron, consideramos que el Uruguay se ha destacado en forma amplia y positiva en esta especialización, y que el avance técnico es ampliamente demostrativo, reconociendo que hay algo que nos corresponde destacar, por ser nuestro.

Hay una valoración en el orden de nuestra gente; me refiero a nuestro cuerpo técnico en materia de Agronomía, que está permanentemente junto a sus centros de investigación, en forma silenciosa, acompañando su preocupación con la responsabilidad que su estudio requiere y que es parte de su deseo de llegar al final, de algo que busca y que no se detendrá hasta lograrlo y así seguirá sin pensar en el tiempo que pasa, que para él se ha detenido.

Muchas cosas quedan en el camino, entre ellas la propia familia, pero el hombre sigue, va a la conquista de su meta y no se detendrá, porque la sociedad espera de él algo que como profesional le debe. Su honor le reclama el sacrificio que está haciendo por su país, por su profesión, por el hombre mismo.

Señor Presidente: motiva mi preocupación destacar algunas facetas de los señores profesionales que han representado nuestro país, con tanta sabiduría, dueños de tantas y grandes virtudes en los distintos órdenes en que debieron intervenir, sin dejar de lado la parte social, en la atención que correspondía a los distinguidos visitantes y fraternal despedida en un abrazo sentido y fraterno que jamás se olvida.

Nuevas jornadas del mismo orden nos esperan y un nuevo encuentro se realizará con nuestros investigadores, con la seguridad de una superación permanente. Yo diría que muchas cosas nos quedan por decir, señor Presidente, en los distintos aspectos que consignan la personalidad de nuestros técnicos y que nos quedamos sin decirlas en respeto a su voluntad de darse por entero, entregándole a su país el máximo de su saber sin pompas figurativas y sí con la humildad de los que saben. Por eso, señor Presidente, nuestra preocupación y nuestro agradecimiento a la pléyade silenciosa de los que tanto hacen por la grandeza nacional, sin aparecer y sólo guardándose la satisfacción del deber cumplido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿El señor Consejero no va a realizar ninguna moción al respecto?

SEÑOR BENDAHAN: — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: si el señor Consejero Perinetti García me permite, mociono para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por él se pase a los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Educación y Cultura, a los efectos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar la moción del señor Consejero Bendahan..

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — FALLECIMIENTOS DEL SUBOFICIAL AYUDANTE DE POLICIA DE PASO DE LOS TOROS, SEÑOR RAMON SILVERA Y DE UN INTEGRANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MERCEDES, SEÑOR LUIS ENRIQUE CRUZ

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Bernachín.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: dos luctuosos acontecimientos acaecidos en los últimos días, nos mueven a que nos refiramos a ellos.

En la ciudad de Paso de los Toros, mientras cumplía una misión policial, perdió la vida el Suboficial Ayudante, señor Ramón Silvera, hombre joven a quien conocimos desde su infancia y de quien fuimos su amigo.

En pocos años, había logrado ascensos en la carrera policial, con indudables méritos.

En otro lugar del país, Mercedes, y cumpliendo diferentes tareas, sufría múltiples lesiones —que posteriormente le costarían la vida— un soldado del fuego, Bombero Luis Enrique Cruz, en el incendio de PAMER.

Estos hechos podrían pasar como intrascendentes para muchos de los habitantes de nuestro Uruguay, pero hemos creído oportuno traer el recuerdo hasta este Consejo de Estado, para señalar una vez más el valor, la abnegación, el sacrificio y la entrega de su propia vida de aquellos hombres que, siendo de cuna muy humilde, y como un medio de vida, ingresan a los institutos de servicio sin pensar en los riesgos que el cumplimiento del deber les tiene deparados.

Nuestras palabras no tienen otro sentido que desear paz en sus tumbas, cristianas condolencias a sus familiares y el respetuoso saludo a los organismos en donde prestaban funciones: Jefatura de Policía de Tacuarembó y Dirección Nacional de Bomberos.

Proponemos concretamente, señor Presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase por intermedio del Ministerio del Interior a los organismos citados y a los familiares de las víctimas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar la moción del señor Consejero Bernachín.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

8. — LICEO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LASCANO

(Expropiación del terreno y del local donde actualmente funciona)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: siempre es bueno recoger inquietudes que preocupan a la sociedad, máxime cuando ellas representan un estado de evidente necesidad y que reclaman urgentes soluciones en favor de servicios fundamentales.

Hoy deseo plantear la situación en que se halla el local particular donde funciona el liceo público de la ciudad de Lascano.

Hace unos años, se empezó a construir un nuevo edificio para sede del mencionado liceo. Se levantaron cimientos y se construyó una amplia estructura de hormigón así como paredes, hasta una planta alta. Todo ello fue realizado en una ubicación totalmente inadecuada; lejos del centro de la ciudad, apartado de los barrios; yo diría, en una zona rural, en medio del campo, donde no existen servicios de energía eléctrica ni de agua.

Por suerte para los estudiantes y para la ciudad de Lascano, esa estructura del futuro edificio fue abandonada y su construcción paralizada con fundamento, debido a las razones de ubicación ya expuestas. Desde luego que los materiales ya han desaparecido.

Se acordó, entonces, por las autoridades de Enseñanza Secundaria adquirir, a través del procedimiento de la expropiación, el terreno y el local donde funciona actualmente —en pleno centro de la ciudad— el liceo a que me refiero.

Han sido realizadas, señor Presidente, por orden del CONAE —y de esto hace ya bastante tiempo— las tasaciones pertinentes por los técnicos del Catastro. Los estudios realizados fueron reactualizados por cuanto, según informaciones que se poseen, las autoridades de Enseñanza Secundaria tienen sumo interés en adquirir este local que, además de su ubicación céntrica, solucionaría la capacidad locativa de la población estudiantil de la ciudad.

Entiendo que cuando se realizan gestiones de expropiación y se llenan los requisitos necesarios no es de buena política demorar años y años sin que se concrete la operación prometida, máxime cuando se trata, como en este caso, de un local alquilado, con contrato vencido que anteriormente, inclusive, fue motivo de un juicio de desalojo.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción concreta en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a las autoridades correspondientes a los efectos de posibilitar una agilitación del trámite referido y poder concretar esta operación que, indudablemente, inquieta a la población estudiantil y a los padres de los alumnos del liceo de la ciudad de Lascano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Correspondería votar, de acuerdo a la moción formulada por el señor Consejero Gabito Barrios, el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — JOSE BELLONI

(Centenario de su nacimiento. Homenaje del Consejo de Estado)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero de Castro.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Señor Presidente: se han cumplido cien años del nacimiento de José Belloni, uno de los valores más consagrados de la plástica nacional.

Su obra, difundida dentro y fuera del país, constituye uno de los pilares más firmes de nuestra cultura. Artista de positiva imaginación creadora, sensible a todas las manifestaciones del espíritu, escultor que hubiera descollado entre las múltiples realizaciones artísticas del Renacimiento, su producción honra al Uruguay y es punto de referencia en las concepciones plásticas americanas.

La Diligencia, La Carreta, El Aguatero, sus medallones inconfundibles y, como culminación, el grupo magistral de El Entrevero, forman los eslabones de su cadena de éxitos inolvidables.

Entiendo, señor Presidente, que este Cuerpo debe rendirle homenaje en tan significativa fecha. De ahí mis palabras que trasuntan, estoy seguro, el sentir de todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Correspondería someter a votación del Cuerpo la propuesta del señor Consejero de Castro, que sugiere votar, en esta Sesión, un homenaje al escultor José Belloni.

SEÑOR BARREIRO. — Perdón, señor Presidente, pero no entiendo de qué homenaje se trata.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — No puedo someter a votación del Consejo la realización del homenaje propuesto sin saber, previamente, si existe consenso en ese sentido. Antes que nada, la Mesa entiende que corresponde formular la consulta en cuanto a si hay deseo de que dicho homenaje se realice o no.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: no es necesario que diga nada al respecto, puesto que hace más de un año presenté un Proyecto de Ley en ese sentido y nunca fue tratado. De manera que el homenaje que se le pudo tributar a José Belloni aquí no fue llevado a cabo. Justamente, dicho Proyecto de Ley comprendía los distintos actos que deberían cumplirse el 12 se setiembre, fecha que ya pasó.

Lamentablemente, no tuve éxito en mi propuesta, a pesar de haber reiterado mi solicitud en el sentido de que se considerara dicho Proyecto de Ley.

En consecuencia, señor Presidente, considero que en mi caso sería innecesario que votara, aunque, naturalmente, tengo que hacerlo y lo haré con mucho gusto. Reitero que lo mejor que pudo haber hecho el Consejo es haber aprobado dicho Proyecto de Ley. Al propio señor Presidente le consta perfectamente lo que estoy manifestando.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa tiene entendido que, en base a razones de índole

económicas, ese Proyecto de Ley necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo. Dada la situación que vive la República y, en particular la del Erario, han existido dificultades para solucionar ese aspecto. Se realizaron las consultas pertinentes a nivel del Poder Ejecutivo debido a que, justamente, cuando fue considerado por la Comisión de Educación y Cultura, ésta entendió que no tenía facultades para proponerlo sin la iniciativa correspondiente.

El Poder Ejecutivo no ha contestado hasta ahora por escrito, pero verbalmente nos había hecho saber que le reconocía la paternidad del homenaje al señor Consejero Cersósimo. Además, entre otros homenajes se iba a publicar una biografía del escultor José Belloni y el CONAE o algún organismo oficial iba a realizar un acto público de homenaje. Me informan en este momento que hoy, casualmente, vino la contestación del Poder Ejecutivo explicativa de las razones por las cuales se siente un tanto agraviado el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — No me siento agraviado, señor Presidente.

El señor Presidente de la República ha enviado hoy, él dice, una nota al Consejo de Estado en relación con este Proyecto de Ley, que, como muy bien lo expresa el señor Presidente, en algunos artículos debía tener iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

De ser viable, oportunamente se presentará un Proyecto para que un liceo de la capital lleve el nombre de José Belloni.

En relación con la creación de una beca para estudiantes de Bellas Artes que propiciábamos en ese Proyecto y la erección de una estela recordatoria del gran maestro, el Poder Ejecutivo nos comunicó verbalmente a través de uno de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura que por motivos de contención del gasto público no hacía lugar a lo que proponíamos en dicho Proyecto de Ley.

En los demás aspectos a que este Proyecto se refería es posible que pueda llegarse a una solución y en ese sentido no sólo adhiero al homenaje propuesto por el señor Consejero de Castro Pérez, sino que invito al Consejo para que oportunamente apruebe el Proyecto que se presentará en relación con todos los aspectos que no impliquen gastos del Poder Ejecutivo en esa materia.

Por lo tanto, pediría que se dé lectura, como un homenaje más al maestro José Belloni, a la respuesta del señor Presidente de la República incluida en el Mensaje que ha llegado y que todavía no había tenido oportunidad de leer. Si el señor Presidente lo dispone y no existe oposición por parte de los miembros del Consejo, ésta podría conocerse públicamente porque a su vez encierra un homenaje al Maestro José Belloni.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Dése lectura a la nota enviada por el Poder Ejecutivo en relación al Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero Cersósimo.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo en respuesta al Oficio Nº 445 de 28 de mayo último por el cual solicita opinión sobre la conveniencia de sancionar la iniciativa del señor Consejero Esc. Pedro W. Cersósimo acerca de homenajes a rendir al Maestro José Belloni, con motivo de cumplirse el centenario de su natalicio.

Sobre el particular, es obvio destacar la figura del gran Maestro, cuyo genio creador perpetuó obras admirables que han alcanzado fama universal. De ahí que el Poder Ejecutivo reciba con beneplácito esta iniciativa de rendir homenaje en la fecha señalada a este destacado artista nacional.

En lo que concierne al análisis del Proyecto, trasmitimos a usted que, teniendo en cuenta el programa de contención del gasto público, no es posible propiciar la aprobación de los Artículos 1º, 2º y 4º del mismo.

En relación con el Art. 3º, informamos que el Liceo Nº 29 se designó con el nombre de "Alicia Goyena".

Por lo tanto, se propone designar "José Belloni" al Liceo Nº 25 de la ciudad de Montevideo.

Respecto al Artículo 5º debemos manifestar que, desde la iniciación de los cursos del presente año, se llevan a cabo coordinaciones con la Dirección de la Escuela José Belloni de esta Capital para publicar una biografía y documentos testimoniales de la obra prolífera del ilustre escultor.

También el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 27 de mayo último solicitó a la Dirección Nacional de Correos la emisión de sellos conmemorativos del Centenario de referencia.

Por último cabe precisar que, tal como se propone en el Artículo 7º del precitado Proyecto, en todos los establecimientos de enseñanza media y en los Institutos de Formación Docente del país (Oficiales y Habilitados) durante el mes en curso, se realizarán actos solemnes alusivos al acontecimiento invocado.

De lo expuesto, surge que el Poder Ejecutivo, además de compartir la iniciativa del señor Consejero Esc. Pedro W. Cersósimo y de reconocer los fundamentos que la inspiraron, le ha conferido particular atención al magno acontecimiento correspondiendo a su trascendencia con las decisiones que quedan anotadas.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza."

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo es muy elocuente y, en lo que me es personal, quiero agradecer al señor Presidente de la República las manifestaciones contenidas en el mismo.

Pediría —creo que reglamentariamente ello corresponde— que el contenido del Mensaje y la versión taquigráfica de estas palabras que pronuncio en Sala sean enviadas a la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado, a fin de que se designe al Liceo Nº 25 con el nombre de José Belloni, en sustitución del Liceo Nº 29, como se establece en el Proyecto. Quiero decir que yo mismo cometí el error porque, por información mal proporcionada, cuando presenté el Proyecto para designar con el nombre de Alicia Goyena a un li-

ceo de la capital se mencionó como libre el Liceo Nº 29 cuando, en realidad, el mismo ya estaba adjudicado, por este Proyecto, para José Belloni.

Concretamente, hago moción para que el texto del Mensaje del Poder Ejecutivo y la versión taquigráfica de mis palabras se pasen a la Comisión de Educación y Cultura del Consejo a fin de que se estructure, tomando en cuenta aquel Proyecto, una nueva redacción por la que se designe con el nombre de José Belloni al Liceo Nº 25 de la ciudad de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Por su orden, tenemos que votar en primer lugar la moción del señor Consejero de Castro e inmediatamente considerar la moción del señor Consejero Cersósimo, a cuya iniciativa se le ha hecho justicia. No estaría de más que nos ayudara a confeccionar una ley especial, si así lo considera conveniente.

En primer término, consulto a los señores Consejeros si, votación mediante, aceptamos como moción la sugerencia formulada por el señor Consejero de Castro; en segundo lugar, si se efectúa el homenaje a José Belloni propuesto por dicho señor Consejero. En este caso, no sería una adhesión a las palabras del señor Consejero de Castro, sino que significaría participar de ellas rindiéndole un homenaje al maestro escultor.

En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo indicado en primer término.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En segundo lugar, si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero de Castro en el sentido de que el Consejo le rinda un homenaje a José Belloni.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Acto seguido, pediría al señor Consejero Cersósimo que concrete su moción.

SEÑOR CERSOSIMO. — La misma consiste en que el texto del Mensaje del Poder Ejecutivo y la versión taquigráfica de las palabras que he manifestado en Sala se envíen a la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado a fin de que, tomando en cuenta el Proyecto que presenté en mayo del corriente año —relativo a diversos homenajes propuestos a don José Belloni— se designe al Liceo Nº 25 de la ciudad de Montevideo con el nombre de José Belloni en sustitución del Nº 29, que ya ha sido adjudicado mediante otra ley vigente, y se envíe, a la mayor brevedad, a consideración del Pleno el Proyecto estructurado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No entiendo una cosa.

Acabamos de leer una nota del Poder Ejecutivo —no sé si escuché bien; de ahí mi duda— según la cual se propone que al Liceo Nº 25 se le designe con el nombre de...

SEÑOR CERSOSIMO. — No, señor Consejero. Lo que dice es que se cambie el Liceo Nº 29 por el Nº 25.

SEÑOR PRADERI. — Justamente, se está proponiendo que al Liceo Nº 25 se le designe con el nombre de José Belloni.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso es lo que yo digo.

SEÑOR PRADERI. — Siendo así, y subsanada mi duda, estaría de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Cersósimo.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — DESECACION DE LOS BAÑADOS DE ROCHA Y REPRESA DE INDIA MUERTA

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Es mi deseo realizar en la próxima Sesión una exposición referida a la desecación de los bañados de Rocha y a la Represa de India Muerta, que es una de las obras de mayor magnitud que se está realizando en estos momentos en nuestro país. Dicha exposición me insumirá aproximadamente veinte o treinta minutos, por lo que voy a solicitar que se me permita realizarla previamente a la Orden del Día de la próxima Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Sería conveniente incluir esa exposición como primer punto de la Orden del Día de la próxima Sesión.

Se va a votar si se incluye la exposición del señor Consejero Gabito Barrios, sobre desecación de los bañados de Rocha y la Represa de India Muerta, en primer término de la Orden del Día de la próxima Sesión.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — INTERMEDIACION FINANCIERA

(Normas)

(Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1982)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Intermediación financiera. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1982). (Carpeta 401/982). (Repartido 302 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 302

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de agosto de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de comunicarle que en el día de la fecha ha aprobado un decreto, cuya copia se acompaña, por el que se dictan disposiciones para perfeccionar las normas rectoras del sistema de intermediación financiera, al amparo de lo establecido por el art. 168, Numeral 17 de la Constitución de la República.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi más distinguida consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad. Justo M. Alonso Leguísamo.

Montevideo, 27 de agosto de 1982.

VISTO: la firme decisión del Poder Ejecutivo en el sentido de ratificar la política económica vigente, de mantener el correcto funcionamiento de una economía de mercado y de afianzar a la República como plaza financiera;

RESULTANDO: I) que en tal sentido el Poder Ejecutivo dispuso la integración de un Grupo de Trabajo para analizar técnicamente y perfeccionar las normas rectoras del Sistema de Intermediación Financiera;

II) que el anteproyecto formulado por dicho Grupo de Trabajo fue hecho suyo por el Poder Ejecutivo y en la fecha se dispone el envío al Consejo de Estado del respectivo Mensaje y Proyecto de Ley;

III) que la persistencia de la recesión internacional ha tenido como resultado la inestabilidad de sistemas financieros externos;

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible preservar la integridad del sistema financiero y la defensa del ahorro público;

II) que mientras no se produzca la consagración legal del Proyecto referido en el Resultando II) se justifica plenamente la adopción de Medidas Prontas de Seguridad que ponga en vigencia sus disposiciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 168, numerales 1 y 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

ACTIVIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS

Artículo 1º — Toda persona pública no estatal o privada que realice intermediación financiera quedará sujeta a las disposiciones de este Decreto, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay para su ejecución.

A los efectos de este Decreto, se considera intermediación financiera la realización habitual y profesional de operaciones de intermediación o mediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos.

Artículo 2º — Las instituciones estatales que por la índole de sus operaciones queden comprendidas en este Cuerpo Normativo, estarán igualmente sujetas a sus disposiciones, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay.

Para la aprobación o modificación de las cartas orgánicas y demás normas que rijan la actividad de las instituciones financieras del Estado, se oirá previamente al Banco Central del Uruguay.

Artículo 3º — Queda prohibido el uso de las denominaciones "banco", "bancario", derivados o similares, a las empresas que no hubieran obtenido la autorización para realizar las operaciones del artículo 17 de este Decreto.

La denominación que utilicen las empresas financieras no deberá dejar dudas acerca de su naturaleza e individualidad, a juicio del Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo las medidas correctivas correspondientes frente a cualquier empresa, financiera o no, cuya denominación ofrezca dudas acerca de su naturaleza o posible actividad financiera.

El Poder Ejecutivo podrá disponer la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 4º — Las empresas financieras que tengan por exclusivo objeto la realización de operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos radicados fuera del país, estarán exoneradas de toda obligación tributaria que recaiga sobre su actividad, las operaciones de su giro, su patrimonio o sus rentas.

Su funcionamiento será regulado por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 5º — Estarán exoneradas de toda obligación tributaria la tenencia y la renta de títulos valores, dinero o metales preciosos. Igualmente estará exonerada del Impuesto al Valor Agregado la negociación de los referidos activos financieros excepto las operaciones a que se refieren los incisos 2º y 3º del literal G del numeral 2º del Art. 13º del Título VI del Texto Ordenado de 1979, con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982.

CAPITULO II

AUTORIZACION PARA FUNCIONAR

Artículo 6º — Las empresas comprendidas en el artículo 1º de este Decreto, requerirán autorización previa del Poder Ejecutivo para su instalación contando con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

En las resoluciones del Poder Ejecutivo y dictámenes del Banco Central del Uruguay, se tendrán en cuenta razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia.

Artículo 7º — Simultáneamente con la solicitud de autorización para instalarse, las empresas comprendidas en el artículo 1º de este Decreto depositarán en el Banco Central del Uruguay el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima determinada por el Banco Central del Uruguay. Este depósito será devuelto, concédase o no la autorización solicitada, al tomarse resolución sobre la misma.

Las instituciones bancarias autorizadas deberán iniciar su actividad dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación de la resolución que autoriza su funcionamiento quedando sin efecto dicha autorización si así no lo hicieran.

Artículo 8º — Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen algunas de las actividades previstas en el artículo 1º de este Decreto, estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio, o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay.

Artículo 9º — Las fusiones, absorciones y toda otra transformación de las empresas comprendidas en el artículo 1º de este Decreto, requerirán autorización previa del Poder Ejecutivo otorgada con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 10. — El número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% (diez por ciento) de los existentes en el año inmediato anterior.

CAPITULO III

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DOCUMENTACION, CONTABILIDAD E INFORMACION

Artículo 11. — El Banco Central del Uruguay fijará las responsabilidades patrimoniales netas mínimas que deberán mantener las empresas comprendidas en el artículo 1º de este Decreto, así como la forma de determinarlas.

El Banco Central del Uruguay sólo podrá fijar diferentes montos en atención a la especialidad de las operaciones que realicen las diversas empresas.

Dicha responsabilidad patrimonial neta mínima deberá radicarse necesariamente en el país y aplicarse al giro bancario.

Artículo 12. — Para poder comenzar a funcionar las empresas comprendidas en el artículo 1º de este Decreto deberán previamente integrar la totalidad de la responsabilidad patrimonial neta mínima fijada por el Banco Central del Uruguay, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la autorización respectiva. De no realizarse la integración dentro de este plazo, quedará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 13. — Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977, el Banco Central del Uruguay podrá establecer los caracteres materiales y las enunciaciones mínimas que deberán contener los documentos que utilicen las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de este Decreto.

Artículo 14. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, el Banco Central del Uruguay podrá dictar normas para la registración de sus operaciones, así como para la confección de los estados de responsabilidad patrimonial y demostrativo de resultados. Podrá requerir asimismo que le brinden información con la periodicidad y bajo la forma que juzgue necesaria.

Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 2º del presente Decreto, el Banco Central del Uruguay podrá ejercer las mismas facultades, limitadas a la actividad de intermediación financiera, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos constitucionales de control de la gestión financiera del Estado.

CAPTULO IV

CONTROL, ORIENTACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 15. — Las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º de este Decreto, estarán sometidas al control del Banco Central del Uruguay, anterior, concomitante y posterior a su gestión.

El Banco Central del Uruguay ejercerá, por los medios que juzgue más eficaces, la vigilancia y orientación de la actividad financiera privada, fiscalizando el cumplimiento de las leyes y decretos que rijan tal actividad, así como las normas generales e instrucciones particulares que dicte.

Con respecto a las instituciones comprendidas en el artículo 2º de este Decreto, el Banco Central del Uruguay podrá ejercer las mismas facultades, limitadas a la actividad de intermediación financiera, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos constitucionales de control de su gestión financiera.

Artículo 16. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de este Decreto, el Banco Central del Uruguay podrá:

a) Establecer un encaje mínimo obligatorio sobre los depósitos. El encaje sólo podrá estar constituido por la tenencia efectiva de billetes y monedas en circulación, por depósitos en el Banco Central del Uruguay y por la tenencia de metales preciosos.

b) Reglamentar las modalidades de captación de recursos.

c) Dictar normas generales e instrucciones particulares tendientes a mantener la liquidez y solvencia de las empresas, así como a limitar el riesgo que éstas pudieran asumir.

Artículo 17. — Sólo los bancos podrán:

a) Recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques.

b) Recibir depósitos a la vista.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones que deberán reunir los depósitos, para ser considerados a la vista.

Artículo 18. — Las empresas que realicen actividad de intermediación financiera, no podrán:

a) Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase, ajenas al giro bancario.
b) Conceder préstamos con garantía de su cuota de capital, o destinados a la integración o ampliación del mismo.
c) Conceder créditos a sus Directores, Síndicos, Fiscales o personas que desempeñen cargos de dirección o gerencia en las mismas o a empresas en las que estas personas actúen como Directores, Síndicos, Fiscales, o en cargos de Dirección o gerencia, o asesores, sean rentados u honorarios.
d) Efectuar inversiones en acciones, obligaciones y otros valores emitidos por empresas privadas. Podrán, sin embargo, adquirir acciones o partes de capital de instituciones financieras radicadas en el exterior del país, con autorización del Banco Central del Uruguay.
e) Tener bienes inmuebles que no fueren necesarios para el uso justificado de la institución y sus dependencias.

Se exceptúan de las prohibiciones establecidas en los literales a), d) y e) aquellas operaciones que las empresas realicen para la defensa o recuperación de sus créditos, de acuerdo con las normas que al respecto establezca el Banco Central del Uruguay. Asimismo, se exceptúan de la prohibición establecida en el literal d) las operaciones de prefinanciamiento de emisión de acciones, que impliquen su tenencia transitoria con fines de capitalización de la entidad emisora.

Artículo 19. — Todas las instituciones públicas, estatales o no estatales, deberán efectuar sus depósitos en los bancos del Estado.

El Poder Ejecutivo, por resolución fundada, podrá autorizar excepciones.

CAPITULO V

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Artículo 20. — Las personas privadas que infrinjan las leyes y decretos que rijan la intermediación financiera o las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, podrán ser pasibles de las siguientes medidas, acumulables entre sí:

1º) Observación.
2º) Apercibimiento.
3º) Multas de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los bancos.
4º) Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades. Cuando la intervención vaya acompañada de la sustitución total de autoridades, implicará la caducidad de todas las comisiones o mandatos otorgados por ellas y la suspensión, durante veinte días hábiles de todo tipo de plazo que pueda correrle a la empresa intervenida.
5º) Suspensión total o parcial de actividades.
6º) Retiro de la autorización para funcionar.

Las medidas previstas en los cinco primeros numerales, serán aplicadas por el Banco Central del Uruguay.

El retiro de la autorización para funcionar, que podrá ir acompañado de las sanciones previstas en el artículo 23 de este Decreto, será resuelto por el Poder Ejecutivo con informe del Banco Central del Uruguay

Artículo 21. — Toda vez que el Banco Central del Uruguay presuma que una persona privada está ejerciendo la actividad a que se refiere el artículo 1º de este Decreto, podrá exigirle la presentación de documentos u otras pruebas o informaciones a efectos de comprobar la índole de su actividad.

La negativa a poner dichos elementos de juicio a disposición del Banco Central del Uruguay constituirá presunción simple de haber realizado actividad de intermediación financiera sin autorización.

Basado en esa presunción, el Banco Central del Uruguay podrá ordenar a las empresas el cese de cualquiera de las actividades previstas en el artículo 1º de este Decreto, llevadas a cabo sin autorización. En caso de no acatarse la orden de cese, el Banco Central del Uruguay lo comunicará al Poder Ejecutivo quien podrá ordenar la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 22. — El Banco Central del Uruguay podrá solicitar medidas de no innovar ante Juez competente, quien deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro horas. Serán responsables de desacato los directores, gerentes o administradores en virtud de cuyas decisiones se haya alterado la situación que se ordenó mantener intercambiada.

Artículo 23. — Los representantes, directores, gerentes, administradores, mandatarios, síndicos y fiscales de las empresas privadas comprendidas en este Decreto, que en el desempeño de sus cargos aprueben o realicen actos o incurran en omisiones que impliquen la aplicación de las sanciones previstas en los numerales 3º al 6º del artículo 20 de este Decreto, podrán ser inhabilitados para ejercer dichos cargos hasta por diez años por el Banco Central del Uruguay.

La aplicación de la inhabilitación deberá resolverse previa instrucción de un sumario, que no considerará concluido hasta tanto el imputado no haya presentado sus descargos y articulado su defensa, pudiendo preventivamente aplicarse las medidas establecidas en los incisos 4º y 5º del artículo 20.

Artículo 24. — El Banco Central del Uruguay podrá solicitar ante el Juzgado competente, quien decretará de plano y sin más trámite, el embargo sobre los bienes, créditos, derechos y acciones de las empresas privadas comprendidas en este Decreto, cuya estabilidad económica o financiera estuviera afectada y sobre los de aquellas personas físicas o jurídicas que, en nombre propio o integrando el directorio de dichas instituciones o el de otras sociedades, hubieran participado en operaciones presuntivamente dolosas que directa o indirectamente pudieran haber contribuido a provocar el desequilibrio señalado.

CAPITULO VI

SECRETO PROFESIONAL

Artículo 25. — Las empresas comprendidas en los artículos 1º y 2º de este Decreto no podrán facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, pertenecientes a persona física o jurídica determinada. Tampoco podrán dar a conocer informaciones confidenciales que reciban de sus clientes o sobre sus clientes. Las operaciones e informaciones referidas se encuentran amparadas por el secreto profesional, y sólo pueden ser reveladas por resolución fundada de la Justicia Penal, o de Menores si estuviera en juego una obligación alimentaria, y en todos los casos, sujeto a las responsabilidades más estrictas por los perjuicios emergentes de la falta de fundamento de la solicitud o del mandato judicial que la ampare.

No se admitirá otra excepción que las precedentemente establecidas, aun las previstas por leyes especiales.

La persona que incumpliere el deber establecido en este artículo, será sancionada con tres meses de prisión, a tres años de penitenciaría.

CAPITULO VII

BOLSAS DE VALORES, MERCADOS A TERMINO, COMPAÑIAS DE SEGUROS

Artículo 26. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la organización y el funcionamiento de los mercados a término. La organización y el funcionamiento de las bolsas de valores serán reglamentados por el Poder Ejecutivo con asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 27. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la actividad financiera de las empresas de seguros establecidas o que se establezcan.

CAPITULO VIII

DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Artículo 28. — Las empresas comprendidas en este Decreto que se organicen como sociedades cooperativas se regirán, además y en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley número 10.761 de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1948.

Dichas sociedades gozarán del plazo de veinticuatro meses para adecuarse a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 29. — Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en las disposiciones de esta Ley, en cuanto no reciben depósitos de sus socios ni de terceros, se regirán por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley Nº 10.761 de 15 de marzo de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1948.

Artículo 30. — Las sociedades a que refiere este capítulo gozarán de las exoneraciones tributarias vigentes para el régimen cooperativo.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 31. — El Poder Ejecutivo podrá fijar el plazo de que dispondrán las casas bancarias en funcionamiento para adecuarse a lo establecido en el artículo 3º de este Decreto o disolverse y liquidarse.

Las casas bancarias que cambien de denominación o que se disuelvan y liquiden, estarán exoneradas dentro del citado plazo de los tributos que se generen a esos fines.

Igual exoneración gozarán las adjudicaciones de bienes que se hagan a los socios o accionistas en pago de sus haberes dentro del referido plazo.

Artículo 32. — Los recursos que integren el Fondo Especial de Garantías creado por el artículo 9º de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965, serán vertidos en la cuenta Tesoro Nacional.

Artículo 33. — Los Bancos ya autorizados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, tendrán un plazo de ciento ochenta días para regularizar situaciones existentes que coliden con el artículo 18, Inciso c). Dichos créditos deberán ser transferidos a dólares americanos a la cotización cambiaria establecida por el Banco Central en la fecha de aprobación de este Decreto, con el interés que corresponda.

CAPITULO X

Artículo 34. — Se suspende la vigencia de las siguientes leyes: Nº 9.756 de 10 de enero de 1938; número 10.421 de 16 de abril de 1943; Nº 11.885 de 2 de diciembre de 1952; Nº 12.373 de 15 de enero de 1957; Nº 13.330 de 30 de abril de 1965; artículo 37 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967; artículo 82 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; Nº 13.988 de 19 de julio de 1971 (salvo el inciso 3º de su artículo 2º en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.919 de 15 de agosto de 1979); inciso 2º del literal E) del artículo 68 de la Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario); y Nº 15.207 de 6 de noviembre de 1981.

Artículo 35. — El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de la capital.

Artículo 36. — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc.

ALVAREZ. Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad. Justo M. Alonso Leguísamo.

Anexo I al Rep. Nº 302

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la medida pronta de seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República) dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de agosto de 1982 (Decreto Nº 295/982), la que se man-

tendrá hasta que entre en vigencia la ley que regule las actividades y empresas comprendidas en el régimen de mediación o intermediación financiera.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 1982.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante verbal. Jorge Amondarain Mendoza. Norberto Bernachín. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se trata de un Proyecto de Resolución. Por lo tanto, tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, que dentro de sus competencias tiene la de proteger el ahorro de los habitantes de la República, creó una serie de medidas tendientes a una mejor fiscalización de los destinos del ahorro público, y creyó necesario, apreciando la situación existente, establecer esas medidas por la vía de las Medidas Prontas de Seguridad. Simultáneamente, envió el Proyecto de Ley que este Cuerpo ha estado analizando a nivel de Comisión, y que considerará de inmediato.

En estas circunstancias, habida cuenta de los fundamentos invocados en las disposiciones constitucionales que sirven de base legal y jurídica a la medida adoptada por el Poder Ejectuivo, la Comisión de Interior entiende del caso, y así lo recomienda al Cuerpo, la aprobación de estas Medidas de Seguridad, condicionadas a la sanción de la ley. Es decir, que su tiempo de vigencia está determinado por la oportunidad en que este Proyecto de Ley, con las modificaciones que se establezcan, sea sancionado y promulgado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a solicitar a la Mesa que se dé lectura nuevamente al Proyecto de Resolución de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase nuevamente el Proyecto.

(Se vuelve a leer)

—Por ser un Proyecto de Resolución tiene una sola votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

12. — INTERMEDIACION FINANCIERA

(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el Proyecto relativo a normas sobre intermediación financiera que fuera incluido en segundo término de la Orden del Día.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 301

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Montevideo, 27 de agosto de 1982.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley. La aprobación de la iniciativa legal que hoy se promueve hará que se acelere el logro de algunas metas y se eliminen contradicciones que existen entre las normas vigentes y la política que se desea instrumentar.

La actuación administrativa práctica pone de manifiesto a cada paso, las dificultades que derivan de la contradicción existente entre diversas filosofías que vertebran distintas disposiciones.

Es por ello, que el procedimiento que se ha seguido para lograr las finalidades propuestas se desenvuelve a través de dos aspectos:

a) La derogación de las leyes vigentes que regulan la materia;

b) La aprobación de nuevas normas.

Amén de otras de menor importancia, se propone la derogación de dos leyes fundamentales en la materia, la Ley de Bancos Nº 9.756 de 10 de enero de 1938 y la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965.

La primera de las leyes citadas ya ha sido derogada en grado muy importante y aquellas de sus disposiciones que subsisten y prestan utilidad se mantienen en su esencia, mejorándolas y adecuándolas a los fines que fundamentan la redacción de este proyecto.

Mucho más importante se juzga la derogación de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965. Se entiende que esta ley constituye un obstáculo para el correcto funcionamiento de una economía de mercado y el afianzamiento de la República como plaza financiera. En ese sentido corresponde citar, a vía de ejemplo y como expresiones radicalmente opuestas a los intereses nacionales, el artículo 5º en sus tres primeros incisos y el artículo 16. Por la primera de las disposiciones citadas se "nacionalizan" los depósitos bancarios; por la segunda se limita la libertad de comercio y se crea un verdadero monopolio que traba la afirmación y consolidación de una economía de mercado en el que puedan jugar libremente los factores que lo integran.

ACTIVIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS

(Capítulo 1 - artículos 1º a 5º)

La actividad financiera constituye lo que la doctrina ha denominado actividades individuales de interés público, por lo que en todos los países del mundo se encuentra, en mayor o menor grado, reglamentada, controlada y sujeta a la obtención de una autorización previa para su ejercicio.

Colocados ante la alternativa y la necesidad de reglamentar legalmente la actividad financiera se ha tratado de que el contenido de esa reglamentación constituya el mínimo técnico imprescindible, salvaguardando como contrapartida al máximo, la libertad de comercio y la libre iniciativa individual.

Si se lee con atención el texto del artículo 1º del Proyecto, se apreciará que primero se ha limitado material y sustancialmente el contenido conceptual de actividad financiera. Luego se han agregado un conjunto de notas y caracteres que restringen y precisan su contenido sustancial. El resultado de ello es una definición técnicamente aceptable inscripta en un pensamiento marcadamente liberal, que como ya se señalara es expresión de una filosofía y una política que se trata de concretar en esta ley.

En la Revista de la Federación Latinoamericana de Bancos Nº 10 —Diciembre de 1971, págs. 96 y 97— se dice:

"III. LA GESTION RACIONAL DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Instrumentos financieros e Instituciones financieras.

La última y decisiva razón de ser de la economía consiste en asignar y organizar racionalmente los recursos productivos disponibles —el trabajo, los bienes naturales y el equipo acumulado en períodos anteriores—, mediante el uso de los conocimientos tecnológicos existentes, a los fines de optimizar, en cantidad y en composición, el conjunto de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los hombres. Ese incesante proceso de producción de bienes y servicios, está esencialmente condicionado, en la economía de los pueblos contemporáneos, por el uso de un conjunto complejo de instrumentos financieros, que incluyen el dinero y la vasta serie de títulos de crédito o títulos-valores representativos de créditos o derecho sobre bienes reales.

El uso de los instrumentos financieros incrementa y potencia el rendimiento real de los recursos productivos disponibles, por cuanto hace posible la especialización de hombres, empresas y pueblos en las actividades en las cuales son comparativamente más eficientes. Permite, en particular, la especialización y consiguiente cooperación entre aquellos que, por el ahorro y otros medios, disponen de fondos líquidos, y aquellos que dedican esos fondos a la movilización de los recursos reales y a la creación de bienes de consumo y bienes-capital. . .

Los Bancos y en general, las instituciones financieras son las entidades cuya función primordial consiste en manejar, crear e intercambiar esos instrumentos financieros.

En efecto, así como el activo de la mayor parte de las empresas, de las entidades públicas y de las familias está básicamente integrado por bienes físicos (tierras y construcciones, maquinarias y equipos, inventarios y bienes de consumo), los activos de las instituciones financieras están básicamente constituidos por instrumentos financieros. . .".

En la página transcripta se señala en principio la diferenciación entre recursos reales y financieros, distinción fundamental para el entendimiento del artículo 1º del proyecto.

Marca además la importancia que tienen en el desarrollo de la actividad legislada los instrumentos financieros, considerando como tales, el dinero y los títulos-valores.

Partiendo de esa distinción entre recursos reales y financieros y teniendo en cuenta la utilidad e importancia de la función de los instrumentos financieros en el proceso económico, se ha estructurado la definición de actividad financiera para cuyo desarrollo en el país, deberá obtenerse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Debe observarse que la definición no abarca toda la actividad financiera, o sea todo el comercio, o manejo de instrumentos financieros, sino que ese concepto amplio ha de reunir otras notas para quedar comprendido dentro de la definición legal.

En primer lugar, esa actividad ha de realizarse en forma habitual y profesional.

Se ha exigido la habitualidad y la profesionalidad como notas legalmente necesarias que califiquen la realización de operaciones de mediación e intermediación financiera para que la ley las comprenda en sus disposiciones.

Ese doble calificativo está inspirado en la legislación nacional (Artículo 1º del Código de Comercio).

El ex-catedrático de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Rodolfo Mezzera Alvarez, aclarando el alcance de ambos términos ha dicho: "Se refiere el Código a los conceptos de habitualidad y profesión. La habitualidad es la repetición de actos de la misma especie o naturaleza. La profesión es algo más que la repetición habitual de ciertos actos: constituye un género de vida, una actividad organizada regida o dirigida por una determinada finalidad. En otro sentido, la profesión es una aptitud derivada de la posesión de un conjunto de conocimientos, o del dominio de ciertas habilidades. Tomada en este segundo sentido, la profesión puede existir en forma potencial, sin ser efectivamente ejercida en la realidad de los hechos.

En el caso particular del comerciante, se trata de una profesión efectivamente ejercida. Se requiere el cumplimiento efectivo, repetido y habitual de ciertos actos y se requiere que se trate de un ejercicio orgánico, cumplido en forma profesional. Los dos conceptos utilizados por el artículo 1º contribuyen, pues, a precisar mejor las características que debe revestir la actividad de quien desea ser comerciante" (Curso de Derecho Comercial, 4ª edición, Tomo I, Pág. 107).

Joaquín Garrigues en el mismo sentido expresa: "Exige, además, que este ejercicio tenga carácter habitual (son comerciantes los que se dedican al comercio habitualmente, artículo 1º, Nº 1). La fórmula legal es poco afortunada, como resultado de una copia incompleta del Código de Comercio francés.

La habitualidad (equivalente a la assiduitas de la época intermedia) es un término que expresa muy poco (no lleva implícita la idea de lucro; atribuiría la calificación de comerciante al que realiza habitualmente actos de comercio sin propósito de obtener una ganancia constante, v. gr.: a la persona que suscribe habitualmente letras de cambio para pagar sus deudas o a la que deposita habitualmente sus cosechas en almacenes generales) y que, además va ya incluida en el dato de la dedicación al comercio, manifestada necesariamente en una reiteración de actos mercantiles.

Pero quien se dedica clandestinamente al comercio no es comerciante. Sólo es comerciante el que hace del comercio su profesión, adquiriendo, además, derechos y obligaciones personalmente dentro de esa profesión. La profesión tiene de común con la habitualidad la repetición de actos. Mas el concepto de profesión se compone, además, de otros tres elementos: una explotación conforme a plan, un propósito de que el lucro constituya medio de vida (principal o único) y una exteriorización. La profesión debe manifestarse al exterior (profesión, de profitear, confesar públicamente, darse a conocer), sea por la apertura de un establecimiento mercantil, sea por el envío de circulares, sea por medio de anuncios, sea por la inscripción en el Registro". (Tratado de Derecho Mercantil, Tomo I, Vol. 1, pág. 348).

Otras legislaciones, como por ejemplo la Ley argentina de Entidades Financieras, Nº 21.495 de 17 de enero de 1977, (artículo 1º), sólo emplean la expresión "habitual" que califica la actividad de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros que define las personas o entidades que quedan comprendidas en la ley.

Se ha optado por el uso de ambos calificativos en atención a los fundamentos expuestos por Garrigues y Mezzera Alvarez, criterio ya utilizado con anterioridad por diversas legislaciones al definir la actividad bancaria, así la Ley española de Ordenación Bancaria del 31 de diciembre de 1946, artículo 37, (habitualidad y ánimo de lucro), la ley francesa de 13 de junio de 1941, artículo 1º (profesión habitual).

La definición sólo comprende operaciones de mediación e intermediación.

Se han tomado estas dos expresiones en un sentido técnico preciso: intermediación como la realización de operaciones donde el agente financiero actúa directamente y en nombre propio, comprando, vendiendo, prestando, etc.

La expresión mediación es calificativa de las operaciones en que la empresa simplemente se limita a poner en contacto a dos contratantes o asume una obligación eventual o accesoria.

Quedan fuera del concepto o definición legal todas las operaciones que las empresas puedan realizar mediante el empleo de recursos propios. Consecuencia importante de ello es que, para desarrollar la actividad financiera usando recursos propios, las personas o empresas no necesitan la autorización cuyo otorgamiento se reglamenta en el proyecto, lo que constituye una clara afirmación de los fines de liberalizar la economía.

En efecto, colocados ante la alternativa de reglamentar la actividad financiera en su totalidad o nada más que la intermediación, se ha optado por hacer aplicable las disposiciones de este proyecto sólo a quienes medien o intermedien con recursos ajenos, fundamentalmente, y no a quienes actúan en el mercado financiero a través de la inversión de sus propios fondos. Esto implica la existencia de un límite muy importante al campo de aplicación de la ley y se salvaguarda con la misma intensidad la libre iniciativa individual que puede desarrollarse en este tipo de actividades.

El objeto de la mediación o intermediación son el dinero nacional o extranjero y los títulos-valores en general, lo que constituye estrictamente el concepto de instrumentos financieros.

Como posibles objetos de la intermediación en el proyecto, se suma a los instrumentos financieros strictu sensu, los metales preciosos.

Se ha decidido incorporar los mismos como objeto de las operaciones de mediación e intermediación comprendidos en la ley, porque si bien dichos metales no integran la categoría de instrumentos financieros cumplen las mismas o similares funciones en el mercado financiero.

Delimitada la naturaleza de la actividad de intermediación financiera, de acuerdo con el texto del artículo 1º del proyecto, resulta que todas las empresas que la realicen habitual y profesionalmente, quedarán sujetas a las disposiciones de la ley.

LOS BANCOS

El proyecto se ha estructurado sobre la base de una distinción fundamental, empresas de intermediación financiera en general por un lado y bancos por otro. Como es obvio, el primer grupo está constituido por las empresas que desarrollan actividad definida en el artículo 1º del proyecto.

La técnica seguida para caracterizar, diferenciar e individualizar a los bancos ha sido determinar cuál es la esencia de la actividad bancaria.

Para llegar a esa determinación se ha tenido en cuenta las corrientes legales y doctrinarias de países con sólida tradición bancaria y los antecedentes de nuestro propio país.

De la consideración de esas fuentes resulta que hay determinadas operaciones que constituyen la esencia de la actividad bancaria, lo que la diferencia y la caracteriza.

Dentro de las múltiples actividades que integran actualmente el giro bancario, que enriquece permanentemente su acervo con nuevas operaciones, las hay de aquellas que determinan que los bancos sean creadores de dinero.

Esos efectos económicos se producen cuando los bancos realizan o reciben depósitos a la vista, que se mantienen en cuenta corriente y se movilizan mediante el uso del cheque.

Aquellos efectos económicos tienen su origen en una especial situación jurídica de la que deriva una simultánea y múltiple "disponibilidad" sobre una misma suma de dinero.

Si las personas que reciben créditos o préstamos del banco, los depositan en similares condiciones, el proceso de creación de dinero continúa y se produce el fenómeno conocido como "multiplicador bancario".

Considerando que esa es la característica esencial de la actividad bancaria y atento a la trascendencia de la misma, es que el proyecto ha separado especialmente dentro de las empresas de intermediación financiera a los

bancos, otorgándole por el artículo 17 la exclusividad para la realización de las operaciones que los distingue y caracteriza como tales: la cuenta corriente y el cheque y los depósitos a la vista.

Ello deberá acompañarse posteriormente de determinadas normas reglamentarias, en especial las que fijan la responsabilidad patrimonial que, debiendo ser mayor para los bancos, contribuirá a acentuar las diferencias de origen legal.

Esa es la única distinción o separación que se formula dentro de las empresas de intermediación financiera.

Ante la opción de fijar legalmente los diversos tipos o categorías de empresas se ha optado por un sistema de banca múltiple, que otorga a las empresas una gran amplitud operativa.

Consecuentes con los principios que informan este proyecto, se entiende conveniente que las especialidades del giro sean determinadas por las empresas atendiendo fundamentalmente a las necesidades del mercado.

OTRAS EMPRESAS COMPRENDIDAS

Además de las empresas públicas y privadas que realizan intermediación financiera por disposición expresa de la ley, quedan comprendidas las Bolsas de Valores.

Con respecto a las Bolsas de Valores se dispone que el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay, podrá reglamentar la actividad de las existentes o las que se cree en el futuro.

Lo proyectado tiene directa relación con la necesidad de afianzar el desarrollo del Mercado de Capitales en nuestro país y lograr que ese afianzamiento se haga efectivo sobre normas técnicas y éticas generalmente aceptadas que aseguren que el mercado sea transparente.

Párrafo aparte por su importancia y gravitación, merecen las empresas de seguros (artículo 27).

Debe apreciarse que el artículo 1º del proyecto comprende la realización habitual y profesional de operaciones de intermediación financiera. No se ha exigido en cambio que tal actividad sea la principal.

En consecuencia es claro, atento a la naturaleza de su giro y operaciones, que las empresas de seguros quedan comprendidas por las disposiciones de la ley.

BANCA "OFF-SHORE"

Dentro de las empresas comprendidas se ha redactado un artículo con la finalidad de fijar legalmente las condiciones fundamentales en que éstas podrán actuar realizando operaciones de intermediación externa ("Banca off-shore").

Como surge del texto del artículo 4º del proyecto, se considera que integran este grupo de empresas aquellas que realizan la actividad comprendida en esta ley, intermediación con instrumentos financieros y metales preciosos, con el agregado de que esos bienes están radicados fuera de nuestro país.

El proyecto dispone que el funcionamiento de estas empresas se regulará por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central.

Respecto a la Banca "off-shore" y dentro de las condiciones que, en general, se han manejado en otros países, se ha optado por el establecimiento, con jerarquía legal, de una exoneración tributaria de amplios alcances.

Esta medida va acompañada de otro tipo de disposiciones también de jerarquía legal, contenidos en este proyecto, que buscan la finalidad, ya señalada, de fortalecer a nuestro país como centro financiero.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO

El proyecto establece la igualdad de tratamiento fiscal de que son objeto los distintos instrumentos financieros y los metales preciosos. Se persigue el objetivo de que en la decisión del inversor —al optar por uno u otro de entre ellos— no incida una diferencia en la tributación a la que están sometidos, y que las opciones se funden exclusivamente en el libre juego de las leyes económicas, sin desalientos o estímulos provocados por decisiones estatales.

Algunos de estos instrumentos gozan, por las normas vigentes, de exoneraciones tributarias totales o parciales. El proyecto busca colocar en idéntica situación a todos los instrumentos no contemplados hasta el presente.

AUTORIZACION PARA FUNCIONAR

(Capítulo II - artículos 6º a 10)

Según se ha expresado anteriormente, la actividad financiera constituye una actividad individual de interés público, por lo que en todos los países se encuentra sujeta a la obtención de una autorización previa para su ejercicio.

El Capítulo II del proyecto no hace más que desarrollar de modo sistemático este principio que, por otra parte, está vigente en el país desde fecha muy lejana. Por disposición constitucional los bancos sólo pueden instalarse previa autorización del Poder Ejecutivo.

Es lógico que tal medida deba aplicarse a todo el sistema de intermediación financiera.

Se ha dotado de cierta latitud para pronunciarse a los órganos de resolución y asesoramiento intervinientes, lo que permitirá controlar la idoneidad y solvencia moral y económica de los peticionantes de autorización.

Se propone modificar la legislación vigente para facilitar la instalación de agencias o sucursales de empresas domiciliadas en el extranjero, exigiendo, como requisito adicional que en sus estatutos o reglamentos no se prohíba el acceso de ciudadanos uruguayos a cargos directivos.

Si bien, como ya se expresara, una de las finalidades esenciales de este proyecto de ley es lograr una amplia y total apertura financiera como pieza clave para la transformación económica, se advertirá que en materia de instalación de nuevos bancos (artículo 10) se ha establecido una solución que tiende a lograr los fines señalados en forma gradual o paulatina.

Ello se ha hecho teniendo en cuenta que un crecimiento abrupto de la red bancaria dificultaría o no permitiría el razonable y necesario control que el Banco Central ejerce sobre esta actividad.

La solución consagrada permitirá acompasar el ritmo de crecimiento con las posibilidades de control del Banco Central del Uruguay.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DOCUMENTACION, CONTABILIDAD E INFORMACION

(Capítulo III - artículos 11 a 14)

Este capítulo refiere a las exigencias patrimoniales mínimas para las empresas que integren el sistema financiero controlado, así como a la fiscalización bancocentralista de dichas empresas.

En el primer aspecto, se otorga al Banco Central del Uruguay la facultad de fijar la responsabilidad patrimonial neta mínima para instituciones financieras y la forma de determinarla.

En el segundo aspecto, se persigue dotar al órgano rector del sistema financiero de los medios jurídicos necesarios para uniformizar, cuando lo estime conveniente, la documentación a utilizar, la registración de las operaciones y la presentación de los estados contables de las instituciones financieras. También se faculta a dicho órgano a requerir el suministro de informaciones periódicas.

Las mencionadas disposiciones persiguen dar al Banco Central del Uruguay los medios necesarios para que ejerza con mayor eficiencia sus funciones de superintendencia de empresas financieras.

La mencionada información, adecuadamente analizada e interpretada, facilitará obviamente el control bancocentralista de las normas que regulan el funcionamiento de dichas empresas y la realización de pronósticos económico-financieros de las mismas.

Con respecto a las empresas estatales se aclara que el control sólo refiere a su actividad de intermediación financiera y se ejercerá sin perjuicio de las que correspondan a los órganos constitucionales de control de la gestión financiera del Estado.

CONTROL, ORIENTACIONES DE FUNCIONAMIENTO, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

(Capítulo IV - artículos 15 a 19)

El capítulo IV ha concretado en contados artículos una materia vasta y compleja, procurando la redacción de fórmulas abstractas y generales, pero claras, para normar aquellos casos donde la regulación se juzga inevitable. Ya existía, contenida en la legislación vigente, una profusa y casuística reglamentación legal. Se ha procedido a limitar a lo imprescindible, los poderes del Banco Central en la materia, ordenando, perfeccionando y condensando la redacción de las normas que se juzga deben seguir vigentes.

Todas las instituciones, que integran el sistema de intermediación financiera deberán adecuarse a las normas generales que establezca el Banco Central.

Esta institución ejercerá sus poderes de control, previa, concomitante y posteriormente a la gestión financiera. Previamente, a través del otorgamiento de la autorización para funcionar y el cumplimiento de las exigencias de responsabilidad patrimonial neta mínima. El desarrollo concomitante y posterior de este cometido, el Banco Central lo ejercerá fiscalizando el cumplimiento de las leyes y decretos que rijan tal actividad, así como los reglamentos e instrucciones particulares que el mismo dicte.

En el artículo 16 del proyecto se determinan los aspectos en que el Banco Central del Uruguay podrá limitar la actuación de los agentes financieros.

Se destaca que, al mantener su actual competencia para reglamentar los encajes mínimos obligatorios, no se admite que este instrumento sea utilizado para atender necesidades de créditos del sector público directamente.

Además se faculta a dicho Instituto, por ser materia de su especialidad, a reglamentar la captación de recursos de terceros por parte de las instituciones financieras, así como a dictar normas que coadyuven a dar estabilidad a las empresas que integran el sistema financiero.

En el artículo 17 se determinan las operaciones que en carácter exclusivo podrán realizar los bancos. Ya nos hemos referido al sentido y finalidad de esta disposición.

En el artículo 18 se establece una serie de prohibiciones, la mayoría de las cuales ya estaban contenidas en la legislación vigente. La parte final del artículo exceptúa de la prohibición legal a las operaciones llamadas de "underwriting" a los efectos de permitir el desarrollo de una banca de inversión.

Por el artículo 19 del proyecto se fija el régimen legal que establece la obligación, para las personas públicas, de realizar todos sus depósitos bancarios en los bancos del Estado.

El proyecto faculta al Poder Ejecutivo para autorizar excepciones por resolución fundada.

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

(Capítulo V - artículos 20 a 24)

En este capítulo se organiza un sistema de sanciones y medidas preventivas aplicables a las empresas y personas físicas que infrinjan las leyes o decretos, así como las reglamentaciones del Banco Central del Uruguay.

Se mantiene el esquema, con leves variantes, de la legislación vigente en cuanto a la gama de sanciones que van desde la observación hasta el retiro de la autorización para funcionar.

Permanecen vigentes: la posibilidad de sancionar, no sólo a las empresas controladas, sino también a todos aquellos que infrinjan, de una u otra forma las leyes y decretos y reglamentaciones o instrucciones particulares del Banco Central.

Asimismo, se ratifica la potestad del Banco Central originada en el artículo 15 de la Ley Nº 13.330, de solicitar el embargo de las empresas y sus directores que hubieran participado en operaciones presuntamente dolosas.

Se agrega una disposición original para nuestro derecho, la posibilidad de que los jueces, a solicitud del Banco Central del Uruguay, decreten medidas de no innovar. Estas, que son una creación jurisprudencial, se han utilizado con buenos resultados en la Argentina. Se puede decir, esquemáticamente, que consisten en que el juez, a título de medida cautelar ordena no innovar no cambiar la situación tal cual se halla establecida y que el desobedecer tal orden configura des[illegible].

En nuestro medio, donde esa práctica no se ha impuesto, parece útil contar con este instrumento de defensa ante administradores que no merecen confianza y que pueden disponer en un momento crítico de bienes ajenos.

En una disposición que es nueva para nuestro derecho y recogiendo una necesidad apreciada en la práctica, se establece la potestad del Banco Central del Uru-

guay de inhabilitar para desempeñarse como representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios de las empresas comprendidas en esta Ley a aquellas personas que en el desempeño de sus cargos realicen actos que hayan merecido las sanciones más severas previstas en el artículo 20 del anteproyecto. Es una disposición inspirada en la legislación extranjera donde se da importancia relevante en la organización del sistema financiero y bancario, a la figura de los directores o empleados responsables de la gestión de la empresa. Como corolario del régimen de libertad que se instaura es lógico que se puedan aplicar medidas tendientes a eliminar de los cargos de dirección a quienes incurran en la realización de los actos señalados en el Proyecto.

SECRETO PROFESIONAL

(Capítulo VI - artículo 25)

En una disposición original para nuestro país, se ha precisado las características, límites y alcances del deber impuesto a las empresas de intermediación financiera de no facilitar noticia alguna sobre los fondos de sus clientes o informaciones confidenciales recibidas de éstos o sobre los mismos. La revelación de este secreto profesional sólo procede por resolución fundada de la Justicia Penal o de Menores en determinados casos.

Concidiendo con Juan Carlos Malagarriga: "Sostenemos que el fundamento de la consagración legislativa del secreto bancario no se encuentra en un solo y único elemento sino que, por el contrario, debe hallarse en la armonización de distintos intereses: se justifica, entonces, la obligación de reserva, por la circunstancia de ser ésta una concreción del derecho a la inviolabilidad de la personalidad que merece especial protección porque no sólo asegura el libre desenvolvimiento de aquélla, sino que contribuye al desarrollo de una actividad que, como la que cumplen las entidades financieras, trasciende el mero interés privado para incidir fundamentalmente en el desenvolvimiento económico de la Nación". (El Secreto Bancario —Buenos Aires 1970— página 32).

Teniendo en cuenta esos fundamentos es que en el proyecto se ha fijado una amplia extensión al deber de secreto.

Ese deber queda al abrigo de los requerimientos de cualquier órgano administrativo, judicial o fiscal y sólo cede ante resolución fundada de la Justicia Penal o de Menores, si estuviera en juego una obligación alimentaria.

Al margen de los fundamentos ya señalados, se entiende que la delimitación legal precisa del deber de guardar reserva en esta materia; es otra de las notas imprescindibles para prestigiar a nuestro país como un centro financiero seriamente organizado.

Como contrapartida de la importancia que se otorga al deber de reserva bancaria, se ha determinado que su violación constituya un delito, eliminando algunas dudas que en el pasado se plantearan sobre este tema.

BOLSAS DE VALORES, MERCADOS A TERMINO Y COMPAÑIAS DE SEGUROS

(Capítulo VII - artículos 26 y 27)

Al tratar el capítulo, actividades y empresas comprendidas, se ha considerado la materia referente a este tema.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

(Capítulo VIII - artículos 28 a 30)

En este capítulo se determina y estructura el régimen legal aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito.

Esquemáticamente, de esas disposiciones resulta que este tipo de sociedades en cuanto a cooperativas, se rigen por la Ley de creación de la materia y en cuanto a empresas de intermediación financiera, por las disposiciones que rigen esa materia.

Se aclara expresamente, que aquellas cooperativas que no reciben depósitos al operar con recursos propios no quedan comprendidas en esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(Capítulo IX - artículos 31, 32 y 33)

Por el artículo 31 se faculta al Poder Ejecutivo para fijar el plazo de que dispondrán las casas bancarias en funcionamiento para cambiar su denominación. Esta disposición se armoniza con el artículo 3º del proyecto que dispone que las denominaciones banco, bancario, derivadas o similares, quedan reservadas para los bancos.

Por el artículo 32, y teniendo en cuenta la derogación del artículo 9º de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965, se da destino a los recursos que integran el Fondo Especial de Garantías organizado por esta disposición legal.

Finalmente, por el artículo 33 se toman medidas de adaptación de la situación actual a la prohibición del artículo 18, inciso c) referente a préstamos a los Directores, Síndicos, Fiscales, etc., de los Bancos, en normas de clara y específica defensa del ahorro nacional.

DEROGACIONES

(Capítulo X - artículo 34)

Por el artículo 34, se determina con precisión las derogaciones legales que se operan.

En el curso de esta exposición de motivos se ha hecho referencia a las leyes derogadas más importantes.

Saluda al señor Presidente muy atentamente,

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

ACTIVIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS

Artículo 1º — Toda persona pública no estatal o privada que realice intermediación financiera quedará sujeta a las disposiciones de esta ley, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay para su ejecución.

A los efectos de esta Ley, se considera intermediación financiera la realización habitual y profesional de operaciones de intermediación o mediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos.

Artículo 2º — Las instituciones estatales que por la índole de sus operaciones queden comprendidas en esta Ley, estarán igualmente sujetas a sus disposiciones, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay.

Para la aprobación o modificación de las cartas orgánicas y demás normas que rijan la actividad de las instituciones financieras del Estado, se oirá previamente al Banco Central del Uruguay.

Artículo 3º — Queda prohibido el uso de las denominaciones "banco", "bancario", derivados o similares a las empresas que no hubieran obtenido la autorización para realizar las operaciones del artículo 17 de esta ley.

La denominación que utilicen las empresas financieras no deberá dejar dudas acerca de su naturaleza e individualidad, a juicio del Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo las medidas correctivas correspondientes frente a cualquier empresa, financiera o no, cuya denominación ofrezca dudas acerca de su naturaleza o posible actividad financiera.

El Poder Ejecutivo podrá disponer la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 4º — Las empresas financieras que tengan por exclusivo objeto la realización de operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos radicados fuera del país, estarán exoneradas de toda obligación tributaria que recaiga sobre su actividad, las operaciones de su giro, su patrimonio o sus rentas.

Su funcionamiento será regulado por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 5º — Estarán exoneradas de toda obligación tributaria la tenencia y la renta de títulos valores, dinero o metales preciosos. Igualmente estará exonerada del Impuesto al Valor Agregado la negociación de los referidos activos financieros excepto las operaciones a que se refieren los incisos 2º y 3º del literal G del numeral 2º del artículo 13 del Título VI del Texto Ordenado de 1979, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982.

CAPITULO II

AUTORIZACION PARA FUNCIONAR

Artículo 6º — Las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta Ley, requerirán autorización previa del Poder Ejecutivo para su instalación contando con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

En las resoluciones del Poder Ejecutivo y dictámenes del Banco Central del Uruguay, se tendrán en cuenta razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia.

Artículo 7º — Simultáneamente con la solicitud de autorización para instalarse, las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta Ley depositarán en el Banco Central del Uruguay el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima determinada por el Banco Central del Uruguay. Este depósito será devuelto, concédase o no la autorización solicitada, al tomarse resolución sobre la misma.

Las instituciones bancarias autorizadas deberán iniciar su actividad dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación de la resolución que autoriza su funcionamiento, quedando sin efecto dicha autorización si así no lo hicieran.

Artículo 8º — Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen algunas de las actividades previstas en el artículo 1º de esta Ley, estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio, o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay.

Artículo 9º — Las fusiones, absorciones y toda otra transformación de las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta Ley, requerirán autorización previa del Poder Ejecutivo otorgada con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 10. — El número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% (diez por ciento) de los existentes en el año inmediato anterior.

CAPITULO III

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DOCUMENTACION, CONTABILIDAD E INFORMACION

Artículo 11. — El Banco Central del Uruguay fijará las responsabilidades patrimoniales netas mínimas que deberán mantener las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta Ley, así como la forma de determinarlas.

El Banco Central del Uruguay sólo podrá fijar diferentes montos en atención a la especialidad de las operaciones que realicen las diversas empresas.

Dicha responsabilidad patrimonial neta mínima deberá radicarse necesariamente en el país y aplicarse al giro bancario.

Artículo 12. — Para poder comenzar a funcionar las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta Ley deberán previamente integrar la totalidad de la responsabilidad patrimonial neta mínima fijada por el Banco Central del Uruguay, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la autorización respectiva. De no realizarse la integración dentro de este plazo, quedará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 13. — Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977, el Banco Central del Uruguay podrá establecer los caracteres materiales y las enunciaciones mínimas que deberán contener los documentos que utilicen las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta Ley.

Artículo 14. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º de la presente Ley, el Banco Central del Uruguay podrá dictar normas

para la registración de sus operaciones, así como para la confección de los estados de responsabilidad patrimonial y demostrativo de resultados. Podrá requerir asimismo que le brinden información con la periodicidad y bajo la forma que juzgue necesaria.

Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 2º de la presente Ley, el Banco Central del Uruguay podrá ejercer las mismas facultades, limitadas a la actividad de intermediación financiera, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos constitucionales de control de la gestión financiera del Estado.

CAPITULO IV

CONTROL, ORIENTACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 15. — Las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º de esta Ley, estarán sometidas al control del Banco Central del Uruguay, anterior, concomitante y posterior a su gestión.

El Banco Central del Uruguay ejercerá, por los medios que juzgue más eficaces, la vigilancia y orientación de la actividad financiera privada, fiscalizando el cumplimiento de las leyes y decretos que rijan tal actividad, así como las normas generales e instrucciones particulares que dicte.

Con respecto a las instituciones comprendidas en el artículo 2º de esta Ley, el Banco Central del Uruguay podrá ejercer las mismas facultades, limitadas a la actividad de intermediación financiera, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos constitucionales de control de su gestión financiera.

Artículo 16. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta Ley, el Banco Central del Uruguay podrá:

a) Establecer un encaje mínimo obligatorio sobre los depósitos. El encaje sólo podrá estar constituido por la tenencia efectiva de billetes y monedas en circulación, por depósitos en el Banco Central del Uruguay y por la tenencia de metales preciosos.

b) Reglamentar las modalidades de captación de recursos.

c) Dictar normas generales e instrucciones particulares tendientes a mantener la liquidez y solvencia de las empresas, así como a limitar el riesgo que éstas pudieran asumir.

Artículo 17. — Sólo los bancos podrán:

a) Recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques.

b) Recibir depósitos a la vista.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones que deberán reunir los depósitos, para ser considerados a la vista.

Artículo 18. — Las empresas que realicen actividad de intermediación financiera, no podrán:

a) Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase, ajenas al giro bancario.

b) Conceder préstamos con garantía de su cuota de capital, o destinados a la integración o ampliación del mismo.

c) Conceder créditos a sus Directores, Síndicos, Fiscales o personas que desempeñen cargos de dirección o gerencia en las mismas o a empresas en las que estas personas actúen como Directores, Síndicos, Fiscales, o en cargos de Dirección o gerencia, o asesores, sean rentados u honorarios.

d) Efectuar inversiones en acciones, obligaciones y otros valores emitidos por empresas privadas. Podrán, sin embargo, adquirir acciones o partes de capital de instituciones financieras radicadas en el exterior del país, con autorización del Banco Central del Uruguay.

e) Tener bienes inmuebles que no fueren necesarios para el uso justificado de la institución y sus dependencias.

Se exceptúan de las prohibiciones establecidas en los literales a), d) y e) aquellas operaciones que las empresas realicen para la defensa o recuperación de sus créditos, de acuerdo con las normas que al respecto establezca el Banco Central del Uruguay. Asimismo, se exceptúan de la prohibición establecida en el literal d) las operaciones de prefinanciamiento de emisión de acciones, que impliquen su tenencia transitoria con fines de capitalización de la entidad emisora.

Artículo 19. — Todas las instituciones públicas, estatales o no estatales, deberán efectuar sus depósitos en los bancos del Estado.

El Poder Ejecutivo, por resolución fundada, podrá autorizar excepciones.

CAPITULO V

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Artículo 20. — Las personas privadas que infrinjan las leyes y decretos que rijan la intermediación financiera o las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, podrán ser pasibles de las siguientes medidas, acumulables entre sí:

1º) Observación.

2º) Apercibimiento.

3º) Multas de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los bancos.

4º) Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades. Cuando la intervención vaya acompañada de la sustitución total de autoridades, implicará la caducidad de todas las comisiones o mandatos otorgados por ellas y la suspensión, durante veinte días hábiles de todo tipo de plazo que pueda correrle a la empresa intervenida.

5º) Suspensión total o parcial de actividades.

6º) Retiro de la autorización para funcionar.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 12 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21334

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00
EJEMPLARES	
Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MAXIMO DEL CARMEN SOSA MANDRACHO (ficha V.|1148|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25407 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANSELMA POLLERI CARRIO, (Ficha V|1022|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25251 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPIACA MARGARITA BORGES HERNANDEZ (Ficha V. Nº 1086|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25136 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO GARET MAS (Ficha V. Nº 362/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25152 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLIN o BALBIN VENJASMIN BOCCA (Ficha V. 1102|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25166 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ Y GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ DE MARTINEZ (ficha V.|1070|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25010 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ASTORGA DE GATTI (ficha V.|1168|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25003 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBI NIETO SILVEIRA (Ficha: V.|Nº 1054|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25007 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA TRAVAGLIONE DE BAYARDO (Ficha V.|1176|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25009 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HECTOR TROCCOLO BELTRANNE o BERTRANNE (Ficha V.|1114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24662 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BACCINO CADENASSO (ficha V.|1184|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24694 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO COLLAZO MARTINEZ (Ficha V.|1156|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24742 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN GENARO FERREIRA BENTIN (ficha V. 1164|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24748 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA AGUERRE COPPA DE GIJON (Ficha V. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24343 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BURCI (Ficha V. Nº 548|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24344 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO SATTAMINO SATTAMINO (Ficha V. 1144|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24383 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARMANDO CORBO SOTELO (Ficha V. Nº 304/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24386 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA SARALEGUI SOSA (Ficha: V.|Nº 1096|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24270. Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO RAMON PEÑA REY, (Ficha E|798|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25250 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARGIULO ALPINO (Ficha E. 774|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25160 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA PETRONA BARRIOS PELLEJERO o PELLEGERO (Ficha E. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25153 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEPE IDIART (Ficha E.|754|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25008 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD MARTINEZ PELAEZ de FIGUEROA (Ficha E. 694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24877 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA LAMBIASO DE RODRIGUEZ (Ficha E. 730|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24668 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LOPEZ CERVIÑO (Ficha E.|724|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24266 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PROVENZA PROVENZE MOLINA o CARMEN PROVENZZA MOLINA, MOLINA o CARMEN PROVENZA MOLINA, (Ficha S|484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25252 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MORALES OLABERRY, (Ficha S|470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25300 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDA GRACIANA VALDEZ DELL OCA de QUIROGA (Ficha S.|494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24883 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DE FERRARI BREGANTE (Ficha S.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25052 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARBALLO ABOAL (Ficha S.|500|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24881 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DE MELLO MARTINEZ (Ficha S.|374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24811 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DE DIOS DE FERME (S.|744|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24814 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PRELIASCO QUEIROLO (Ficha S.|486|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24873 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JUSTA GARICOITS ALZUETA (Ficha S.|492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24875 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO SANCHEZ (Ficha S.|488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24886 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO o GAITA (Ficha S.|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24660 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MATOS (Ficha S.|482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24696 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA LEUNDA (Ficha S.|472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24741 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBERTO MACHIN PEIRAN (Ficha S.|466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24345 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLAS COSENTINO CABRERA (Ficha S.|460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24387 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEMETRIO CANESSA CAMPANELA (Ficha S.|458|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24238 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ DE REY (Ficha S.|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24234 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO o THEODORO DIKRANIS LANDURI o LANDRONIS (Ficha S.|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24230 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO ALCALA MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ GANCIO o SOTO (Ficha 1468|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Ees. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25408 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI GIUSEPPE REPETTO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25425 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAITO PEPE, "Sucesión", (Ficha Nº 138|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25249 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DAMIANA SANCHEZ PREVE, (Ficha S-2828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25285 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ACOSTA BRUSSAIN (Ficha 2840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25366 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSI o ALFREDO LUIS ROSSI BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25173 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA CARMEN o CARMEN BOUZAS PITA de LOPEZ (Ficha 2604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25172 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA REQUEL CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25154 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA PEREZ de SOUTO y JOSE SOUTO VAZQUEZ (Ficha S. 2918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25157 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIRO (Ficha S.|2796|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25053 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BRUM de ARMAND UGON o OPHELIA de BITTENCOURT BRUM o OFELIA BITTENCOURT BRUM u OFELIA de BITTENCOURT BRUM (Ficha 2674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24597 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN HECTOR CABRERA VERA (Ficha E 156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24593 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de AMOROS (Ficha 2820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24595 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GOMEZ ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha 2724|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24385 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSITA GRAZIOSI TARQUINIO, "Sucesión" (Ficha 2774|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24358 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELSA o ISABEL o ISABEL BOT o BOTH KELENK o KELENZ o DE BUKOVEC o de BUKOVECZ (Ficha 2778|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24349 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PAIS DE GADEA (Ficha S. 2786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24388 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FIEYRA MONTERO (S.|674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24231 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TERESITA FERNANDEZ POZZI de BURGUEÑO. "Sucesión" (Ficha 2704|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24282 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C.P.C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIAÑO (Ficha: 2446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO FRANCO BOTTA (F. A. 1152|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25068 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ o LINARES (Ficha Nº 968 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE SARA CAMPOS, (F. A. 962|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25305 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER PALACIOS DE LEON (Ficha: C.|Nº 910|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24887 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO BECOÑA POSE (F. A. 1256|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25069 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO CASTRO SANCHEZ (F. A. 1264|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25070 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MARIO REIMONDO ABADIE (Ficha C. 866|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24990 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GLIELMA de RASQUELA o RASQUELLAS o RASCHECHA (F. B. 806|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24813 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de MATA (F. A. 854|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24817 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CARPINTIERI DELFRARO (F. A. 632|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24670 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA MARIA VALERO de GALIANA o EULALIA VALERO de GALIANA o EULALIA MARIA VALERO PICO o EULALIA VALERO PICO (Ficha C. 874|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24556 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES SARAVIA BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24561 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA LATEULADE (F. B. 918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 24272 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 23242 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE CORBO OLANO (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25423 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA REGUEIRA TRIGO DE ALA (Ficha S. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25402 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OLIVERA ERRECALDE (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25464 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA PIÑEIRO o PIÑERO o PEÑERO o PEÑERIO (Ficha S. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24986 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEUD JOSE CURA APUD (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25164 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ASCHERI PALLINA (Ficha S. 290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23105 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO LUCIANO FRANCONE ANSELMI (Ficha S.|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24654 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX o FERNANDO FELIX MARTINEZ CHIRIVAO y RAMONA o MARIA RAMONA GUTIERREZ ALONSO de MARTINEZ (Ficha S. 284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DIAZ SANTURIO (Ficha S. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24550 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PI (Ficha S. Nº 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24370 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA o ISABEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MIRANDA o FERNANDEZ de CABEDA (Ficha S. 256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMEO MARTINEZ (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24494 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CLODOMIRO COUTO PADIN y MARIA BARREIRO de COUTO (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24233 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ESPERANZA VERA ITURRALDE (Ficha: S.|380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25648 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ESTHER COSTAS REGUERA (Ficha: S.|404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24856 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO PUIG D'ANDREA (Ficha: S.|366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24857 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA QUINDOS MON DE GIL, (Ficha F-1250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25281 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO DOMINGO TELLECHEA (Ficha F. - 498|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25006 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA CLAVERIE PATULE PATULE y FELIPE GUZMAN CALERO CORTES (Ficha F. 892|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25095 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALIA LUGLIO (Ficha F. 1660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24879 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBRAY o ESTEBAN DEBRAY ROJAS (Ficha F. - 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24653 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ROCHA FAILDE (Ficha F. 890|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24594 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o HILMA MORALES o CABRERA MORALES (Ficha F. 894|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24631 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BREITMAN o BRAITMAN GRUBER (Ficha F. 822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23527 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RADIO MARTINEZ DE RUIVAL (Ficha A. 438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25132 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAIBINDA O BAIVINDA PAZ SOSA o BAIBINDA FILOMENA PAZ SOSA (Ficha A|448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25240 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO PREGO HORNE (Ficha A.|320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 24812 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOURREILLES CEJAS (Ficha A.|422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24884 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA GADEA DE MACHADO (Ficha A.|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24655 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABELARDO FRANCISCO MEDERO y GABINA PREVITERIA RODRIGUEZ ALFARO (Ficha A.|424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24652 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONAPETRI BIDART (Ficha A. 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24588 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE AGUETE MOTOLA (Ficha A.|342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24239 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDITEGUY de REGGIARDO (Ficha: V.|Nº 995|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25422 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL MAROTTE o MAROTTA SOMMARUGA (Ficha V|1001|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25248 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELICONDO o ELIZONDO o ELICONDO de SPOSITO (Ficha V|Nº 1003|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OYAMA AGUIAR SILVA (Ficha V. 59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25119 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LORIGADOS BRUN o JULIO CESAR LORIGADO BRUM (Ficha V. Nº 377|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25156 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LAGO VEIGA, (Ficha V|1134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MORENO y CONRADA MENCIA o MECIA o MESIAS de MORENO (Ficha V. Nº 967/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24348 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VIDAL o VIDAL FAURE (Ficha: V.|Nº 983|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24236 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GUTIERREZ (Ficha E.|1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25405 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEBELLI o DE BELLIS MOROSINI de CHEBLE (Ficha E.|1113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25452 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SZABO BODIS, (Ficha E|1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 25282 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERDINANDO POLLAK GUGENHEIM (Ficha E. 1131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25168 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUILLERMINA NIN RAMOS, (Ficha E|1121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24859 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ ORSINI (Ficha E.|1091|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24743 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS ALBERTO PENINO FERRARI (Ficha E.|1317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24665 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LANSOT RUIBAL (Ficha E. 565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24745 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BARREIRO BASANTA (Ficha E.|1033|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24551 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CANACAFUA (Ficha 1103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24384 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO EMILIO FIDEL DI GIOVANNI YUNTI (Ficha E. 879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVANA DEOLINDA o DEOLINDA SILVANA RUA o RUA PRESA o RUA de MESSANO y JUAN JOSE MESSANO o MESANO RUA (Ficha E. 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24240 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO MARIO MARTINEZ o MARTINEZ PETRONE (Ficha S.|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25419 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO VICENTE BARRIOS o BARRIOS LEGART (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 2505[illegible] Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO JUAN TELLECHEA GREGORES, (Ficha S|363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25302 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ACCUOSTO LAVELLA o LABELLA (Ficha S. 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25171 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SACIA o SASIA de DA ROSA (Ficha S.|451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25005 Oct.5-voct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR MEDINA (Fa. S.|57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25050 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO REHERMANN o REHERMANN MENDEZ, (Ficha S|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24346 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA AZZARINI SCOSERIA (Ficha S. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24134 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO o LUCIANO SERRON MAURI (Ficha S. 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24661 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MATESANZ o MATESANZ GIL o MATESANZ de BONELLO o MATESANZ GIL de BONELLO (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24669 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ COLOMBO (S.|1897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25421 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZBEL ARTURO ROMERO ARISTONDO, (2121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25299 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCUR, (Ficha 2021|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25155 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JULIANA LARROBLA VAZ, (S|2027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25169 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA ROVIRA, (S|2093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25047 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO PERDOMO (1803|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24948 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PALADINO IRULEGUI o IRULEGUY, (2041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24855 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN ASSIS RAMOS RODRIGUEZ (Ficha 1961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24519 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTIAGO BAZZURI (Ficha 2047|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24283 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDO MELGAR SUAREZ (S. 1927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24656 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RADAME CUELLO y DORALINA DA ROSA (Ficha S. 2135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24753 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER DE SOUZA BENDAHAM, (F. A. 1149|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25284 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO FAUSTINO RODRIGUEZ LUZARDO, (F. C. 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25049 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MAZZURQUE o MAZZUCO y de JOSEFA LEONFORTE, (Ficha 799|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24882 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES CONTI RODRIGUEZ, (F. A. 1055|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 24863 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ ACEVEDO, (F. B. 453|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24888 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PASCASIA o AURORA PASCACIA o PASCASIA o PASCACIA PAZ POSE DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24671 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA SOSA PRIETO de LIMA y MELBA GLADYS LIMA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24751 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO LARRIEU MENTABERRY (Ficha 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24587 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA MORETTO o MORETTO BARBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus [illegible] — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — [illegible]sa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10|pub. 24592 Se[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS, (F. A. 1161|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24361 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OREALIS SASIAMBARRENA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24280 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VERO PACIELLO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24281 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE PEDREIRA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24271 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO FELIPE SILVERA o SILVERA MENDEZ, (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25054 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BETANCOR o BENTANCOR TRUJILLO, (Ficha S 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24858 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO BRAVO ALCOUCER (Ficha S. 425/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24657 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PETRONA RUFFINELLI SALDAÑA (Ficha S. 411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24658 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA HERNANDEZ CANEPA DE COLOMBO (Ficha S. 407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24699 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA IRIGOYEN DE SPALLROSSA (Ficha S. 419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24237 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAMEJO o CAMEJO CIRI de BRESQUE (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24611 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREI ZADOROZNY o ZADOROJNIY CHARKIW (Ficha S. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 20838 Ago.30-v.set.10. Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ MORIN (Ficha S. 395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24517 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIA CIRILA o CIRILA ANATOLIA CASTILLO NUÑEZ o CASTILLO NUÑEZ DE DENIS, (Ficha S 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24360 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANZ FERNANDEZ (Ficha S. 427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24267 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INOCENCIO SILVERA o SILVEIRA URUZNAGA o BRUSNAGA (Ficha S. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24269 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL IVONNE RIOS DE REBUFFEL (Ficha: S.|353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 25403 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANOS GHAZARIAN NAHABETIAN (Ficha: S.|465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25404 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HAYNLLIAN KOESSEIAN o HODJNIJAN KEOSSEIAN (Ficha: S.|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25406 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GRANZELLA MARTIGANI, (Ficha: S|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25133 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TITO PORTELA PIATTI, (Ficha: S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25280 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUERRA BARROS (Ficha S|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25344 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL DE AZUA DIAZ (Ficha S. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25301 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDICTO MARTIN de JUAN y FLOR de LIS RODRIGUEZ de MARTIN, (Ficha: S|439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25122 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELVIRA LOPEZ o LOPEZ de LEON o LOPEZ de DE LEON, (Ficha: S|457|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24889 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AGUERRE VALENCIA de ARROYAL, (Ficha: S|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24885 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO MANUEL GONZALEZ y LEONARDA ZULIMA SILVEIRA DE GONZALEZ (Ficha S. 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24682 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO CARLOS PARRELLA CURBELO (Ficha S. 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24700 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN BOGLIACINO SALVO (Ficha: S.|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24553 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha: S.|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24516 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO SERRA ZUNINO y MARIA ROSA DELFINO MALLARINI DE SERRA, (Ficha: S|447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24347 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o DONATA ó DONETA PANZA PALERMO de DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA, (Ficha: S|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23908 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ FERNANDEZ (Ficha S. 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24235 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LANGONE (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24258 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL NALERIO MIRANDA (Ficha S. 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24301 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21944 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON DELGADO FEBLES (Ficha F. 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25477 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CAIAZZO ESPERANZA o SPERANZA, (Ficha F. 1119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25424 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ROMERO DE GUIMARAENS, (Ficha F. 1175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25465 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA HAYDEE o AIDE DOMINGUEZ de ARGERICH (Ficha F.1151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25350 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CERRUTTI o CERUTI o CERRUTI CAMAÑO (Ficha F. 1149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25283 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO VEIGA, (Ficha F.997|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25167 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO JULIO CAZEAUX o CAZEUX SORRIBAS y JUANA MARIA CAZEAUX SORRIBAS DE VILIZIO, (Ficha F. 1179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24989 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOTET GAUDENCIO, (Ficha F.1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24988 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GAMEZ DE CURCI (Ficha F. 1081|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24518 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VELAZQUEZ, (Ficha F. 1121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24815 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOLLA BORLANDELLI, (Ficha F. 1117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24880 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA RODRIGUEZ (Ficha F. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24737 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PAULINA AROCENA HUGHES (Ficha F. 1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24740 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA FERNANDEZ DE REPETTO y VICENTE RUFINO REPETTO (Ficha F. 951|82),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24744 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KANORACKAITE o KONOPACHAS de VOITIUK, (Ficha F.1171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24747 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO ELIAS SHAW PEREZ BUTLER (Ficha F. 1055|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24586 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SATTAMINO FONDO, (Ficha F. Nº 1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24382 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMBULA VARELA, (Ficha F-1083|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONINA ISABEL CARBONE de CARLUCCIO (Ficha F. 1025|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23977 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BLANCO PEREIRA (Ficha F. 1003|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24279 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VEIGA ABELEDO (Ficha F. 1085/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24232 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v oct 2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA ESPADA o SPADA de REBLEDO, (Ficha A|551|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25478 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN JUAN FERREIRA, (Ficha A|519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25137 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o EWA KUZEMKA o KOZENKA MEDWID DE BABIAK, (Ficha A|509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25120 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA KETTY COLOCCI GULLA, (Ficha A|525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25134 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INFANTE LUISE DE MARSICANO, (Ficha A|337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24874 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FELICIANO RECUPIDO MARINARI, (Ficha A|553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24876 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE DE CABRERA o ROSA FREIRE FIRPO,, (Ficha A|539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24702 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FREIJOSO, (Ficha A|451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24749 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ORFILIA FALCO DE PORRO, (Ficha A|547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 19??. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24695 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ LUZ (Ficha A. 559|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24794 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO DA SILVEIRA (Ficha A. Nº 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24552 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LOPEZ (Ficha A. 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24612 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT LUIS MACHIN o HEBERT LUIS MACHIN LOPEZ (Ficha A. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24268 Set.28-v.oct.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMBROSONI PIEGAS o TERESA AMBROSONI NUNES, (Ficha A|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24834 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS MAZZA GUBRA o GUBBA, (Ficha A|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24359 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NURSIA o ANUNCIA RODRIGUEZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25268 Oct.7-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LUIS RODRIGUEZ PEREZ (F. C. V. 183|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milto Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREYRA de FUENTES (F.C.V. 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25097 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORMA GARCIA RUA de ROSSO (F. C. 159|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24326 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON PICAMIL CEJAS o WENCESLAO PICAMIN SEJA (Fa. B. 385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24839 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA res y demás interesados, para que comparezcan o ARMIDA FLORENTINA MOSCARDINI DINI (Fa. B. 371|82), citándose a herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24842 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ BATISTA de BATISTA y ESTANISLADO o ESTANISLAO BATISTA, (Ficha B. Nº 482|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25023 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GUILLERMO SANABIA BIDALUN, (Ficha B. Nº 542|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25022 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ABDON LANER CATARDO o CATALDO (Fa. B. 504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24843 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO TARAMASCO CHIESA (Fa. B. 502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24841 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARQUET (Fa. B. 428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24840 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN GUILLERMO SEQUEIRA PACHECO (Ficha B. Nº 512|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24838 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha B. número 274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24837 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN MUSSO MOIZO (Ficha B. Nº 516|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24836 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORREA MORENO (Ficha B. Nº 514|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24835 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO LUIS OLGIATTI CUNEO y de JOSE BAUTISTA OLGIATTI OTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 9 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23871 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARRILLO VERES, (Ficha 217|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25059 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORALES MARRERO, "Sucesión", (Ficha 345|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25058 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GASCO CABALLE DE AGUILAR, (Ficha 333|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25061 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERNESTINA GIORDANO DE FUMERO, (Ficha 371|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25055 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO REYES AGUIAR, (Ficha 369|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25056 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLA DIAZ, (Ficha 335|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24704 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BRIGIDO MERELLES o MERELES, (Ficha 355|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24705 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CUNEO, (Ficha 279|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24706 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO COLLAZO (Ficha 361|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24425 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROMANA COSTA DE MIGUEZ (Ficha 285|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24422 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO CAMEJO (Ficha 193|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24421 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de PriMmera Instancia de Primer Turno de, Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TRUJILLO HERNANDEZ (Ficha 295|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24294 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de PriMmera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA CLAUDIA NAVARRO RODRIGUEZ de PEREZ y DELFINO PEREZ FUENTES (Ficha 261|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24297 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA

FALERO (Ficha 287|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24419 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO NICOLAS DE LEON (Ficha 289|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24418 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHOCHO de COLOMBO (Ficha 195|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24417 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINO CHICO FALCON, (Ficha 320|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25060 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO MIGUEL ARROSAMENA, (Ficha 358|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25057 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA ANTONIA LABELLA o LAVEGLIA de HERNANDEZ (Ficha 206|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24416 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SERVANDO MORALES (Ficha 208|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24420 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALENTIN o VALENTIN de ARAMAS (Ficha 414|B|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24426 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CASANOVA DE LEON de NOVA (Ficha 511|V|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24302 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CHIRELI UMPIERREZ de CORREA (Ficha 224|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24296 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SABINA TORRES GUERRA (Ficha 312|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24295 Set.28-v.oct.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA (Ficha 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24905 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAIR RODRIGUEZ GONZALEZ de BARRETO (Ficha 396|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 24 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24908 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBAÑEZ MONTESDEOCA, JOSE (Ficha B. 496|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24907 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BARBOZA ARELLANO, (Ficha B. Nº 478|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24649 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PIÑEYRO o PIÑEIRO (Fa. B. 220|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24906 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROMERO FIGUEROA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25273 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCISCO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25272 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO FAJARDO GARCIA (Fa. 414|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUSTAVO ERNST SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25064 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MAURICIO ADADOWSKY ADLER ADLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25337 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO o ANTONIO EDUARDO GAONA LEGUISAMO o LEGUIZAMO o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 344|C|982). — Carmelo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24337 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIRGILIO BIANCHI PINEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecisiete de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24719 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO WILSON MELENDREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, dieciséis de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24718 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NENONI o BENONE BORDONE TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 375|C|982). — Carmelo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24717 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHLUEB IAHN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 658, año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25230 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIO, VILLANUEVA BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado (Ficha C. Nº 467, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24479 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO. CASCIATO COLANGELO (Ficha C. número 464, año 1982, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24480 Set.29-v.oct.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONITA MAGDALENA SILVERA DE CORBO o RAMONA MAGDALENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24998 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña: GERENARDA ALEJA ESPINOSA FERNANDEZ DE PEREZ o GENERARDA ALEJA ESPINOSA DE PEREZ y FELIPE LEOCADIO PEREZ MARAN o FELIPE LEOCADIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Silvio E. Núñez Guerra, Escribano.
1) N$ 104.00 10|pub. 24664 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OFELIA ARRIZABALAGA FAGUAGA DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24513 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEDRES de RUIZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24450 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA QUIJANO ESTEVES o QUIJANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31, 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub, 24452 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO FRAIGOLA DASTARECH o BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 14, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24357 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNALDO o ERNALDO o HERNANDO o ERNESTO OBDULIO PORCAL CALVEIRA o CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11|1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24453 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARDOZO MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24451 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MARIA SOCORRO PACHECO DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24663 Oct.1º-v.oct.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA o MIRTHA YOLANDA LARREA o LARREA de BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 129|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25361 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROBLEDO (Ficha "B" Nº 110|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24971 Oct.4-v.oct.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CASTELLINI o CASTELLINNI SIERRA (F. B. 885|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25264 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES DIAZ VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24486 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ FERNANDEZ (F|B 744|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24488 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VARELA (F|B 750|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24487 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO MARIO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24397 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24398 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LEZCANO LEZCANO DE MARTINEZ o ELENA LESCANO LESCANO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTEL GONZALEZ QUINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24399 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANSELMA FACHELIS o FACHELLI IBALDE DE FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO GARRIDO LARZABAL y ANGELA JOSEFA HERRERA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24400 Set.29-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23119 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ARGUELLES ALVAREZ o ARGUELLES de TOLEDO (Ficha 691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24443 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIA MEDINA GONZALEZ (Ficha 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 17 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24442 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABAL o ABEL EULOGIO AYUSTO ESQUIVEL o ESQUIBEL, ERNESTO AYUSTO TORRES y ERNESTO AGUSTIN o AGUSTIN ERNESTO AYUSTO ESQUIVEL o ESQUIBEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 agosto 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24688 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIOCO EDISON RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO o ANTIOCO EDISON ALONSO (Fª 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24441 Set.29-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO LIUZZI BASSADONE, (Fa. B|271|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25186 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEO BENITEZ VILVEIRA, (Fa. B|217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25183 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EVE NORA PETRONA RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI, (Fa. B|263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25184 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA CHOCA FUMEAU de BABIC, (Fa. B| 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24721 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA FRANCOLINO, (Fa. B|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24722 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE COIRO LANGONI de ETCHART (Fa. B. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24723 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CONTI de VALDEZ (Fa. B. 261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24724 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA BIGLIERI (Fa. B. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24726 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ADELINA THEVENET HORTA (Fa. B. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24727 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RIVERO RODRIGUEZ (Fa. B. 249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24728 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIBINDO ANTONIO TOLOSA PINTOS (Fa. B. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24729 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUINCO SUESTUN (Fª B. 157|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24315 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROMERO LALUZ (Fª B. 233 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24318 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BIDEBERRIGAIN o VIDEBERRIGAIN, DIEGO (Fª B. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24432 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO SILVEIRA SIERRA, "Sucesión", (Ficha: A|150|982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25187 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 147|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24730 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MARIA CORA DE SANTI DE BULANTI - Sucesión (Ficha: A|126|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24320 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN JOSE AVELLANAL y HERMENEGILDA ALDERETE CASTRO - Sucesión" (Ficha: A|121 bis|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 24321 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GENTILE PAGANI y AMERICA PASCUALA o AMERICA PASCUALA LUCIA o AMERICA LUCIA o AMERICA LUCIA PASCUALA LAURINO DE GENTILE. "Sucesiones" (Ficha A. 140|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24319 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA GALVAN BORGES de COSTA - Sucesión" (Ficha A|124|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREIRA ALVAREZ DE CUCHMAN, (B.188| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25185 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CAROLINA SANTANA BAZZANO de VILLAREAL (Ficha B. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24725 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBER

TO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de "FELIPA CAMARGO MARTINEZ DE GEREDA - Sucesión testamentaria" (B|182|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24317 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA ó ZORAIRA ó SORAIRA LALINDE de FERRET (F|180|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24316 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUEVASANTA IGLESIAS (F? B|90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24433 Set.29-v.oct.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO NICOLAS DODINO o ALBERTO NICOLAS DODINO SIRI (Ficha Letra B. número 83|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1982. — Escribano Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24940 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE MARIA SALVATIERRA MORIONDO o ENRIQUE SALVATIERRA (Ficha Letrado B. Nº 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24941 Oct.4-v.oct.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELA HENKIN o BELA RASKIN o BELLA HENKIN o BELLA RASKIN o BELA HENKIN RASKIN y DANIEL HENKIN o DANIEL HENKIN JITZ, (B|250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 23 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 25149 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVA PEREIRA RODRIGUEZ, (B|231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25141 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SACCARDI o SACARDI DE BASSO (B.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25138 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23510 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MELO o MELLO de CLAVIJO o ZULEMA MELO o MELLO ROSAS (B|193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24456 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ CARDOZO o MARTINEZ de LEITE o MARTINEZ de LEITES (B|205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24457 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO MELLO o MODESTO MELLO y PORTO o MELLO PORTO y de DORCILA ROLIN DE MELLO (B. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25142 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON MUSLERA (B. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25139 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DUARTE FROS (B. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25140 Oct.6-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA FLORENTINA TAQUIL DE VIVAS (Ficha 1135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25211 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VIDAL DECUADRA; PILAR ARMENDARIZ DE DECUADRA; RAUL ANTONIO y JULIO MARIA DECUADRA ARMENDARIZ (Ficha 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, ctuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25214 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAMIRO PEREZ SAN MARTIN (Ficha 1185|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 31 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24249 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ALVAREZ GUERRA y MELANIA GUERRA DE ALVAREZ (Ficha 1072|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25215 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LUISA MANSILLA DE MIRABALLES (Ficha 412|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25213 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PARALLE DE GUERRA, JACINTA PETRONA (Ficha 580|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25212 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA OLID, ERNESTO - Sucesión (Ficha Nº 930|1982), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25210 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGUEZ URETA DE PRIETO CELEDONIA y PRIETO DOMINGUEZ UBERFIL (Ficha 418|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24251 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR ALBERTO WALKER ROBINSON (Ficha 1090|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24248 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILVIO SILBERA GARRIDO o SILVERA GARRIDO (Ficha 862|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24250 Set.28-v.oct.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SILVESTRE (Ficha B. 171|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24265 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO SANTORO (Ficha B. 157|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24259 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA PEREIRA (A|467|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Taxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24927 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX REPETTO REPETTO (Ficha B. 212|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24260 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO HORACIO ZABALA o HUMBERTO HORACIO ZABALA GUIBERT (Ficha B. 242|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24261 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ ACOSTA (Ficha B. 222|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24262 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NESTOR GARCILAR (Ficha B. 236|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24263 Set.28-v.oct.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ACOSTA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25524 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA SAPPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25523 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO GARCIA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25521 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BENTANCOR CABRERA de BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24976 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ALFREDO TRAVIESO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24977 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CAZARD RODRIGUEZ de PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24978 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRICCOLA ARECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24222 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARROSCIA DE VALLARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24221 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA ACOSTA de ODELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24220 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUB))NS PER)Z PER)Z, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24219 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERARDO CAMY GUARESCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24217 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NANTES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24216 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la aapertura de la sucesión de GREGORIA URBANA TEJERA de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25522 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE TORTOSA BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24218 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO BOLAZZI MERLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24223 Set.28-v.oct.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE KÖSTER RECA (Ficha Nº 981, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25035 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON CUALANGELO, TOMASA GARCIA DE CUALANGELO e HIPOLITO CAYETANO CUALANGELO (Libro 36, Ficha 48, año 1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24691 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA de CARESANI o ROSA CANDIDA MOREIRA de CARESANI (Ficha Nº 987, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24797 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO HECTOR o TEODOSIO HECTOR o HECTOR TEODOSIO

SAAVEDRA IRIGOYEN (Ficha Nº 934, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24545 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CHARBONNIER (Ficha Nº 919, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24331 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMOTEO PEREZ, (Ficha Nº 809 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24409 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA OTERMIN DE MUÑOZ (Ficha Nº 918, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24332 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEPOMUCENO PERAZZA PEREIRA ó RAMON NEPOMUCENO PERAZZA PEREYRA (Ficha N 70, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Esc. Martín Arisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24333 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON RODRIGUEZ o CARLOS o CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS (Ficha Nº 1007, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24212 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA ALCIRA PINTOS o ROMANA PINTOS ZAPATA o ROMANA ALCIRA PINTOS DE PUTEIKIS (Ficha Nº 891, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, ctuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24213 Set.28-v.oct.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25024 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CABALLERO de VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25025 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ERLEY LEITES BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25026 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA LEITES FONTES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25027 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RARIZ OYARZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25028 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BLAS NOTARI LAURINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Gustavo Franchi, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24633 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALAR SILVA ANCHETA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 404|981). — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24632 Set.30-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CALDAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25040 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SOSA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25041 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON APOLINARIO MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24915 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA BRUM MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24916 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA PIREZ PIREZ o PIRES PIRES o PIRIZ PIRIZ o PIRIS PIRIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24917 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA SOSA DE GRAÑA y MONICO OCULI GRAÑA ECHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24918 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GREGORIA SOSA FERNANDEZ de PATRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24919 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA JORGELINA OLANO SOLARI de FERRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24474 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ANTONIO GOMEZ MACEDA y LIRIA CELESTINA GOMEZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24475 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN DOCTOR SILVERA COSTA e IRMA BENTANCUR CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado.
1) N$ 104.00 10|pub. 24476 Set.29-v.oct.13.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LAS PIEDRAS

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas, se comunica al señor Américo Humberto Enrico Cuartara, promitente comprador del solar Nº 11 de la manzana H, padrón actual Nº 11.901, antes mayor área, Nros. 5.365|5.367, de Cuarta de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — José Luis, María Sarah y Luis María Rossi Laures — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 384.00 15|pub. 24174 Set.27-v.oct.18.

3 - Convocatorias Comerciales

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 26 de octubre de 1982 a las 18 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los artículos 20, 23 y 28 del Estatuto Social.

2º) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 224.00 5|pub. 25484 Oct.8-v.oct.15.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 26 de octubre de 1982 a las 19 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1982.

2º) Elección de miembros del Directorio.

3º) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de [illegible]ito de las mismas. — Montevideo, 30 de [illegible]mbre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 256.00 5|pub. 25486 Oct.8-v.oct.15.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1982, hora 17 y 30 en Cuareim 1844 (Art. 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1982.

2) Designación nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

Depositar acciones, según Art. 20 de estatutos, tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, octubre 4 de 1982.

3) N$ 96.00 3|pub. 25304 Oct.7-v.oct.12.

HART S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1982, hora 17 en Cuareim 1844 (Art. 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2) Designación del Directorio, Síndico y Suplentes.

Depositar acciones, según Art. 20 de estatutos, tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, octubre 4 de 1982.

3) N$ 76.80 3|pub. 25298 Oct.7-v.oct.12.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1982 a la hora 16 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.

2º) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de la institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues Nº 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.

3) N$ 352.00 5|pub. 25117 Oct.6-v.oct.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JUAN PABLO BLENGIO PRANDO, SUSANA BLENGIO URAGA, MARIA ELENA BLENGIO CHIAPUZZI, ANGELA ANA BLENGIO CHIAPUZZI, JUAN JOSE URAGA BLENGIO, LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, CELIA ELENA BLENGIO ROTUNNO y GUILLERMO BLENGIO ROTUNNO, en su calidad de herederos de María Angélica Blengio Prando de Balparda, María Eulalia Blengio Prando de Uraga, María Mercedes Blengio Prando de Balparda y Juan Guillermo Blengio Erasun, quienes eran titulares del Sepulcro Nº 477 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 512.00 10|pub. 25418 Oct.8-v.oct.22.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. MANUEL FIGUEROA RUIZ, solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 248 B. del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de los señores Manuel, Sebastián y Martín Figueroa, desde el año 1934.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 320.00 10|pub. 22948 Set.30-v.oct.14.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Garca Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACHECO NICOLINI, MARIA LUISA y ABRAIRA MONTELONGO, CARLOS LORENZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 896|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pacheco Nicolini y Carlos Lorenzo Abraira Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25317 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GOMEZ DIAZ, NELSON HEBER y ALINA PIRIZ CHAMPRET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hebert Gómez Díaz y Alina Piriz Champret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25319 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PADILLA, LORENZO c./RIVERO, MARIA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Padilla y María Antonia Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25017 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIANNETTO MAZONI, ELENA MARIA c./BACCINO PALUMBO, ALBERTO JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 504|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Baccino Palumbo y Elena María Giannetto Mazoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 24833 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEUS GUARDIA, ANTONIO y DAURRON GONZALEZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 396|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Deus Guardia y María Irma Daurron González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 24865 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANQUERO, CARLOS ENRIQUE y CALCAGNO, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1092|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Banquero Rodríguez y Susana Beatriz Calcagno De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 24685 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUMANIAN, TORROS y AGUIRRE, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 894|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Torros Dumanian Akirmaian y Rosa María Aguirre Meiss, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24686 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ARMANDO y CHIGLIAZZA, HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1138|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Alvarez e Hilda Esther Chigliazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24760 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENITEZ, JUAN PEDRO c|ROLDAN, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 500|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Benítez Rodríguez y María Cristina Roldán Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24525 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASSINELLI, MARIA VERONICA y FERRANDO, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 904|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Cassinelli Scarpa y Carlos Alberto Ferrando Calvelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24063 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VARELA INTROINI, WAGNER CARLOS y MARIA ROSA BLANCA MONREAL PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wagner Carlos Varela Introini y María Rosa Blanca Monreal Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24064 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AVELLANEDA, ARMANDO y LOPEZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 972|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Avellaneda y María Antonia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23852 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, ANA ISABEL c/DE LA VEGA, ARTHUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 962|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur de la Vega y Ana Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23614 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, RAMON PEDRO y CARRO, HILDA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 480|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pedro Olivera e Hilda Teresa Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23376 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDE DAVILA, FERNANDO y MORA o NORA RODRIGUEZ SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 462|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Verde Dávila y Mora o Nora Rodríguez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23113 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAMERO, GRASIELA TERESITA c./PANESSI, PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero y Pedro Panessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22972 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TORRES MORENO, NESTOR MANUEL y ELDA CELINA TERRA de TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 966|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Torres Moreno y Elda Celina Terra de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22667 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GALIANA, JOSE LUIS o JOSE LUIS OSVALDO y LINA o LINA LIBERTAD HANTZIS GOLFELD de GALIANA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 264|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis o José Luis Osvaldo Galiana y Lina o Lina Libertad Hantzis Golfeld de Galiana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 25076 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO BACINI, LUIS UMBERTO o HUMBERTO y NELLY o NELLYS GUILLERMA VIDAL SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Umberto o Humberto Barreto Bacini y Nelly o Nellys Guillerma Vidal Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24116 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SANZ SEVERI, ENRIQUE HUGO y LOPEZ PEREZ, CONSUELO OBDULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 868|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Hugo Sanz Severi y Consuelo Obdulia López Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23853 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GAMBA, MIGUEL ANGEL y MIRTA ISABEL GONZALEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gamba y Mirta Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23770 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL CORREA y DAYSE LUCID DA SILVA (Ficha D. 592|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25286 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO CISSER ZABORKO y BLANCA MIEDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25314 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZUBILLAGA, JORGE y SERAFINO, NITA (Ficha D. 572|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zubillaga y Nita Serafino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24900 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA CAMMAY

y OLGA RENEE MENDEZ OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 734|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24827 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARAMENDIA HORACIO c|FALCO MA. de las MERCEDES, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|486|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramendia y Ma. de las Mercedes Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24215 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "VIANA JOSE ENRIQUE c| HERRAN SOFIA MARIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F: D|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Viana y Sofía María Herran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24154 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIELLO FARINA y AIDA BRESCIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23944 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "JUAN ALBERTO DAGLIO y SUSANA GOLDFARB - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Daglio y Susana Goldfarb, citándose y emplazándosé a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e n dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23500 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALTEZ, LUIS GABRIEL c./FERNANDEZ RAMIREZ, NELLY, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa D 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gabriel Altez y Nelly Fernández Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23298 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LACUESTA SALVADOR c|GATTO ANGELA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F: D Nº 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lacuesta Salvador y Gatto Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22851 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MOURGLIA de LUCCA, EDUARDO CARLOS y CIBIC VIANA, OLGA - Dis. de sociedad conyugal" (Fa. D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mourglia de Lucca y Olga Cibic Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22903 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIYARIAN TEKNEYAN, EDUARDO JORGE c|DATEVIG ATTARIAN HERGATACORZIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jorge Diyarian Tekneyan y Datevig Attarian Hergatacorzian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22668 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ALFREDO ONCINA MALLO y MARIA DEL CARMEN SAN JULIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 22730 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: JAROVISKY MANTEL, MARCELO y ALTMARK BUREIKUS SILVIA. (Ficha 1254|82). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Jarovisky Mantel y Silvia Altmark Bureikus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25487 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIERA TELMO, DIEGO c./NYDIA PAPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Diego Viera y Nydia Papariello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25320 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTES, JOSE y OURENS, ASUNCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1836|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Montes Rojo y Asunción Ourens Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25318 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SEGAL y ALBA MELIDA VALLONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 670|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25176 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SERVETTO AMORIN, ELISEO y ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2586|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Servetto Amorín y Alicia Ramona Fernández Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25020 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARATEGUY, BALBINA FLOR c./FERNANDEZ, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2000|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balbina Flor Garateguy y José María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24902 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CORRALES, BLANCA NIDIA y CESAR WALTER MAURENTE (Ficha 1916|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nidia Corrales y César Walter Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24832 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIFFONI GAMBINI, SIMEON y SUBACIUS, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2710|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simeon Giffoni Gambini y Margarita Irene Subacius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24901 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS VERAS, MIGUEL DARIO y ELSA PEREYRA SANJURJO" (Ficha: 1582|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Darío De Los Santos Veras y Elsa Pereyra Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24954 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c|DESANDALO DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BIASIOLLI, NELSON JOSE y TERESITA BAUTE" (Ficha 92|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Biasiolli y Teresita Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23818 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARBALLAL OLLONIEGO, OSCAR RUBEN y ROSA ESTHER MARTINEZ DURAN, (Ficha: 1032|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Carballal Olloniego y Rosa Esther Martínez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23768 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ORTIZ GANDINI RAFAEL RAMON y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ GAMBETTA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ramón Ortiz Gandini y Mercedes Clotilde Sofía Gómez Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23771 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos:: "CAMI FUENTES, MILTON RAFAEL y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI (Ficha 1826|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rafael Cami Fuentes y Lylian García Desivo de Cami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23379 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTA, CIRO y GARCIA, ANTONIA GENOVEVA (Ficha 1800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Costa y Antonia Genoveva García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23300 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE LAZARO BENATAR SIDI y RENEE BENSEÑOR ALFISI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir conforme sus derechos. (Ficha 182|82). — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25482 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BARTOLOME PICCARDO CALCAGNO y OLGA AMANDA BURGUEÑO CRAVIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 712|82). — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 25262 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liqlidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR WASHINGTON CAPANO y NELIA AIDA AVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 570|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25071 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA CASH y JOSE LUIS VILLEGAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1124| 82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25072 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL ALCIDES GIANELLO y ARAMITA ISABEL CARBALLAL OLLONIEGO (F. B. 262|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alcides Gianello y Aramita Isabel Carballal Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 23427 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL CALVO y CONSTANTINA FONTENLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1106| 81). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23915 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "OLAZABAL, DIONISIO c/D'AMICO, SUSANA OLGA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha C. F. 612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Adrián Olazabal y Susana Olga D'Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23607 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN SAUL FILIPPINI y ALBA HORTENCIA BORDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 338|82). — Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 22902 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEREZ VALENTINI y ANA MARIA ALBERTI POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 624|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25074 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENTANCUR y MARIA CARMEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 372|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24897 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RIVAS SAA y JOSEFA PARAFITA DE RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|644|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 208.00 20|pub. 24755 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARRIOLA AÑORGA y OLGA DINORAH TRUJILLO BURGOS,y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 192|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24243 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por HORACIO BENJAMIN VIANA MARTORELL y MARIA JOSEFINA BORDABERRY HERRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 752|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24150 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERA y EDGARDO JULIO CASAL CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 736|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23986 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTANISLAO CALVO DE LEON y NELLY MARIA CORTALEZZI CAPUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 654|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23857 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS, ROBERTO DOMINGO y MUNIZ MARTINEZ, AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 684|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23297 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER FEDERICO FITERMANN KOLISCHER y RAQUEL DOSSO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|682|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22823 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y MARIA del CARMEN BALPARDA POMOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|422|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22666 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIÑERO SOBA, GLORIA c|DONINALLI, HUGO, (Ficha: D|458|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Piñero Soba y Hugo Doninalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25416 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DELORENZI, PEDRO y ROJAS, ELCIRA (Ficha D. 558 bis/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bartolomé Delorenzi Parodi y Elcira Aracely Rojas Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25415 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, ANTONIO y TELLERIA, AURORA (Ficha: D.|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco González y Aurora Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25128 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BELTRAN, DIEGO y SAVIO, MARIA MAGDALENA (Ficha: D.|562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos Beltrán y María Magdalena Savio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25181 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LINCOLN HOMERO FERME y CAPOZZOLI, YOLANDA" (Ficha: D|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lincoln Homero Ferme y Yolanda Catalina Capozzoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24610 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO (Ficha: D.|774|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ema Hembert y Edelfino Kenez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24356 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODIÑO ANGEL y AYUSO, ELSA (Ficha: D|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodiño Buceta y Elsa Ramona Ayuso Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23609 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERMUDEZ, MARTHA c./ALMEDA, WASHINGTON (Ficha D. 380|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Bermúdez y Washington Almeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23299 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Garavento Pintos Stella Marys c.|CERRILLO FRANCO ALDO JAVIER (Ficha D. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys Garavento Pintos y Aldo Javier Cerrillo Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23063 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEFANI, HUGO y TURELL, MARIELA (Ficha D. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Alfredo Stefani Garí y Mariela Turell Cafaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22451 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AÑON RIVAS, PLACIDO MAXIMINO c./BARDANCA SAAVEDRA, RAQUEL (E. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Maximino Añón Rivas y Raquel Bardanca Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24831 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DENBY, ALLEN c|LAUZ MARONO, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 586|82), se decretó la referida disolución de bienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 24757 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JANZIS GRAMPI.

NER, LEON c.| PEREZ LOPEZ, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Janzis Grampiner y doña Estela Pérez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23496 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL DAVILA CIGANDA DE DAVYT y DANTE DAVYT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 362|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 23426 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRUZ, ENRIQUE MELITON c|MARUCA NENUFAR, (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Meliton Cruz y doña Nenufar Maruca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23153 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORPAN, INOCENCIA c|ARMAS, FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E2|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armas Castellano e Inocencia Corpan Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PARADA, RICARDO MARIO c.| BARRAGUE, ANA DELIA" (Ficha E|628|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Parada y doña Ana Delia Barrague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24647 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mannise, Efrain c.| MAESTRE, ELSA (Ficha E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Mannise y doña Elsa Maestre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23067 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MANUEL SAMUELLE y BLANCA JUANA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Samuelle y Blanca Juana Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. —Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25180 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO LORENZO MERCADO y RUTH CALDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 238|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24896 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE ALBERTO MARTIRENA y PERLA BLANCA ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Martirena y Perla Blanca Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24716 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARGARITA SONIA ROBELLO y CARLOS URUGUAY VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Sonia Robello y Carlos Uruguay Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.-
5) N$ 312.00 20|pub. 24604 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "DURE MIRYAM SUSANA y JORGE SALVADOR MOREIRA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Susana Dure y Jorge Salvador Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24171 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y ZULEMA SAPIRO ARLIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Soc. conyugal existente entre los esposos Saúl Sauksteliskis Stopik y Zulema Sapiro Arlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24155 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUIS ANTONIO ROVASCIO y ALICIA LAURA PANIZZA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 582|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Rovascio y Alicia Laura Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24153 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AMADO LOSADA y EDITH MABEL PAULOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Losada Cañoto y Edith Mabel Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 22904 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MESA ZEBALLOS, EUGENIO DARIO y CARBONATI TRINIDAD, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Darío Mesa Zeballos y Ana María Carbonati Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25293 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "RAMBAO, DEOLINDO RUBEN y MARIA RAQUEL DUARTE ALONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 883|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Deolindo Ruben Rambao y María Raquel Duarte Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25235 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOTTI MOREIRA, SIMBAT y LEGUIZA, CAYETANA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simbat Lotti y Cayetana Antonia Leguiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25129 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIKONIS, OTO OLIVIO y NILDA IRIS HIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 953|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oto Olivio Vikonis y Nilda Iris Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24992 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POLITO CASTRO JUAN JOSE y PEREIRA LOPEZ BEATRIZ ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1315|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Juan José Pólito Castro y Beatriz Elizabeth Pereira López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25018 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Cardozo Juana c.|CROSARA TIOZZO, RENATO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1819|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renato Crosara y Juana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24784 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSILLO, ANA MARIA c|JUAN BIBILONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 793|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sebastián Bibiloni y Ana María Rosillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24245 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, JORGE y GOMEZ, NANCY NOEMI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 873|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Félix Hernández y Nancy Noemí Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23851 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DUPONT, EDUARDO CESAR c/ROSARIO DEL CARMEN PLANKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 761|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Dupont Galione y Rosario del Carmen Planke Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23849 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENESES ELIS R. y OLIVERA AMABELIA TOMASA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|633|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Ruperto Meneses y Amabelia Tomasa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23483 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADDUINO DE FORLANI EDITH y FORLANI, DANTE MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 149|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Mario Forlani y Edith Adduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "UMPIERREZ, OMAR y NAIR BAEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 865|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Umpiérrez y Nair Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23484 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SAGASTI, JULIO CESAR y NANCY LILIAN GUAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sagasti y Nancy Lilián Guaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23378 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, DIEGO y ALZUGARAY GONZALEZ, ALICIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Pérez Piñeyrúa y Alicia Alzugaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23377 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ, RAUL y GONZALEZ, NELLY SUSANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 845|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López y Nelly Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22973 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACCIO, JUAN JOSE y DAMBORIARENA, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 943|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Macció y María Teresa Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22824 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARIMON VENTURA, GASTON AURELIO y MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|357|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Aurelio Arimon Ventura y María Celia Turell Tagliabue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24953 Oct.4.v.nov.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BARATA, RAMON y MARIA del ROSARIO CIBILS, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Barata y María del Rosario Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24864 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALLO, EDUARDO y MAGDALENA LOURDES GONZALEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Allo y Magdalena Lourdes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24244 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VILLAR IGLESIAS, WASHINGTON y MINA LOPEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bernardo Villar Iglesias y Mirta Alba Mina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo a percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23670 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO VAZQUEZ DURAN y ELENA DINA ITHURRALDE CARLINI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 24613 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CAPOFERRI MILESI, PEDRO y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|311|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Capoferri Milesi y María Esther Alvarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23340 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BESON, ISMAEL c./MARIA ISABEL MARTINEZ DE BESON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal" (Ficha C. 467|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Beson y María Isabel Martínez de Beson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23024 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: SIMONELLI, LUIS EDGARDO y ANDRADE, SELVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edgardo Simonelli y Selva Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23062. Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, SERGIO NELSON y PIAGGIO, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 316|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Nelson Suárez y Adriana Piaggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25413 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEÑALOZA, JUAN PEDRO c./DIAS, MARTA (Ficha D. 689|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Peñaloza y Marta Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 25179 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALBA ZULMA NAHYR c.|ABALDE NARCISO (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Nahyr Alba y Narciso Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25075 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ARTAVE MARIA TERESITA y CASULO JUAN CARLOS (Ficha D. 321.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Artave y Juan Carlos Casulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14185 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUNZBURGER KHAN, HUGO BENNO y DALFON STERN, RAQUEL (Ficha D.|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benno Gunzburger Khan y Raquel Dalfon Stern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24393 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO SUAREZ CIBILS y MARIA ELENA NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 371|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 23845 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|273|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23606 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GALLI MATKOVICH LEONARDO ARNOLDO y PRUNELL FALGUERAS VIRGINIA SERRANA" (Ficha D. Nº 531|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Arnoldo Galli Matkovich y Virginia Serrana Prunell Falgueras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23337 Set.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ECHINOPE CAORSI JORGE EDUARDO y ESPINOLA MOLTEDO ROSARIO VICTORIA (Ficha D|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Echinope Caorsi y Rosario Victoria Espínola Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23363 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ CURBELO, OSMAR y SIMANCZIK, ROSA MARIA (Ficha D|595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Suárez Curbelo y Rosa María Simanczik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23373 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COLLERATI, ENRIQUE SERGIO y MEZGOLITS, ELIZABETH MARTHA (Ficha D. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sergio Collerati y Elizabeth Martha Mezgolits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23023 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MISZCZUK, GREGORIO c|COSCULLUELA, LILIANA CRISTINA (Ficha D.|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Miszczuk Nielnik y Liliana Cristina Cosculluela Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22707 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CHAINE y ANA CASTILLO MURGUIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22713 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN IGNACIO CABALLERO y MARIA DELLY PEREIRA SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 485|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 22728 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ALBERTO FERDINANDO PICK y PAULINA BEATRIZ HARARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2051|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25432 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOURON y CASTELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Tourón y Marta Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24394 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CUENCA MARIA ESTHER c| HUGO EDDI CARLOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado para deducir derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
5) N$ 130.00 10|pub. 25397 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Andrés Nicolás Martínez Cuiligotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1669|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22822 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA o CRISTINA MARGARITA GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 759|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25316 Oct.7.v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DEOLINDA NELLI DOMINGUEZ y DOLIS OMAR GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 581|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25315 Oct.7.v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILFREDO DIAZ JUSTO y MARIBEL DA CUNHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 917|82). — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25178 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO, CRESPO TURIENZO y SUSANA JOSEFINA VARELA, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 957, año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25158 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL PEBAQUE y NILDA CHALA (Ficha C. 399|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25175 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS CESAR CARDOZO VIERA y MARIA MONICA D'ALESIO DOVAL (Ficha A. 515|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25177 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER BIURRUN y FELIX EDUARDO ZUBILLAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 401|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23846 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILES JEANETTE BALLOTTI e HIRAM ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 97|80). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23276 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OSCAR FUMERO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 901|82). — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22783 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ADOLFO PLACIDO PICOS y MARIA ORFILIA FERNANDEZ PATETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 211|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23193 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO VICTOR TERRON y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F.B. 637|82). — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23212 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO WILMAR BLANCO AMARELLE y ROSA RAMONA RAMIREZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. Nº 1003 año 1982). — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23372 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y ANGELA MARIA AMADO RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 817|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25073 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO JOSE ANGEL OTTATI FOLLE y LILIAN ELSA CHIRICO ALLARIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C Nº 673|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24523 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FRAGA, JOSE LUIS c|LARRAURA, BLANCA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 693|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24355 Set.29.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO COSTA ARBURUA y JACQUELINE NORA PUGH HAUSMANN; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 735|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24290 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO OSCAR ALAGIA y LUCIA ALBERTINA o LUCIA BERTINA SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|653|82), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 260.00 20|pub. 24103 Set.27.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO SILVA FUENTES y ROSA DELORRIO BAPTISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 455 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23369 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ATAHUALPA PRIETO GUERRA y JOSEFA DOPICO VOLONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 687|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 22729 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, RICARDO y ALVAREZ, MARIA ELENA (Ficha D. 665|82), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Abal Ellauri y María Elena Alvarez Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25414 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALLENDE, NESTOR y COLLAZO, MARTA (Ficha: D.|563|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amos Allende Sánchez y Marta Collazo Waller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25312 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABO, RICARDO y PEREZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D: 649|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Cabo Arnaboldi y María del Carmen Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25182 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MIGNACO, JULIO MARIA y ELIZONDO, AURORA, (Ficha: D|607|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Mignaco Cunda y Aurora Gladys Elizondo Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24993 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Pradines Matilde de María c.|CASTRO WALTER HUGO (Ficha D. 451|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Castro y Matilde María Pradines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25761 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "MATO, MARIA CRISTINA c|KIRSCHENBAUM, GEORGE" (F: D. 509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mato y George Kirschenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23991 -Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER GAIONE FERRARI y SUSANA CATEPON CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B.|1035|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 23914 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAGNEUX JULIO HECTOR y RAMENGHI NILDA, (Ficha: D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Gagneux y Nilda Lucía Ramenghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23776 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BIDEGAIN, GLADYS MARIA c./CALERO, CARLOS ARIEL (Ficha D. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Bidegain y Carlos Ariel Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23302 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PIZZOLANTI, RICARDO y CASTRO, MARIA DELIA" (Ficha: D|567|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pizzolanti y María Delia Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23375 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NOLLEMBERGER, HECTOR c|ISLAS, ALICIA (Ficha D.|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Nolemberger y Alicia Beatriz Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22669 Set.14-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Felicia Fernández Godoy, para que comparezca a deducir sus derechos en los autos caratulados: DE LOS ANGELES, URBANO c./FERNANDEZ, FELICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|78), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10|pub. 25409 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIA JULIA QUINTERO PEREZ y NELSON CARLOS RIBEIRO ANDRE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Quintero Pérez y Nelson Carlos Ribeiro André, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25294 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA, EDUARDO c./FRANCIA, CELINA (Ficha E. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Techera y Celina Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25161 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RISSO, NICANOR c|OJEDA, VENTURA, (Ficha E|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicanor Risso y doña Ventura Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24830 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AÑON ABREU, RICARDO SEGUNDO c.| RODRIGUEZ RAÑA, MARTA NELLY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Segundo Añón Abreu y Marta Nelly Rodríguez Raña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23671 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTINEZ PAGOLA, CESAR c| BARANZANO CIBILS, VERONICA" (Ficha E|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Martínez Pagola y Verónica Baranzano Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23498 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, JORGE c.| RODRIGUEZ PENSADO, NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Pérez Piñeyrúa y doña Nancy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23374 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PRICOLO SOLDINI, MIGUEL c/MARISCOTTI SASSI, ALBA" (Ficha E. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Pricolo Soldini y Alba Mariscotti Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23203 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA,

ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORGANTI, GASTON c.| CROSARA, IVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| 643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Morganti Bolla e Ivana Crosara Tiozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menin,i Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24605 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARMEN TOURON c|DANIEL TRIÑANES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Tourón y Daniel Triñanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25292 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ y MARISA PRIORE RONZONI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 753|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Molina Martínez y Marisa Priore Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24300 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ENRIQUE AMERICO DESTRI y SILVIA ELENA GEPP - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Destri y Silvia Elena Gepp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23992 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAREJA SANGUINETTI, JOSE LUIS c|MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115| 80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pareja Sanguinetti y María Encarnación Bozzola Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23957 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE PEDRO PAOLINO y CRISTINA CANAVERIS PELAEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 297|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Paolino y Cristina Canaveris Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23769 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ESTEBAN REÑONES c.| NIEVES RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 543|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Reñones y Nieves Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE CANEIRO c| MARIA DE LOS ANGELES MACHADO PINTOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Caneiro y María de los Angeles Machado Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23499 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SIMON COLLARES y BLANCA GODOY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Collares Varietti y Blanca Godoy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23195 Set.17-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|245|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN TERESITA RODRIGUEZ y don JESUS TOMAS DAVILA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24541 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA, LUIS NOLBERTO y MOREIRA DE GARCIA, ELIM ELIZABETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 92|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Luis Nolberto García Da Rosa y Elim Elizabeth Moreira de García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de agosto de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24228 Set.28v.oct.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARQUISIO PEDRAZZI, WENCESLAO SIMON y MANUELA CARMEN CAGGIANO GUARDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Encargada.
5) N$ 208.00 20|pub. 25474 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GOMEZ PEREIRA, JUDITH LILIAN c/PEREZ NAYA, WALTER RUBEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 227|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 22950 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALICIA LAMADRID y MARIO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 45|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24850 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LECATTE, ANGEL DEMETRIO y NOEMI GRACIELA RODRIGUEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 353|982). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Demetrio Lecatte Caraballo y Noemí Graciela Rodríguez Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24852 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA y FERMIN MOREIRA (Ficha B. Nº 83|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Ilda Torres Buenahora y Fermín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, julio 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23882 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CACERES, GLORIA RENEE c/LUIS EDUARDO CAMACHO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Renée Cáceres y Luis Eduardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22879 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CISNERO, FELIX VALOY y MARIA ESTHER ORTEGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 341|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Valoy Cisnero y María Esther Ortega Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22909 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: "SILVA AGUIRRE, LEONEL c.| MIRTHA MACHADO CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 37|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Silva Aguirre y Mirtha Machado Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22910 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARBELO, ELENA y JUAN JOSE LADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Arbelo y Juan José Ladó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22911 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RIVARA, SALVA MARGARITA c.| DIEGO PASCUAL MELIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conse ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salva Margarita Rivara y Diego Pascual Melián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22912 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL OSVALDO y MARIA CRISTINA MERCAPIDEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Osvaldo Rodríguez Burgueño y María Cristina Mercapídez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24851 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GIL PITA JULIO y SONIA ISABEL ALBARRACIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gil Pita y Sonia Isabel Albarracín Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del conyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23881 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE JESUS BARBOSA TERESINHA y LUIS ALBERTO OLIVERA" (Ficha B. Nº 230|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresinha De Jesús Barbosa y Luis Alberto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22878 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERI VALLARINO, MARIO LORENZO y MONGE RATTI, ZAIDA DELTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 578 del año 1981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Lorenzo Peri Vallarino y Zaida Delta Monge Ratti y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22931 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JACINTO MARCELO BURGOS y DILMA MARY ERMADA PICCARDO (Ficha B| 226|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24298 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BLANCA IRMA GONZALEZ c/ATILIANO MALLARINI ESPINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 139|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irma González c/Atiliano Mallarini Espino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 24424 Set.29.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "LEONEL RAMON ALONZO CASANOVA y ANA MARIA BONIFACIO PERILLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 327|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramón Alonzo Casanova y Ana María Bonifacio Perille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23679 Set.22.v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LUISA ARGENTINA ESPINDOLA c.| JUAN RAMON SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|B|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luisa Argentina Espíndola c.| Juan Ramón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23680 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ELMA CASTRO DE NADALIN c./HECTOR NADALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 511|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elma Castro de Nadalin y Héctor Nadalin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22977 Set.13-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVA BERNERA y LIROMPEYA PIRIZ NAVARRETE, (Ficha 380| 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24913 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL PEÑA y FLOR DE LIZ VERGARA, (Ficha A|28|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24912 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGIRA LIRA GOMEZ y CONRADO TORRES, (Ficha 240|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24911 Oct. 4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARAP y ESTELA FERREIRA (Ficha 387|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23290 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre MILTON LOPEZ SOSA y NORMA MARGARET PEDROZO BENITEZ, (F. 7|82), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23289 Set.20-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BADANO, BALTASAR LATINO y SONIA de los ANGELES BARILARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Latino Badano Cerrutti y Sonia de los Angeles Barliari Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25472 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARIDON GARCIA, ORLANDO ROBERTO y LAURA MABEL VARGAS MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Roberto Baridón García y Laura Mabel Vargas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24197 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PELAGGIO, JOSE NELSON c/MARIA ESTHER DELFINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "A" Nº 47|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nelson Pelaggio y María Esther Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 23246 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ORTIZ PARENTELLI, JUAN BAUTISTA y RUFENER ZIEGLER, MARIA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 222|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los cónyuges Juan Bautista Ortiz Parentelli y María Emma Rufener Ziegler, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25338 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SOSA de VIGGIANO, STHELLA c/VIGGIANO, RAUL MIGUEL - Intimación e Inventario" (Fa. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Stella Sosa y Raúl Miguel Viggiano, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 24027 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GUGELMEIER DUHALDE, ARVIN ENRIQUE y CARBAJAL MORALES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 542|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arvin Enrique Gugelmeier Duhalde y María Teresa Carbajal Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24585 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "VIDAL, ELBIA ROSAURA c/PADIN, MARTIN ADOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Rosaura Vidal y Martín Adolfo Padín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 24482 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELGADO, OSCAR AURELIO y DIAZ, Ma. ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 586|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Delgado y María Isabel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23952 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GEYMONAT ARTUS, NESTOR MANUEL y MACHUCA LONG, IRMA A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 382|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Geymonat Artús e Irma Azucena Machuca Long, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23400 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PUERTA, ROBERTO y MOREL, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 414|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Puerta y Alicia Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Rosario, 16 de aogsto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23396 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, ALVARO HIGINIO y BALANDRA MOREYRA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Higinio Etchegoimberry Pesquera y María Inés Balandra Moreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23397 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BORGES GUADAGNA, JOSE E. y DUHART, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 513|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Borges Guadagna y María del Carmen Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23398 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCALONE ESTEVEZ, JOSE D. y RODRIGUEZ ANTUNEZ, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Scalone Estévez y María Gloria Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23399 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL y SCALONE ESTEVEZ, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 512|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Burgueño y Angela Scalone Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23401 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCO MEDEIROS, NORA MARIA contra PUGLIESE RODRIGUEZ, OSCAR FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora María Blanco Medeiros y Oscar Francisco Pugliese Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23402 Set.21-v.oct.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1º Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: SEGREDO DE MARTINEZ, ALFA c.|URUGUAY JOSE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 195|982), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfa Segredo de Martínez contra Uruguay José Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24701 Oct.1º-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RAMIREZ, WASHINGTON NELSON y FAGUAGA, LUZ ANAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 130|982), se hace saber que con fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Nelson Ramírez y Luz Anahir Faguaga y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24292 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RICARDO LAPAZ y HAIDEE NAVAS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|982), se hace saber que con fecha julio 26|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Lapaz y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23478 Set.21-v.oct.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución Nº 1230 de fecha 27 de julio le 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges IVAN JUAN MEDANICH y MARIA ANATOLIA o ANATORIA CONTRERAS DE MEDANICH (Fª B|92|82), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 5 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23477 Set.21-v.oct.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO, WILDEMAR y TERESITA MABEL ESPINEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B. 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wildemar Bracco y Teresita Mabel Espinel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23442 Set.21-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALFONSO, VICTOR y GIL, ANA MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 343, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran VICTOR ALFONSO y ANA MARIA GIL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25439 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ, JUAN JOSE c./MENDEZ, MARIA ESTHER, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 331, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan José González Hernández y doña María Esther Méndez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25440 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VEGA, BELLA LUZ c|MARTINEZ, PASCUAL MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 218, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Bella Luz Vega c|Pascual Martín Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 312.00 20|pub. 24707 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIPODI RAMOS, EULOGIO RUDI y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELIA - Disolución de Sociedad Legal de Bienes" (Fa. 317, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Rudi Tripodi Ramos y doña María Mabelia Borges Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23650 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FALLETTI, NELLY NAIR c./SOSA, LUIS ALBERTO (Fa. 85, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelly Nair Falletti y Luis Alberto Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22809 Set.15-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ASTOL PERDOMO, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amanda Astol y Luis Angel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23960 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTERA CANALE DE CURBELO, ELENA y CURBELO TAMMARO, RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cantera Canale de Curbelo y Ricardo Curbelo Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23304 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MELGAR ALCIDES y BENITEZ NIVER, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (B|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Héctor Melgar Machado y Niver Nerea Benítez Tolosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23165 Set.17.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 182.40 20|pub. 24796 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA LEGAR y LUZBEL CARABALLO, (Ficha: 425|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de junio de 1982. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24547 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALCIDES GUALBERTO GARCIA CURBELO y SILVIA MARGARITA SHKURTI GAVA (Ficha 524|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24335 Set.28.v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, en autos: FERNANDEZ LAFITA, CARLOS LAZARO y HERETIO, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1394|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lázaro Fernández Lafita y Mabel Hereu Tío, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24692 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALVIRA, WALTER y AIME LERIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alvira Díez y Lérida Raquel Aime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24446 Set.29-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VENTURA BANDERA, CARLOS ALBERTO y GUICHARD COLLETTE de VENTURA, MYRIAM ELISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.| 481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ventura Bandera y Myriam Elisa Guichard Collette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24732 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCERO, EDUARDO DARIO y FRACCHIA, ESTELA BEATRIZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Darío Lucero y Estela Beatriz Fracchia ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23468 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ZANONIANI, NILDA MARIA c| CUENCA, ASDRUBAL DEMETRIO - disolución y liquidación de la Soc. conyugal (A|436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda María Zanoniani y Asdrúbal Demetrio Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23469 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JALMA JORAY, CARLOS MARIA y GRASSO MENONI, LIGIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Jalma Joray y doña Ligia Grasso Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22697 Set.14-v.oct.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Arévalo de Portillo, Joaquina c.|PORTILLO, REYNALDO JAIME. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha Letra A. número 174|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquina Arévalo de Portillo y Reynaldo Jaime Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23161 Set.17-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELEDERINO FERNANDEZ c/MARIA RUTH SAN MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elederino Fernández y María Ruth San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 24459 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARINA DUARTE BRAZ c./HUGO LOPEZ FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Duarte Braz y Hugo López Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25150 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RAMON LAUDARES BORGES c|MADOLINA RIBEIRO NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 237|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudares Borges Do Canto y Madolina Ribeiro Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23561 Set.22-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MARTINEZ BENITEZ, JUAN PEDRO c.| SILVERA SOSA, MARIA CARLOTA (F|1173|79), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 25216 Oct.6.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDIS ALMIR ALVAREZ NUÑEZ c|ROMERO PEREZ, ANA GRISEL (Ficha: 737|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24256 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA PEREIRA, MELVA NAIR c|LUIS EDUARDO PERLA TORRES (F.|461|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24255 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RENE NIVER PUERTO y EMIR CARRERO MOLINA (Ficha: 1129|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24254 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MANSI, ALBERTO y TECHERA DE MANSI, ALBA MIREYA (F|1596|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 25217 oct.6.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FIGUEROA, WALTER y GRILL, EMILIA SUSANA (Ficha: 402|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24252 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINEZ, LIRIA GLADYS c| LOPEZ, RAMON IRINEO (Ficha: 762|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24253 Set.28-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LUIS DILCEY BIDIGAN c./NUVIA BRENDA GOMEZ BAEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 415|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Dilcey Bidigan y Nuvia Brenda Gómez Báez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22848 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FINOZZI de DIAZ, MIRTA NAHIR c./ROBERTO DIAZ LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 435|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Nahir Finozzi de Díaz y Roberto Díaz Ledesma, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22846 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO M. c.| ADELA ROTUNDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|29|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María de los Santos y Adela Rotundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de setiembre de 1982. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 24929 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERUCHENA MEDEROS, MARIA ESTHER y HUMBERTO APATIE PEROSSIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|433|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Apatie Perossio y María Esther Peruchena Mederos, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23581 Set.22-v.oct.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de GLORIA IRENE BIDART y ERMAN POLEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 24226 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de ALBAR FEXNIS GERARDO PEREZ PEREZ y GLADYS MABEL PONCE CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25525 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ANGEL MUNCH RODRIGUEZ y SUSANA VIGNA QUEVEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 22947 Set.15-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL POSE c/GRACIELA NANCY UHART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 57, año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pose y Graciela Nancy Uhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24031 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ c/JUANA RAMONA PERDOMO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 748, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ignacio López y Juana Ramona Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22736 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA AMELIA DEVOTTO c.| OSCAR FREGEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1206, año 1980 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Devotto y Oscar Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23385 Set.20-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RITA ROSA de CASTRO y DIONISIO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25032 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "COITINHO COITINHO, GLADYS MERCEDES y SOSA MEZQUITA, SIXTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mercedes Coitinho Coitinho y Sixto Sosa Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22923 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS y NELCI LEGELEN MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 208.00 20|pub. 22922 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DELMAR OLIVERA c.| MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22921 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MILDER, JUAN ANGEL y NILVA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 677|32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Milder y Nilda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24920 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ, BENITO y MARIA AMALIA ZULUAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Fernández y María Amalia Zuluaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22862 Set.15-v.oct.13.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CABALLERO Y MALCUORI SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 28 de junio de 1982, los únicos socios de dicha sociedad, señores Omar Caballero y Juan Carlos Malcuori, resolvieron disolverla. Acreedores presentarse en Lepanto 1419. (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 24564 Set.30-v.oct.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vaeza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 23997 Set.24-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María

c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal' (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 -30|pub. 22633 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llame y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efraín Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409| 980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).
Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez María Luisa c.| BARES, MARCIAL - Divorcio" (Ficha: D|341|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcial Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42616 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha E. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Aníbal Roberto Castellucci contra MARIA CELIA ARAUJO, "Divorcio" (F. E. 421|82), se cita, llama y emplaza a la señora María Celia Araújo por término de treinta días a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 25306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace está publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brois c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vázquez Domínguez, José c|BLANCO PEREIRA, CARMEN, "Divorcio", (F|A|624|1982), se cita, llama y emplaza a Carmen Blanco Pereira a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de desig-

nársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 25063 Oct.5-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C."' (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracesco, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aída Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982).— Young agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Angela Pouso c.| PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 245, año 1981), se cita, llama y emplaza a Pedro González De la Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 25104 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Hebert Gerardo De Los Santos García, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 1.036|82 de fecha 9|8|82 fue declarado cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42671 Oct.8-v.oct.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Divisióón Servicios Generales del Consejo de Educación Primaria, emplaza de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), al señor Lorenzo Barberán, adscrito a la Sección Autoomtores, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados, para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 42672 Oct.8-v.oct.13.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, hace saber que, ante sus Oficinas, se ha presentado el Señor Amalfi Millán Vasconcellos, solicitando para encallar y alambrar un tramo del camino que atraviesa el padrón Nº 766 y va desde Ruta 4 a Estación Cuaró. La solicitud importa modificación del trazado. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 70 del Código Rural se emplaza a los interesados en esta gestión, vecinos y linderos, por el plazo de treinta días. — Artigas, agosto 13 de 1982.
8) N$ 104.00 10|pub. 24540 Set.30-v.oct.14.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 14 de mayo de 1982, R.I. 16/100/82 (Expediente 1|1357|82(4-8692|81), y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1982, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la instalación de una Escuela Técnica dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, el inmueble padrón Nº 302, ubicado en el Paraje "Autódromo Nacional", 8ª Sección Judicial del departamento de San José, Solar 5, Manzana 46, en el plano del ingeniero Víctor De Angelo, registrado el 12 de febrero de 1932 en la Dirección de Topografía con una superficie de 5.000 metros cuadrados, frente al Kilómetro 27.500 de la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe", propiedad de la Sucesión Francisco Chichet.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674, Montevideo. — Secretaría General.
9) (C.C.) 8|pub. 42598 Oct.4-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, aviso y emplazamiento

EDCTO Nº 6: Por Decreto Nº 20.858 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 179.242 de la Intendencia Municipal de fechas 4 de agosto de 1982 y 17 de agosto de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Vera el siguiente inmueble:
Padrón Nº 69.837
Area total: 666 m2 (aproximada).
Area a expropiar: 666 m2 (aproximada total).
declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Albana Graciela Lungo Villar y Raúl Lungo como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-1119|285 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42573 Set.30-v.oct.12.

EDICTO Nº 7: Por Decreto Nº 20.564 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 173.512 de la Intendencia Municipal de fechas 10 de febrero de 1982 y 2 de marzo de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cipriano Miró entre las de Agaces y Tomás Claramunt el siguiente inmueble:
Padrón Nº 138.656
Area total: 534 m2 34
Area a expropiar: 132 m2 54
declarándose de urgente su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la seño-

ra Martiniana Vicenta Ríos Rey con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 841 apartamento número 401 de esta ciudad, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 6039|1 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982.

9) (C. C.) 8|pub. 42574 Set.30-v.oct.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8013.
Propietario: Sucesión Ceferina Fernández de Suárez.
Padrón Nº 3098 (p.).
Area a expropiar: 1.342 m.c. 03 d.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalan Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8056.
Propietario: Clementina de S. de Maciera.
Padrón Nº 1821 (p.).
Area a expropiar: 7 m. c., 04 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8058.
Propietario: Victorina M. de Escajal y otros.
Padrón Nº 1439 (p.).
Area a expropiar: 8.911 m.c., 71 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8065.
Propietario: Ilda Igarzábal de Flores.
Padrón Nº 2378 (p.).
Area a expropiar: 7.758 m.c., 69 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8074.
Propietario: Roberto Goncálvez Soares.
Padrón Nº 1434 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.241 m.c. 90 d.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8017.
Propietario: Clotilde Tormos de Avila.
Padrón Nº 1438 (p.).
Area a expropiar: 9.334 m.c. 11 d.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Empalme Nº 12 a Soca.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2029 E|R-8|T-II.
Propietario: Alicia Vázquez Cabrera.
Padrón Nº 54408 (p.).
Area a expropiar: 4612 m. c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Arroyo Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3228|R.8|T-III.
Propietario: Julio M. Quintero y otro.
Padrón Nº 9145 (p.).
Area a expropiar: 1.559 m.c. 56.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390; por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 12619 Oct.5-v.oct.15.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28|3|1912, hace saber a: MIRTHA SUSANA MERELLE DE LUCIA o MIRTA SUSANA MERELES DE LUCIA y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 27|5|1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1046 en mayor área (p), que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Ferreira Pereira de Agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 168, consta de un área de 60 m. que se deslinda así: 6 m. al sureste de frente a la calle Ituzaingó, distando su frente más cercano en 12,36 de la esquina formada por dicha calle y la calle José Pedro Varela, 10 m. al Noreste y 6 m. al Noroeste, ambas lindando con el resto del padrón Nº 1046 y 10 m. al Suroeste lindando con el padrón Nº 1045.

II) El referido inmueble se destinará al traslado de la S. E. de 15|023 Kv., actualmente instalada en el local de la Central Pando.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) U.T.E. ofrece por el referido inmueble N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U. R. 469,7409 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citadas.

9) (C. C.) 8|pub. 42601 Oct.5.v.oct.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a: Roberto Mario Corrales, Elida Angélica Fontes Genta y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 4 de marzo de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en el Balneario Santa Lucía del Este, Octavo Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 899, Manzana 37, Solar 16 que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 21 de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2 de junio de 1982 con el número 148 consta de un área de 764 metros con 20 metros al oeste de frente a la calle Nº 10. II) El referido bien se destinará para construir una vivienda al servicio del Ente. III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. IV) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 53.480.00 (nuevos pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U.R. 472,19 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE, (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 42590 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmuebles padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C. C.) 20|pub. 42332 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS INMUEBLE PADRON Nº 43.784 - Toma urgente de Posesión y Expropiación" (Ficha H|534|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón número 43.784, ubicado en la Novena Sección Judicial de Mointevideo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 42571 Set.30-v.oct.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383-982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Horacio Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAZOS, RAUL DOMINGO - Incapacidad" (Ficha V|29|981), se hace saber que por auto Nº 8642 de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró a Raúl Domingo Pazos, en estado de incapacidad y se designó curador al señor Hugo Saá. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 25085 Oct.5-v.oct.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 17.948 de fecha 9 de setiembre de 1982, fue declarada incapaz RITA ARTEMISA PACHECO ROMERO, designándose curadora propietaria a la actual interina Ema Romero Espala. — Montevideo, setiembre 1[illegible] de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 25303 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: REVELLO DE OLIVERA, JUANA "Incapacidad" (Ficha F. 1284|81), se hace saber que por decreto núme-

ro 8822, de 20 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Juana Revello de Olivera y se designó curadora propietaria a Myrna Pérez de Olivera. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 24211 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad" Ficha V.|259|982), se hace saber que por auto Nº 4614, de fecha 3 de mayo de 1982, se designó curadora interina de la presunta incapaz Lina Schweisheimer, a su hija Helene Schimmel, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1982. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|p... 24350 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANGELINI DE ELENA PAULINA, "Incapacidad", (Ficha C 2379|81), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Paulina Angelini de Elena, designándose curadora definitiva a Elena Diver Neria, quien aceptó el cargo el día 15|9|82. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 24816 Oct.4-v.oct.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por pisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos caratulados: "CLAVIJO DE ROSA, FELICIA - Incapacidad" (F. C.V. 341, año 1981), se declara en estado de incapacidad a Felicia Clavijo de Rosas, designándose curador a Sixto Rosas, tomando éste aceptación del cargo en fecha 24 de mayo de 1982. — Canelones, 9 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario
10) N$ 104.00 10|pub. 24327 Set.28-v.oct.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MIGUEL DIRNEY SILVA, "Incapacidad", (F. Nº 36|982), se hace saber que por auto Nº 2177 de fecha 28 de julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad Miguel Dirney Silva y por el mismo acto se designó como curadora definitiva a su madre Miguelita Elodia Cuadro, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones en Melo, el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 24909 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos LOPEZ, MARIA ALICIA "Su Incapacidad", (Ficha 629|978), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 4456 de fecha agosto 29 de 1979, declarándose en estado de Incapacidad a doña María Alicia López, habiéndose designado curador de la misma a don Guillermo López. — Colonia, marzo 13, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 25065 Oct.5-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PASQUIER de PARADA, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 238|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró el estado de incapacidad de María Luisa Pasquier de Parada, designándose Curador al Escribano señor Hugo Casulo Cal. — Minas, setiembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 25437 Oct.8-v.oct.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: dictada en autos: MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA. "Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza. (Ficha Nº 402, año 1982), se hace saber que por resolución Nº 3830, de fecha 25 de junio de 1982 de este Juzgado, declaró en estado de incapacidad a María Luisa Barrenechea Sosa, habiéndose designado curador a su madre Blanca Lila Sosa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42583 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA ANGELICA SARAVIA, Incapacidad, de su hijo Fulgencio Victorio Domínguez, (Ficha Nº 611 año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 2663 de fecha 14 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a FULGENCIO VICTORIO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a su madre María Angélica Saravia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 24544 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DULIA ESTHER ORTIZ MASTROGIOVANI - Incapacidad" (Ficha Nº 735, año 1982), se hace saber que por Resolución número 4870, de fecha 19 de agosto de 1982, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Lulia Esther Ortiz Mastrogiovani, habiéndose designado curadora a su hermana legítima Elvira Ortiz de Montes De Oca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 24606 Set.30-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DOMINGUEZ, DALMIRO, "Incapacidad", (F. 191|82), se hace saber que por autos Nº 2769 del 4 de agosto de 1982, se decretó la incapacidad a Dalmiro Domínguez designándose curadora a su hermana Odilia Domínguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 25042 Oct.5-v.oct.19.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BORGIANI LUSBY, MARTHA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 576|82), se presentó el siguiente escrito: "Martha María Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1774, piso 4º, Escritorio 403, que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas, sobre mi vida y costumbres. — Martha María Borgiani Lusby. — L. A. Rodríguez García, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 25135 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: COLUCCI MENDEZ, JOSE LUIS "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|560|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "José Luis Colucci Méndez, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 139?|001, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Mariella Torres Gallego y María Beatriz Abella Barreneche. — José Luis Colucci. — Dante Ierardo, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24673 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES GALLEGO, MARIELLA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|562|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Mariella Torres Gallego, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2946|402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Silvana Cabot Borges y Margaret Lorenzo Tello. — Mariella Torres. — Dante Ierano, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24352 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GUILLERMO PENA FERNANDEZ (Ficha V. 2366|82), optando por el título de escribano y ofreciendo las declaraciones de los señores Pedro Gari Irureta y el Esc. José Luis Rezk Bonino, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Lauro A. Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 24598 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|750|982), se presentó ALEJANDRO OSIMANI, domiciliado en 25 de Mayo 467 Esc. 101, optando al Título de Procurador ofrece información de José Cutrin y Silvana Nessar. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24555 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 752|982), se presentó SILVANA NESSAR domiciliada en Sarmiento 2585 optando al Título de Procuradora, ofrece información de José Cutrin y Alejandro Osimani. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24554 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — HUGO NELSON FERRER MONTEVERDI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Raúl Cianciulli Serdio y Ricardo Dieguez Imperatrice, a los efectos de dar cumplimien. a la información de vida y costumbres. Otro sí digo: Estimo los honorarios en N$ 600.00. — Héctor Maderna. — Hugo Ferrer". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982 (Ficha V. 416|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 25307 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dora Pola Gitardi, domiciliada en la calle Oficial 17 Nº 3192 Block 35 Apto. 202 optando por el título de Procuradora, ofrece como testigos al Sr. Oscar Díaz Vignoli y al Sr. Proc. Guillermo Baz, quienes concurrirán voluntariamente a declarar, sobre mi vida y costumbres. — Eduardo J. Gils Marcos, Abogado. — Dora P. Gitardi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — (Ficha V|462|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24599 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — María Alejandrina Sande Maite, con domicilio en Avenida Brasil Nº 2938|501 de esta ciudad; optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Gloria Campos y Luis Simón. — Jorge Dotta Bardier, Abogado. — María A. Sande". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — (Ficha: V.|466|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
11) N$ 156.00 10|pub. 24353 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANAHI ROSA ODDONE VEGA, constituyendo domicilio en la calle Alfredo Baldomir Nº 2466 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Ruben Ariel Merlan y Gladys Elizabeth Buslón. Se estiman los honorarios en N$ 1.000.00 (Decreto 405|80). — Elbio J. Paladino, Abogado. — Anahí Oddone". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — (Ficha: V.|428|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
11) N$ 156.00 10|pub. 24273 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: ARROYO FERREIRO, SILVIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha V|438|82), se presentó el siguiente escrito: "Silvia Arroyo Ferreiro, constituyendo domicilio en Garibaldi 1696, al Señor Juez digo: que optando el título de Procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Gilda Buchino Moreno y Carla Bozalla Vargas". — Silvia Arroyo Ferreiro. — Juan Carlos Castro, Escribano". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 24991 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Antígono Migali Ramos Rodríguez y Tabaré Reyes Barreiro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Hugo Nicola Ruggiero. — C. Vicente Nicolais, Escribano". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25479 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ADELIO MALO GUERRA, constituyendo domicilio en la calle Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que deseando inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de los señores Roberto Esmoris y Jorge Radiccioni, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otro sí digo: Estimo los honorarios del Letrado Actuante a los efectos del decreto 405|80 en N$ 1.800.00. — Adelio Malo Guerra. — Alicia Velacci, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 25429 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAQUEL IRISITY SANCHEZ, constituyendo domicilio en la calle José Iturriaga, número 3396, Apto. 002 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ana María Hawelka y Hermógenes Fernández. Otro sí digo: autorizo al señor Miguel Onetto Rodríguez a retirar los edictos y a los efectos del artículo 6º, ley 13.335. — Raquel Irisity. — Alicia Gaitano, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 25411 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA HELENA VIGNOLES, constituyendo domicilio en Zabala 1372 Esc. 25, al Sr. Juez digo: Que cumpliendo la ley 13.925 (Apoderado de Despachante de Aduana), ofrezco declaración de los testigos María del Rosario Oballe y Carlos Méndez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Solicito se provea de conformidad. — Cecilia H. Vignoles. — Gladys E. García, Escribana". — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 24968 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: (F. C. 1492|77). Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. ANIBAL VICENTE DEL CAMPO PONCE DE LEON, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mary Teresa Rodríguez y Camilo Martínez Blanco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — A. del Campo. — José P. Ponce de León. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25012 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 409|982) se presentó VALENTIN MARTINEZ GALAN domiciliado en Velsen 4583, optando al título de Procurador ofrece información de Luis Fernando Iglesias y Luis Mario Hourcade. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24596 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Caamaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Oscar Amarillo y Gustavo Marsiglia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 24390 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARTA TOYOS RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Tomás Giribaldi Nº 2308, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, ofrezco la declaración de los señores Graciela Solcovich Merla y Alfredo Settembri Terra sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán voluntariamente, expidiéndoseme testimonio. — Marta Toyos Rodríguez. — Dra. Graciela Ruocco, Abogada". — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 24795 Oct.1º-v.oct.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Amílcar Piquinela Zuasnabar, constituyendo domicilio en la calle W. Beltrán 809 de esta ciudad, a la señora Juez me presento, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ramón Mercapidez y Francisco Zabaleta, los que concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto a la señora Juez Solicito: 1) Que me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Que en definitiva tenga a bien proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicité el certificado de buena conducta en la Seccional Primera de Policía de este departamento, la que lo enviará directamente a ese Juzgado, por lo que pido sea agregado a este expediente. 2º Otrosí digo: Que autorizo al Dr. Ruben Piquinela a notificarse de las actuaciones, retirar oficios, efectuar desgloses, por el artículo 6º de la ley 13.355. 3º Otrosí digo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el decreto 405|80 fijo los honorarios fictos en N$ 700.00. — Amílcar Piquinela. — Alfredo Tedeschi Hierro, Abogado". — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 338.00 10|pub. 24405 Set.29-v.oct.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2667
"Impermeabilización de cubiertas en edificios sala de electrobombas en servicio de aguas corrientes"
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Restringida Nº 2667 que debía realizarse el día 7 de octubre de 1982, fue prorrogada para el día 26 de octubre de 1982 a las 15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42660 Oct.7-v.oct.12.

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA Nº 4|82
Mobiliario para Juzgados de Paz

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 4|82 para la adquisición de Mobiliario (alhajamiento), para los Juzgados de Paz.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo) de esta Secretaría de Estado, sita en la Avda. 18 de Julio 1865, hasta la hora 14.00 del 15 de octubre de 1982, en que se procederá a la apertura a la hora 15.00 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.
12) (C. C.) 5|pub. 42617 Oct.5-v.oct.12.

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLCA Nº 5|82
Equipo técnico para química y toxicología

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 5|82 referente a la adquisición de un equipo para el Departamento de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo) de esta Secretaría de Estado, sita en la Avenida 18 de Julio 1865, hasta la hora 14 del 8 de noviembre de 1982, en que se procederá a la apertura a la hora 15 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.
12) (C. C.) 5|pub. 42618 Oct.5.v.oct.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 25|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de arroz en paquetes.

Apertura: Octubre 25 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 20.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er. piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42566 Set.30-v.oct.12.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ATILIO ENRIQUE AMIR, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1644 Apto. 2 y BEATRIZ ARACELI IFRAN, 22 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1644 Apto. 2.

FERMIN AGUILAR, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blanes Nº 870 Apto. 25 y SELVA ELIDA DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 646.

NELSON EDUARDO AMORIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 994 y ELENA ISABEL MORELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3271.

JORGE ESTEBAN DE MARTINO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Chacabuco 1937 y ELIZABETH NANCY BERNELEAU, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Obligado 1129 Apto. 1 Bis.

OFICINA Nº 2

HOWARD JAY JURBURG, 26 años, soltero, ingeniero, estadounidense C|N. domiciliado Luis Cavia 2858 Apto. 502 y BEATRIZ JENNY MELNIK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Pedro Berro 1173 Apto. 601.

JULIO OSCAR BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1625 Apto. 2 e INES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625 Apto. 2

SERGIO VICTOR BAZZAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 Apto. 204 y MARIA del CARMEN MUSSINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3081 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

JUAN JOSE CERVIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camunda 5500 y ELIZABETH LILIANA BARRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 5079.

CARLOS ELBIO COLMAN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2306 Apto. 18 y EVA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

MARIO ALBERTO CAZALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2978 y MARIA MONICA CATENACCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1713 apartamento 104.

NELSON WILSON CARDOZO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3857 y AMELIA DORA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3857.

OFICINA Nº 4

JORGE DARIO FIGUEROA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Robinson 3364 y ELIZABETH FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sanz de Zumarán 4885 Apto. 2.

ALFREDO HOMERO FERRARI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2225 Apto. 101 y MARTHA ELENA MENDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2329.

HECTOR ANIBAL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4979 e INES MARGARET JUBIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4294.

OFICINA Nº 5

ALDO GANDOLFO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Quijote 2776 y CECILIA PANTAZIS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Paso del Cerrito 2435.

JUAN GUSTAVO GUTIERREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 2008 y MARIA REGINA JORDAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2008.

JORGE EMILIO GONZALEZ, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1588 y CATALINA MARIA ESTRADES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1575.

PABLO ALBERTO IDOATE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aconcagua 5080 y CLAUDIA SIBONEY BERNET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco número 1255 Apto. 601.

WILMAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4436 y MYRIAM SUSANA GIMENEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4436.

OFICINA Nº 6

FERNANDO CRISTIAN MASSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1304 Apto. 5 y MARIA DEL SORARIO MATTEI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 4533.

RICHARD RAUL MONACO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Benito Juárez 2420 y BEATRIZ SONIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3293.

MIGUEL ALBERTO MATTIAS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2364 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1925 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO MAUTONE, 42 años divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Andes 1387 y VIVIANA ALICIA PESCE, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Beyrout 1409.

JUAN SANTIAGO MACHIN, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3479 Apto. 1 e ISABEL SUSANA IMPERIAL, 19 años, soltera, digitadora, oriental, domiciliada Maldonado 1989.

ROBERTO ANGEL MENDOZA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5165 y BLANCA ESTELA TORENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3468 Apto. 6.

JUAN MARQUEZ, 75 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Santiago Sierra 3908 y DIOSDALDA MACEDO, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4047.

JULIO CESAR MONTES DE OCA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Edinson 4560 y LOURDES LILIAN BENTANCUR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4936.

WILLIAM MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Salterain 4947 y ALDA MARIA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 727 Apto. 802.

FERNANDO CARLOS MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2940 y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo Nº 3411.

ULISES FRANCISCO MAZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3672 y TERESA SONIA PEREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3672.

OFICINA Nº 7

JOSE CARMELO PALMERI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2556, (Malvín Alto) y BEATRIZ ELIZABETH CORREA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2564 (Malvín Alto).

SERGIO FERNANDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B y 17 Mts. Nº 4827 y CRISTINA LILIAN FEBLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralves Nº 2332.

JULIO CESAR PRESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 003 y MARIA LUISA GIACOBONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 275.

CARLOS ALFREDO PESSINA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5338 Apto. 2 (Curva de Maroñas) y ROSITA BLANCA FLEITAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5338 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS FERNANDO RIZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3195 y MARIELA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pje. Asilo 3221 apartamento 317.

GUSTAVO WALTER RODIÑO, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cooper 2268 y SANDRA GALMES, 22 años, soltera, técnica agropecuaria, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 1847.

GASTON ZINA, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1208 y CECILIA LEILA ANANDEZ, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2091 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

MANUEL MELINTON SOPEÑA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arzadun 5885 y ANGELITA ISIDORA FRUGONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3375.

HECTOR GUSTAVO SCHOL, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3633 y BETTY NAIR CASTAÑO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3783 Apto. 2.

JOSE LUIS SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal Nº 1043 y MARIA DEL CARMEN BIANCHIMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7711.

JORGE EDUARDO SERORENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2817 y PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña número 2817.

MILTON ENRIQUE SEXTO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1817 Apto. 7 y MARIA RUTH PARETO, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Bacigalupi 2022.

HUGO ALBERTO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7208 y MARIA CRISTINA BENTANCOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3250.

JUAN RUBEN SISTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1271 y MIRIAM GLADYS POLIDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 apartamento 309.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TOURON, 54 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Scosería 2867 y MARIA ALICIA ELORZA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1203 Apto. 402.

CARLOS IDOCRECIO VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6173 y ANA MARIA COTARELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2423 Apto. 4.

14 N$ 10.00 3|pub. v.oct.13.

Montevideo, 7 de octubre de 1982

OFICINA Nº 1

GUILLERMO MARTIN AGORIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3228 y ANA MARIA COMAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1255 Apto. 402.

NESTOR JULIO ARAUJO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3719 y MARIA SUSANA CABRERA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2154 Apto. 101.

RAUL PABLO MARTINEZ por poder de WASHINGTON DE VARGAS, 30 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2652 y VIRGINIA MARGARITA MARTINEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Libertad número 2652.

FRANCISCO JOSE ALBACETE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3481 y MONICA BOURDIEL 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3171 Bis apartamento 14.

ANIBAL GERARDO da SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5194 (Manga) y HAYDEE SILVANA OTERO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4139.

OFICINA Nº 2

JOSE DARWIN EIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6461 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6395 Apto. 4.

ATILIO BRUNO, 80 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado María Orticoechea 4229 y GUILLERMINA VIDAL, 69 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticoechea 4229.

OFICINA Nº 3

MARCOS MARIA CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3322 y MARIA ALICIA FUERTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boanes 8329.

JORGE HORACIO CARUSO por poder otorgado a JOSE ALONSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mellado 74 - San Juan de los Moros (Venezuela) y MARIA CARMEN ALONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2928.

JUAN PEDRO CALDAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1954 y MONICA GABRIELA OLIVERA, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2252.

LUIS ALBERTO CUESTAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1724 Apto. 2 y MARIA DELIA BURGUEÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2318 Apto. 1101.

HUGO DANIEL CONZI, 22 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Sotelo 3889 y VITORIA EUGENIA MIRALLES 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lorenzo Latorre 1125.

OFICINA Nº 4

WILLIAM ESTEBAN LEGUIZAMON, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barcelona 1882 y ADRIANA MARIELA ESCANDEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3379.

SILVIO ORESTE FLEITAS, 21 años, slotero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1390 y ALICIA ISABEL SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2268.

ANGEL RUBENS FRAGA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1714 y LAURA ESTHER DELGADO, 59 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 142.

ROBERTO FIGUEIRA, 25 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 4743 Apto. 2 y DORIS ESTELA ORELLANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4743 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

WALTER BRUNO GERDVAINIS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2181 y ROSA ELENA PAREDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3983.

JUAN ANTONIO GIL, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tapes 935 Apto. 1 y GRACIELA SILVANA GIGLIO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tapes 924 Apto. 7.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 852 y LETICIA SUSANA VITUREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Jiménez 3757.

JORGE EFRAIN MATTO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4257 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4275.

ROSENDO FERMIN MORAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1833 y MARIA TERESA DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4158.

WILMAN MELLO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4540 y MARIS ESTHER DE AVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domicilaida Eusebio Vidal 3096.

JOSE ANIBAL MAGLIA, 29 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Dunant 4134 y CARMEN CRISTINA BENITEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3892.

OFICINA Nº 7

RUBENS DULMAN PERDOMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2779 Apto. 1 y MARIEL ELIZABETH BERTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Batlle y Ordóñez 3105.

NESTOR MARIA PIRIZ, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Serratosa y Goyena - Senda 4 Apto. 102 e IRIS LADIS de los SANTOS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4110.

OFICINA Nº 8

FERNANDO JOSE RUIZ ZORRILLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3061 y MARIA BEGONIA HERMOSILLA, 27 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Piribebuy 5070 Bis.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2365 Apto. 20 y ANGELA MARISA GIORDANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4334.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2682 y CARMEN ALICIA BLANCO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1570 Apto. 801.

HECTOR FRANCISCO SORIA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Las Aljabas 105 y GLADYS MIRTA SILVERA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López 3988.

FEDERICO ALEJANDRO STALKER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2455 y MARIA DEL ROSARIO GRAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domilciiada Alejandro Gallinal 2375.

OFICINA Nº 10

DIEGO LAMAS VIERA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 4974 y MALZAIR CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echeverría 524.

MARTIN RICARDO VALDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4111 y CARMEN FILIPPINI, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Luis Osorio Nº 1256.

EDGARDO ALBERTO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4687 y MARIA del ROSARIO MERCEDES PUJOL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 3254 Apto. 602.

ROLANDO MIGUEL VIOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Libertador Lavalleja 1464 Apto. 122 y ROSA MARIA de los MILAGROS PICCARDO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4086.

LUIS FERNANDO ODELLA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cotopaxi 3882 Apto. 3 y NILDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 280 Apto. 2.

FERNANDO OTTONELLI, 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 8754 (Santiago Vázquez) y STELLA MARIS DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4377.

GABRIEL WILSON TURQUI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3689 y MARIA de LOURDES ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela Nº 3646.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.12.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSA RAMPONE SALATI, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. C. 1884|81), sobre el siguiente solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, Novena Sección Judicial, Pueblo Abayubá, Padrón Nº 44.323, que según plano del Agrimensor Sergio Rosa, de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el número 47.142, tiene una superficie de 324 mts., 74 dms., que se deslinda así: 9 mts., 44 cms. de frente al Este a la calle Magalona, número de puerta 3243, cuyo punto más cercano dista 38 mts., 44 cms. de la esquina que forma con la calle Arachanes; 34 mts., 48 cms. al Norte con Padrón 44.322; 9 mts., 44 cms. al Oeste con parte del Padrón 44.327; y 34 mts., 32 cms. al Sur con Padrón 44.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 25163 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DELLEFAVE ARAGO de FERNANDEZ, ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha V 705|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Dellafave Arago de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.614 en el plano del agrimensor Alberto Vaccaro, que está compuesto de una superficie de 374 metros cuadrados, con 25 decímetros con 15 metros al W de frente a la calle Juan Rosas número de puerta 4012 entre S. Sierra y León Pérez, 24 metros 95 centímetros, al Sur, lindando con el solar 9, hoy padrón 143.615; 15 metros al Este lindando con el solar 10, hoy padrón 143.616 y 24 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 7 hoy padrón Nº 143.613.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Elías Jorge Carballido Ferreira para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 24866 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón número 102.454, terreno y demás mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez, número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 mts., 2.20, señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056, tiene una superficie de 447 metros cuadrados, 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 33 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 24104 Set.27.v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLLNA, GABINO y otra . Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queijo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 780,00 30|pub. 24291 Set.28.v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judiical de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado: 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Número 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14|5|82.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Set.30-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calgica" con una superficie de 166 hectáreas 5.865 metros 36 decímetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.25 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central, puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martinez Levaggi, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 22932 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331, 12.330, 12.329, 12.328, 12.327, 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22.v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94, de la primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10.30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13.52 mts. con padrón 2270; al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Ad. junto.
16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, TERESA PETRONA - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 62, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón Nº 201, de la 3ª Sección Judicial de Colonia y que, según plano del Agr. A. M. Martínez Indart, de junio de 1978, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 23 de junio de 1978 con el Nº 7694 tiene una superficie de 888 metros 48 dm., y que se deslinda así: 20,96 m. al frente a calle José María Garat; 42,63 m. al Norte, lindando con los padrones 1780, 1933 y 200; 20,66 m. al Este con padrón 209; y 42,76 m. al Sur con padrón 202.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Hugo H. Granero, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42597 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Santiago Long, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,35 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 23998 Set.24.v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.625 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Os-

valdo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580; al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;

Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;

Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y

Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ETCHEMENDI JUAN OMAR c| ESTADO - Intendencia Prescripción" (Fº 740|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble padrón Nº 948 de la Primera Sección de Maldonado, en especial a los titulares de los padrones linderos Sra. Micaela Artola de Revetria, Dr. Carlos Curbelo Tammaro y Sucesión Martinetti, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.00 10|pub. 15067 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|1982), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el número 5644, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6304, el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m. cuadrados, 28 dm. cuadrados. Al E. 10 metros 30 centímetros con frente a calle número 63 Joaquín Suárez (ex-uno), distando en punto medio 35 metros 30 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la calle número 16.N (ex-Oriente), al S. 34 metros 25 centímetros lindando con padrones 5327 y 5632, al W. 10 metros 15 centímetros lindando con padrón 7778 y al N. 33 metros 96 centímetros lindando con padrón 5328.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Alejandro Orlando Michetti y Sra. y a sus sucesores. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Oct.6-v.nov.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER - Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con - Sucesores de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nebril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán; los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|3??| 972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 198, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 24264 Set.28-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 395 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 cms con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Ref. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la mitad al Norte por calle Artigas que la separa de la manzana número cinco de Villa Ituzaingó, linda de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FEDERICO OLAYO CARBAJAL GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 1044, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Federico Olayo Carbajal González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de las fracciones de campo, padrones 9149 y 9150, ubicados en la zona de San Martín, 6ta. Sección Judicial de Soriano, las que a continuación se detallan: Según plano de mensura y división practicada en el mes de abril de 1918, por el Agr. Fernando Visetti, encarpetado con el número 74.770 de la Dirección de Topografía del M.T.O.P., la fracción Nº 4, padrón 9149, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, cuyo des-

linde es el siguiente: por el E. con padrón Nº 9146, propiedad de Octaviano D. González; por el N. con padrón 1804 de Pedro Noya; por el W. con padrón 1840, anterior fracción Nº 3 propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz, y por el S. con padrón 1840 en mayor área anterior, fracción "9", propiedad de Manuel Perdomo. La fracción Nº 8, padrón 9150, tiene una superficie de 6 Htás. 5342 mts. 67, siendo su deslinde el siguiente: por el E. con fracción Nº 9, padrón en mayor área 1840 anterior, propiedad de Manuel Perdomo; por el W. con fracción Nº 7 en mayor área, padrón 1840 propiedad de Lorenzo Ramón González; por el N. con fracción Nº 3 en mayor área, 1840, propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz y por el S. con padrón 7996, propiedad de Jorgiana G. de González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las dos fracciones de referencia, especialmente a: Bernarda E. G. de Carbajal y sus sucesores; Natividad M. González y sus sucesores; a los linderos Octaviano D. González o sucesores; Pedro Noya, Jorgiana F. G. de Erguiz y sucesores; Manuel Perdomo, Lorenzo Ramón González y sucesores y a Jorgiana G. de González y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.482.00 30|pub. 24543 Set.30-v.nov.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SANTANA, TEOFILO, "Prescripción", (Ficha 515|82), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3772, parte de la manzana 444 de esta ciudad, con una superficie de 525 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Andrés Paz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25033 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 99|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padrón Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586 el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 702.00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 195|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 25, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m., al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con podrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29-v.nov.11.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR GIMENEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Los tres generales", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25401 Oct.8-v.oct.22.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derecho Constitucional II, Tomo VI, Lecciones de Derecho Positivo Vigente (primera parte)", de la cual se declara editora la mandante y cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 25504 Oct.8-v.oct.22.

Eugenia Teresa Braw, solicita la inscripción de la obra titulada "Sonajero de cristal" (poemas para niños), de la cual se declara autora". — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25233 Oct.6-v.oct.20.

ELENA VICTORIA TAPIA ARANA por ARTECROM (Editora Chilena), solicita la inscripción del álbum de figuritas titulado: "El Cuerpo Humano", del cual se declaró editora la mandante, y del que es autor Servio Valdés Ruceda. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24609 Set.30-v.oct.14.

RAMON ESTEBAN SUAREZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción del álbum de poesías y cuentos breves titulado: "Cantos del asfalto", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24800 Oct.1º-v.oct.15.

ALCIDES OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Danubio F. C. - Libro de Oro - 50 aniversario : 1932 - 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24799 Oct.1º-v.oct.15.

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los textos de los guiones titulados: "Presentación" y "Batería", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24788 Oct.1º-v.oct.15.

MARIA EMMA GONZALEZ MORA de PERATTO, solicita la inscripción de la canción titulada: "Un nuevo amanecer" (letra y música), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24785 Oct.1º-v.oct.15.

POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "Vida íntima de la Discoteca" o "Gay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24762 Oct.1º-v.oct.15.

OSCAR A. OLAVE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los derechos autorales de Raumsol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24636 Set.30-v.oct.14.

JULIO CESAR URCELAY, solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "Don Sin Mundo, El Filósofo" y el seudónimo "LAY", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24566 Set.30-v.oct.14.

LUIS RICARDO ZUNINO GONZALEZ, en representación de Obra Social Franciscana - Productos Apícolas, solicita la inscripción del prospecto titulado: "Obra Social Franciscana: la obra de la naturaleza en los mejores productos apícolas", de la cual es autor y director el Sr. Pascual Andric y se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 24499 Set.29-v.oct.13.

MARCOS ALEJANDRO PASSADORE PASTORINO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Somos los Nuevos Uruguayos" (letra y música), de la que se declaró autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24621 Set.30-v.oct.14.

M. DUBOURG, por OMAR WALTER ROMANO, solicita la inscripción del seudónimo denominado: "Omar Romano y los del altillo", del cual se declara autor ejecutor el mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24617 Set.30-v.oct.14.

Felicia Rita Echave Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Quién mató a Hedda Gabler?", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25231 Oct.6-v.oct.20.

ARIEL CALDARELLI FIGUEIRAS por sí y por LEONEL LEYMONIE y CARLOS GARCIA solicita la inscripción de la composición musical original para la obra de teatro homónima, titulada "Y yo que sé"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 24565 Set.30-v.oct.14.

MATEO GIRI y ANIBAL MESA, por Montevideo Wanderers Football Club, solicitan la inscripción de la publicación titulada "80 Años de Wanderers", de la que es propietaria dicha Institución. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24539 Set.30-v.oct.14.

VICTOR ARIEL ARIGON SILVEIRA solicita la inscripción del album de letras titulado: "Viento Nuestro", del cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24407 Set.29-v.oct.13.

LEONARDO OSMAR GONZALEZ AIRALA solicita la inscripción de la letra titulada "Amigo he perdido el Día" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24854 Oct.4-v.oct.18.

MARIA CARMEN BRUGNINI, solicita la inscripción del álbum de diseños de fantasía, del cual se declaró autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24983 Oct.4-v.oct.18.

VICTOR HUGO PATTINI solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Marcha bochinchera", "El oso chismoso" y "Un sueño casi imaginable", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24478 Set.29-v.oct.13.

Silvia Noemí Martínez Varela, solicita la inscripción de la obra titulada "Musas Adolescentes" y el seudónimo Silvia Espín, de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25111 Oct.5-v.oct.19.

Daniel Inchausti Anselmi, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sueños de gloria", "El enigma de Airón" y "En busca de un nuevo mundo" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25114 Oct.5-v.oct.19.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº 443|981), y atento a lo establecido en el artículo 1.695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Sociedad Carreras Hnas., para la Junta a realizarse el día 29 de octubre próximo a las 13 horas en el local del Centro Democrático de esta ciudad, a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto,. Actuario.
18) N$ 312.00 20|pub. 24710 Oct.1º-v.oct.29.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1000|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON LUIS DE VARGAS PALOMEQUE, Acta Nº 754 de la Oficina Nº 13 de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1982, en la misma donde dice el estado civil del fallecido como: "divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24242 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de ADELAIDA ZOBOLI de PONTI (Ficha V. 156|982), Acta Nº 3 del 4 de enero de 1982, de la Oficina Nº 8 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Zaboli", debe decir: ZOBOLI. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 24148 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 452|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor GILDA LARRALDE PEYRE, Acta Nº 12 del 1º de enero de 1971, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde al margen dice: "Peyre Larralde, Gilda", debe decir: LARRALDE PEYRE, GILDA y donde se establece la fecha de nacimiento de la inscripta como: "29 de diciembre", debe decir: 29 DE DICIEMBRE DE 1970. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23539 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y MARIA ANGELICA PEREZ. "Rect. de partida" (Ficha 770|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre del cónyuge figura como "Esteban Ortiz" debe decir ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y donde figura la fecha de su nacimiento como "23 de febrero de 1941" debe decir 23 DE FEBRERO DE 1942, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25519 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GABRIELA VILLAS BOAS ESPINOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 386|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gabriela Villas Boas Espinosa, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Villasboas", debe decir: VILLAS BOAS, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42664 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA LEON de MAGGI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 686|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como: "2 de abril de 1929", debe decir: "18 de febrero de 1929", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 24149 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: IGLESIAS PEREYRA MARY BETTY, "Rectificación de Partida", (Ficha V|666|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Mary Betty Iglesias Pereira, en donde dice: hija legítima del declarante y su esposa, debe decir HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y LA SRA. DELMIRA PEREYRA, por así corresponder. — En Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23765 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "RUTER OLIVERA, ALICIA y otro - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 254|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alicia Ruter Olivera, donde dice: "7 de diciembre de 1930", debe decir: "20 de enero de 1930"; y donde figura como "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA; asimismo se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo, donde dice: "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42578 Oct.1º-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MANGO de GARYULO, J. PETRONA "Rectificación de Partida" (Ficha 998|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Mango de Garyulo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Luis Gallulo" y "Juana Mango", debe decir: BLAS GARYULO y PETRONA MANGO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25449 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDI, JULIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2688|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Lombardi, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde figura como: "nacido el 29 de julio de 1929", debe decir: NACIDO EL 10 DE JULIO DE 1929, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25313 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 920|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de AMERICO VARELA NOVO y ECILDA GUDELIA LIBBY CORDERO, donde la contrayente figura como de apellido paterno Libly, debe decir LIBBY y b) De nacimiento de ALVARO AMERICO VARELA LIBBY, donde el apellido materno del inscripto figura como Libly, debe decir LIBBY.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 24683 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ANTONIO BROCCA VESCIA" (Ficha E. Nº 548|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la partida de defunción de Luis Antonio Brocca Vescia, pues donde el occiso figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "italiano"; y donde el apellido materno figura como "Bella", debe decir: VESCIA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23843 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANDREA RAMOS SOSA, pues en la misma donde dice: "Rosa" debe decir: "SOSA", por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. (Ficha: V|358|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 23762 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FANCHETTI BRENER JANET - Rec. de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|334|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nury Mabel Brener, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Janet Fanchetti Brener, en el sentido que donde dice "José Luis" y "Salvador Franchetti", debe decir: JOSE LUIS FANCHETTI y SALVADOR FANCHETTI por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42534 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRAFT GARBOWICZ, JACOBO y SONIA TENENBAUM SZIFER. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1240|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Kraft Garbowicz y Sonia Tenenbaum Szifer, pues donde la contrayente figura como nacida el día: "dos de setiembre de mil novecientos treinta y cinco", debe decir: DIEZ de setiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25491 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAZZO MILAN, SORAYA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 807|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soraya Palazzo Milan, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Palazzi", debe decir: PALAZZO. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 23682 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MIRANDA ANTUNES, ADRIAN - Rectificación de Partida" (F. C. 2104|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 599 del 31 de marzo de 1976 de la Oficina 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Antunez", debe decir: ANTUNES, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25544 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LACUESTA BARNETCHE LUISA, CRISTINA y BERNABEL - (F. C. 2058|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 460 del 10 de marzo de 1975 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como "femenino" debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde — Montevideo, 26 de julio de 1982 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23993 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CAPELUTO MANEIRO, ANGEL, (F. C. 2010|82), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 254 del 23 de marzo de 1982, de la Of. 3 del Registro Civil, en el sentido que donde el inscripto figura como Angel Capeluto Mainero, debe decir ANGEL CAPELUTO MANEIRO, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25013 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|923|982), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fernando Manuel Ríos Sassine, Acta Nº 1727 de la Oficina Nº 8 de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1978; de nacimiento de Alejandro José Ríos Sassine, Acta Nº 1726 de fecha 6 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en las mismas donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sassini"; debe decir: SASSINE. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 23990 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 951|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de GABRIEL CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 502 de 3|3|72 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Silvina Emilia Serrentino", debe decir: SILVIA EMILIA SERRENTINO; de nacimiento de GERARDO ALBERTO CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 2296 de 8|10|1970 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde el apellido materno del inscripto, en el acta y al margen de la misma, figura como "Lerrentino", debe decir: SERRENTINO. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 23847 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DOCAMPO MANUEL y LILIAN EDELVEIS PALERMO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 795|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL DOCAMPO GOMEZ y LILIAN EDELVEIS PALERMO CORBO, Acta 63, de la Octava Sección de Montevideo de fecha 4 de abril de 1973, en la misma donde la contrayente figura como "Lilian Edelvis" debe decir: LILIAN EDELVEIS. Acta de nacimiento de DANIEL JAVIER DOCAMPO PALERMO, Acta 2992 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 27 de setiembre de 1967, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lilián Palermo" debe decir: LILIAN EDELVEIS PALERMO y donde dice que es nieto por línea materna de César Mambretti y de Celmira Corbo, debe decir: de LUIS PALERMO y MODESTA CORBO. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 24759 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V. 583|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de MOISES DINES EKSTEIN, Acta Nº 1239 de la Oficina Nº 13 del Registro Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1981, en la misma donde el inscripto figura como: "Moisés Dines Ekszteín", debe decir: MOISES DINES EKSTEIN; y donde dice que era viudo de: "Genendle Chaja", debe decir: EUGENIA YAIA. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25256 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSMAN AGUSTIN SILVA CUÑA - Rectificación de Partida" (Ficha E|993|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su nombre figura como "Rasman"; debe decir: ROSMAN, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 42533 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GABRIELA MYRIAM y MARIA CECILIA SIMONE PIENDIBENE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|81), se hacen saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido que: a) Donde el apellido materno en las partidas de ambos figura como "Pendibene" debe decir PIENDIBENE, y b) En la partida de nacimiento de GABRIELA MYRIAM SIMONE PIENDIBENE donde su nombre figura como "Myriam Gabriela" debe decir GABRIELA MYRIAM, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 25367 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LINDOLFO SAINZ RUIZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 881|82), se hace sabre que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lindolfo Sainz Ruíz, en el sentido de que: donde el apellido materno del fallecido figura como "Rosas" debe decir RUIZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24825 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIRTA PASCOLL BRANDES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Pascual", debe decir: PASCOLL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 23911 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: CERVIÑO AMARELLE TERESA FLORISLEY. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 891|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el apellido paterno dice "Cirbiño" debe decir CERVIÑO, por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil noveceintos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24431 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 743|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DAMA DURAN, donde la fecha de nacimiento dice 14 de octubre de 1930, debe decir: 23 de febrero de 1923 por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 24818 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados PIGUILLEM CERNICHIARO ADRIANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 895|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Piguillem Cernichiaro donde el apellido del padre aparece como Piguillen, debe decir PIGUILLEM por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24823 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VIERA PEDRAGOSA, MARIA NEL, "Rectificación de partida", (Ficha V|901|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nél Viera Pedragosa, donde dice sexo "masculino" debe decir "FEMENINO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 22 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24521 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROJAS POUSO, DANIEL ADRIAN - Rectificación de Partidas" (1237|82) se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 983 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo del día 4 de mayo de 1982, en el sentido de que donde el inscripto figura como: "David Adrian Rosas Pouso", debe decir:

DANIEL ADRIAN ROJAS POUSO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra María H Podesta, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24659 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GATTO y BRUNA EVANGELINA BARROS (Ficha 2131|80), y la de nacimiento de sus hijos Sandro Anielo, Lucía Evangelina y Andrés Vicente, donde la contrayente y madre figura como: "Evangelina Barrios" y "Evangelina Barros" debe decir: BRUNA EVANGELINA BARROS, respectivamente en cada una de ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 24690 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARKOWICZ, JUAN LUIS, "Rectificación de Partida" (Ficha 1939|82), se hace saber que se presentó Juan Luis Markowicz solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su hija Valeria Ilana Markowicz, en el sentido que en su Partida de Nacimiento al anotar el apellido paterno figura como: "Markowiez", donde debe decir: MARKOWICZ; y en la de su hija donde el apellido paterno figura como: "Markowizez", debe decir: MARKOWICZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 24276 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ de MATIAUDA, ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha 1957|82), se hace saber que se presentó Rosa Martínez de Matiauda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres en las cuales en donde el nombre de mi madre aparece como "Monze", debe decir: MONZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23787 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO DENTONE, "Rectificación de Partida", (Ficha: E|Nº 837|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Juan Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE", por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25014 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIDELA LORENZO, KATHERINE DAHIANA y otra, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|329|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirian Teresita Lorenzo Motta en representación de sus menores hijas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Katherine Dahiana Videla Motta y Karen Nathalia Videla Motta", debe decir: "KATHERINE DAHIANA VIDELA LORENZO y KAREN NATHALIA VIDELA LORENZO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 24524 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FINOCCHIETTI, AIDA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 961|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Juan Angel Pera y Aida Esther Finocchietti, pues donde el segundo nombre de la contrayente figura como: "Ester", debe decir: ESTHER y; b) De Nacimiento de Elbio Rogelio Pera Finocchietti, pues donde el nombre de la madre figura como: "Aida Ester Finecchietti", debe decir: AIDA ESTHER FINOCCHIETTI, y donde dice que es nieto por línea materna de: "Juan Finecchietti", debe decir: JUAN FINOCCHIETTI. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23916 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AZNAREZ, GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 941|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 274, del 24 de diciembre de 1963, de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido, de que donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 24391 Set.29-v.oct.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FERMIN PIRES y OTILIA MONTES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 219|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Víctor Daniel y Yalma Daniela, en la siguiente forma: 1) En la de matrimonio, al margen, donde dice: "Píriz Fermín y Montes Otilia", debe decir: PIRES FERMIN y MONTES OTILIA; 2) En las de nacimiento, al margen, donde dice: "Píriz", debe decir: PIRES; y en el Acta, donde dice: "Fermín Píriz", debe decir: FERMIN PIRES, por así corresponder. — Artigas, 7 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 24946 Oct.4-v.oct.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BRITOS, ISIDRO JESUS - Rectificación de Partida" (161|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Isidro Jesús Fernández Britos, en el sentido, donde dice: "el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 24329 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BOERO, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 57|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Luis Alberto Boero; 2) De Matrimonio de Luis Alberto Boero; 3) De Nacimiento de Luis Paulo Boero; 4) De Nacimiento de Ramón Sebastián Boero; 5) De Nacimiento de Eduardo Fabián Boero y 6) de Nacimiento de Mauro Nicolás Boero, en el sentido, donde dice: "Bueno", debe decir: BOERO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 23964 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LANZAVECCHIA, NYBIA, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 97|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nybia Lanzavecchia, en el sentido, donde dice: "Lanzavechia", debe decir: LANZAVECCHIA. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 23962 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "RISSOLINI, ELBIO VICTOR - Rectificación de Partida" (F.C.V. 274 año 1981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elbio Víctor Rissolini, en el sentido, donde dice: "Rossolini", debe decir: RISSOLINI. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 25099 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los respectivos autos (Ficha B. Nº 56|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA BEATRIZ (Acta Nº 683, año 1965, Ofic. Adj. D.), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ORLANDO PERDOMO y MIRTA SILVA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23878 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. N: 276|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE YAMANDU CARDOZO (Acta Nº 17, año 1971, Decimoséptima Sección de Canelones), en el sentido que, donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Miernies" debe decir MERNIES, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24849 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, RAMON ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. C. 355|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Pereyra González, en el sentido que donde dice: "apellido materno Pereira", debe decir: PEREYRA. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 23689 Set.22-v.oct.13.

CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIBEL SILVA RIVERO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 473|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maribel Silva, en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42593 Oct.4-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GELPI GLADIS RENE. "Rectificación de partida" (F: B. 107|82), se hace saber que se presentó la compareciente Gladis René Gelpi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que se estableció por error el nombre de su padre como: "Luis Selpi", cuando debe decir: LUIS GELPI, por ser lo real y verdadero. — Colonia, 23 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24195 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "AYO DE SOSA, LUIS ROBINSON - Rectificación de Partida" (Fa. "B" Nº 20|982), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de Luis Robinson Ayo de Sosa, en el sentido de que donde dice ser hijo de Esther Sosa, debe decir: "hijo de ZENOBIA ESTHER DE SOSA", por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23625 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BENTANCOR, MILKA ESTHER por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 326|C|982), se hace saber que se solicitó

la rectificación de la Partida da Matrimonio de Milka Esther Bentancor, en el sentido de donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR, y asimismo se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos menores Rossana Alicia y Edison Adolfo Fontes Bentancor, en el sentido de: donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42537 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor DORNEY FRYDLENDER y GILDA ASCONE, iniciando los trámites tendientes a otbener la rectificación de la Partida de Matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido del compareciente, donde dice: "Frydendor", debe decir: FRYDLENDER y donde dice: "Frydlendor", debe decir: FRYDLENDER, siendo lo correcto, como así también de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Gonzalo Germán, donde dice: "Fryalender", debe decir: FRYDLENDER, donde dice: "Laguiar", debe decir: DAGUIAR y donde dice: "Nilda", debe decir: GILDA, que es lo que corresponde. — Rosario, 17 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 23950 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CARLOS, DURAN PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta, donde de la nacionalidad de su madre figura como: "oriental", debe decir: ARGENTINA, por ser lo correcto. — Rosario, 23 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23949 Set.24-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GANDOLFO, MARTA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 197|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Lucía Gandolfo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde dice: "María Lucía" debe decir: MARTA LUCIA por así corresponder. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23388 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA RUBEN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 153|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Mabel Estrella Meneses, en el sentido de que donde figura como "Esteves" debe decir: MENESES y en la de matrimonio de Ruben Moreira y Mabel Meneses debe constar que Rosalín Moreira Meneses ya era nacida y que es hija de ambos. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R, Actuaria Adjunta. — Se hace constar que esta gestión es de oficio. — (Defensoría Departamental).
19) N$ 195.00 15|pub. 23420 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CORES DE GONZALEZ ELBIA INES, "Rectificación de partida", (Ficha B. 151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Andrés Eduardo, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Coes" siendo el correcto "CORES". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23725 Set.23-v.oct.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "MARIO ROMAN FACHOLA CABRERA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 168|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del mismo, pues donde dice que "nació el 21 de abril de 1978", debe decir: 'que nació el 21 de abril de 1968", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1º de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24293 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO, en el sentido de que se padeció error al indicar que "nació el 16 de diciembre", sin indicar el año en que ocurrió tal hecho, que realmente fue en el año 1921. — Trinidad, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24591 Set.30-v.oct.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MILKA TERESA LAMAITA (F. B. 831|982), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Airna Lis María Maquioli Lamaita, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Airna Lis María", debe decir: LIS MARIA, que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 252[illegible] Oct.7-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE LUCA DELUCCHI, LUIS ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Andrés De Luca Delucchi, en el sentido que donde dice: "comparece Donata Adil de Luca" debe decir DONATO ADIL DE LUCA. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 24403 Set.29-v.oct.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CASSELLA, TOMAS y otras - Rectificación de Partidas" (Ficha 710|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Tomás Cassella con Alais J. Santos, de nacimiento de Tomás Ventura Cassella, de nacimiento de Alba Soledad Cassella, en las mismas donde dice: "Tomás I. Cassella", debe decir: TOMAS CASSELLA; y donde dice: "Cassella, Tomás I", debe decir: "CASSELLA, TOMAS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25222 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENA ALCIDES - Rectificación de Partida" (Ficha 42|78) se ha presentado ante esta sede Alcides Ramón Dutra Mena y Milka Malzzoni Tabeira solicitando la Rec. de la partida de matrimonio, donde dice al margen: "Mena Alcides Ramón y Malzzoni Tabeira Milka", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON y MALZZONI TABEIRA MILKA; donde dice: "comparece don Alcides Ramón Mena" debe decir: "comparece don ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "hijo de...", debe decir: "hijo de CASIANO R. DUTRA", al margen, donde hay una anotación que dice: "divorcio" y dice: "Mena Alcides Ramón", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON. Y de la partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Rafael Dutra, donde dice al margen: "Mena Alcides Raquel", debe decir: DUTRA ALCIDES RAFAEL; donde dice: "compareció Alcides Ramón Mena" debe decir: ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "es nieto por línea paterna......", debe agregarse: "y de CASIANO R. DUTRA por así corresponder. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.
19) N$ 351.00 15|pub. 24689 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CORBO TEJERA OMAR. "Rectificación de Partida" (Ficha 824|82), se presentó Omar Corbo Tejera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Javier Omar Corbo en el sentido que donde dice: "como hijo legítimo del compareciente Omar Corbo y de su esposa Haydée A. de González, debe decir como hijo legítimo del compareciente OMAR CORBO y de su esposa HAYDEE A. GONZALEZ, como es correcto. — Maldonado, 1º de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24444 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: URQUIOLA GUTIERREZ, LIDIA y otro "Rectificación de Partida" (Fa.|1006|81), se hace saber que se presentó Lidia Nelly Urquiola Gutiérrez, solicitando la rectificación de la partida de Luis Eduardo Páez Urquiola, en el sentido que en donde dice: "Luis Eduardo País Urquiola", debe decir: LUIS EDUARDO PAEZ URQUIOLA como es lo correcto. — Maldonado, 4 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23959 Set.24-v.oct.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIÑEIRO de HERNANDEZ, MARIA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 219|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Aurora Piñeiro de Hernández, por padecer el siguiente error: al establecer los apellidos de la compareciente y de su madre, se puso "Piñero" cuando debió decir PIÑEIRO, por así corresponder. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24435 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, GUSTAVO NOEL "Rectificación de partida" (Fa. B.|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Noel Gómez, por padecer el siguiente error: en donde dice en el acta como fecha de su nacimiento: "el día treinta del mes de la fecha", debe decir: El DIA 30 DEL MES DE ENERO, por así corresponder. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. [illegible]3930 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ PINTOS de CARBALLO, IRMA "Rectificación de partida" (Fa. B.|119|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Irma Suárez Pintos de Carballo por contener el siguiente error: en el acta donde se establece como apellido paterno: "Soarez", debe decir: SUAREZ; y donde dice como apellido materno: "Menses" o "Meneses", debe decir: PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23931 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELASSI, HECTOR ORLANDO y FRANTL, MARIA MERCEDES "Rectificación de partida" (Fa. B.|257|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Orlando Belassi, debiéndose hacer constar en ella que donde se establece como apellido materno en el cuerpo de la partida y en el margen el de "Franti", debe decir: FRANTL, por así corresponder. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 25190 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: COLETTE GIUSANO, LUISA CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B.|193|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la

partida de Matrimonio de Luisa Catalina Colette Giusano, debiéndose hacer constar que donde dice: "Collete" como apellido paterno, debe decir: GIUSANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25461 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IFRAN RODRIGUEZ, ELENA RENEE - Solicita rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina" (Fa. B|97|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Renée Ifrán Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Andrea Carolina Ifrán, en el sentido de que, donde dice: "Hija de Elena Renée Rodríguez", debe decir: ELENA RENEE IFRAN; en donde dice: "Rodríguez, Andrea Carolina"; debe decir: IFRAN, ANDREA CAROLINA; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria. — Está auxiliada de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42531 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS CLINGER MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 136|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Luis Clinger Moreira, por figurar en ella por error: en el acta donde dice: "de mil novecientos veinticuatro" e interlineado: "y cinco", debe decir: "de mil novecientos veinticinco", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25189 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FRANCISCA RODRIGUEZ HITTA de VAZQUEZ VARELA - Rectificación de Partida" (Ficha A|138|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Francisca Rodríguez Hitta de Vázquez Varela, por figurar en ella como nombre y apellido de mi madre: "Feliciana H de Rodríguez", cuando debió decir: FELICIANA HITTA de RODRIGUEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24735 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANALIA APECETCHE TEIXEIRA de MELLO - Rectificación de Partida" (Ficha A|152|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Analía Apecetche Teixeira de Mello, por figurar en ella al margen "Apecetche Teixeira de Mello Analía", debe decir: APECHETCHE TEIXEIRA de MELLO ANALIA, y donde dice: "hija legítima de Gliber María Texeira de Mello" debe decir: "hija legítima de GLIBER NIRA TEIXEIRA de MELLO", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 24734 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO ESTEBAN MUSSIO y JOSEFINA AMALIA MUSSIO. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 96|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A)- Alberto Esteban y Josefina Amalia Mussio, por figurar en ellas el apellido paterno "Muzzio", en vez de MUSSIO que es lo correcto y verdadero. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24436 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GRACIELA BREVENTANO "Rectificación de partida" (Ficha: A.|117|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimientos de sus menores hijos Sylvia Margarita, Juan Antonio y María José, por figurar en ellas como apellido materno: "Beneventano", siendo lo correcto y verdadero: BREVENTANO — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23928 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 116|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Blanca Macedo Baccaro, por figurar en ella con apellido paterno "Masedo", debiendo decir MACEDO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23466 Set.21-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: ORONOZ DE ANTUNEZ, WILSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 166|1982), se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de qué donde dice, al margen: "Oronz Wuilsa", debe decir: ORONOZ WILSA; donde dice: "comparece don Venancio Oronz", debe decir: VENANCIO ORONOZ; donde dice: "y por línea materna de Cipriano Oronz", debe decir: CIPRIANO ORONOZ; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Wuilsa", debe decir: WILSA, por ser lo correcto. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23932 Set.24-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELICIANO MACHADO (B. 88|82), en el siguiente sentido: donde dice: "el día veinte de octubre...", debe decir: EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42562 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANA ROSAS (B. 138|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Feliciano", debe decir: FELICIANA y donde dice: sexo "masculino", debe decir: FEMENINO. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 24458 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO SALETTE y ONDINA ROSA (Ficha B. 195|82), en el siguiente sentido: donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir de nacionalidad BRASILEÑA; donde dice: "nacida el diez y siete de junio de mil novecientos veintidós", debe decir: nacida el diez y siete de junio de MIL NOVECIENTOS VEINTE, y donde dice: "hija de María Alvez", debe decir: hija de MARIA FROSTE. — Rivera, 20 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 25148 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA IRACEMA FAJARDO SAENZ (Ficha B. 175|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Vilma Sanz", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de VILMA SAENZ", y donde dice: "por línea materna de Rosendo Sanz", debe decir: y por línea materna de ROSENDO SAENZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42628 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA MELLO de ACOSTA (Ficha B|219|82), en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima de Cándido Bustamante Lima de Mello", debe decir: "hija legítima de CANDIDO BUSTAMANTE MELLO. Y al margen del acta, donde dice: "Bustamante Wilma", debe decir: MELLO WILMA. — Rivera, 27 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25144 Oct.6.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SAENZ (B. 201|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija Legítima de Rosendo Sanz Rodríguez", debe decir: que es hija legítima de ROSENDO SAENZ RODRIGUEZ, al margen donde dice: "Vilma Sanz", debe decir: VILMA SAENZ. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42629 Oct.6-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERREIRA GUIMARAENS VIEIRA DA SILVA, SARA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 65|982), se hace saber que se autorizó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan Ignacio Lombardo y de Sara Teresa Ferreira Guimarães (Acta Nº 79 de la Tercera Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "Sara Teresa Guimaraens", debe decir: SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES, la rectificación de la Partida de Nacimiento de sus hijos legítimos Raquel Alcina Lombardo Ferreira Guimarães (Acta 510 de la Segunda Sección Judicial de Salto) y de María del Carmen Lombardo Ferreira Guimarães (Acta Nº 1.153 de la Segunda Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "hija de Sara Teresa Guimaraens", debe decir: HIJA DE SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 23582 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: COURDIN FACCIOLO, MARINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 152|82), se hace saber que se presentó Marina Courdin Facciolo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Faccolo", debe decir: FACCIOLO. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 23579 Set.22-v.oct.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "LEMES CANCELA, CRISTIAN DAVID - Rectificación de Partida" (A. 326|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Emilio David Lemes López y Nelly Raquel Cancela de Lemes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cristian David Lemes Cancela, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino". — San José, 25 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 24980 Oct.4.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "BORGUNDER, CAROLINA - Rectificación de Partida" (A. 383|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Daverode", debe decir: ARBULO. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 24979 Oct.4.v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTA ELENA PEREZ DE DE LEON, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 1286, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Elena Pérez de De León, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Johana Marele De León Pérez, en el sentido que donde dice: "del declarante y de María Elena Pérez", debe de decir: DEL DECLARANTE y de MARTA ELENA PEREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 25278 Oct.7-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO PINTOS, (B. 222|82), Acta Nº 135, año 1928, 8ª Sección de Tacuarembó, en el siguiente sentido, donde dice "13 de julio de 1928", debe decir: "1º DE AGOSTO DE 1922", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 156.00 15|pub. 25030 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES SANTOS SILVA, Acta Nº 301, año 1975, Primera Sección de este Departamento, en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "soltero", debe decir: "soltera"; donde dice: "jornalero", debe decir: "pensionista"; donde dice: "finado e hijo", debe decir: "finada e hija", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Adhoc.
19) N$ 195.00 15|pub. 25031 Oct.5-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MAGALLANES, DIANA MARIA - Rectificación de Partida de Nacimiento de Diana María Magallanes en el sentido de que donde dice: "Diana María Rodríguez", debe decir: DIANA MARIA MAGALLANES y donde dice que es hija de "María Clara Rodríguez", debe decir: MARIA CLARA MAGALLANES (Acta Nº 115 fs. 58 Primera Sección de Treinta y Tres, año 1969) por ser lo verdadero. —Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25044 Oct.5-v.oct.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

D. G. S. S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Decreto Nº 592|981

REMATE OFICIAL

Sábado 30 de octubre de 1982, a las 9:00 horas en el local sito en Daniel Fernández Crespo y Colonia (Subsuelo), de la D.G.S.S., se subastarán los siguientes automotores:

Marca y modelo	Año	Base N$
Opel, Cáravan	1962	15.400.00
Serrana, Pick-up	1967	15.400.00
Ford, Econoline	1964	17.600.00
Willys, Jeep	1969	17.600.00
Chevrolet, Apache	1963	20.000.00
Chevrolet, Apache	1963	20.000.00
Citroen, Ami 8	1974	26.400.00

Exhibición: Días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas en el local del remate.

I) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 40 % en concepto de seña, comisión e impuestos, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo y abonar el saldo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la subasta.

II) Plazo para el retiro de lo subastado el día 8 de noviembre del corriente.

III) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento a los plazos establecidos del pago del saldo y retiro de lo adquirido, ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluido el importe abonado.

IV) El retiro de lo subastado es de exclusiva cuenta del comprador y serán de cargo del mismo todos los gastos y tributos que se originen por concepto de transferencias y títulos.

V) Informes: Departamento de Contratos: Tel.: 49 10 18/19 interno Nº 5 (Sección Remates y Ventas).

Rematador designado: Sr. Elbio M. Fernández Mattiauda, Matrícula Nº 613.
20) (C. C.) 5|pub. 42607 Oct.8-v.oct.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.| HECTOR SALORT ARREGUI. "Juicio Ejecutivo" (C. 134|80), se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo y mejoras sobre la base de N$ 82.587.00, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 6256, señalados con las letras A y B en el plano de Agr. Juan Carlos Peluffo, de abril de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22 de abril de 1971 con el Nº 3383, con una superficie en conjunto de 37 hectáreas 3.478 metros, 72 decímetros que separadamente se deslindan: Fracción A con una superficie de 15 hectáreas 9.170, metros 47 decímetros con 327 metros, 30 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; Fracción B,—con una superficie de 21 hectáreas, 4.308 metros, 25 decímetros con 394 metros, 80 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; b) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 13.430.00 en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 17.826 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Humberto M. Venosa. de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.442 el 11 de mayo de 1948 con una superficie de 7 hectáreas, 7.215 metros, 50 decímetros con 161 metros, 20 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; c) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 16.335.00 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 39.978, antes padrón Nº 6.605 en mayor área señalada con el Nº 3 A en el plano del Agrimensor Darío Ferrari de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1968 con el Nº 14.159 con una superficie de 8 hectáreas, 139 metros, con 205 metros 10 centímetros de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo separa del Padrón Nº 13.891.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.060.80 17|pub. 25219 Oct.6-v.oct.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gómez Larriera,, Francisco A. c.|MENENDEZ DIAZ, ALFREDO y GUILLERMO RIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha G. 144|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 17.698.66 del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1550, que según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 15 de febrero de 1952 con el Nº 25, tiene una superficie de 652 metros, 19 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle Gral. Rivera Nº 466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 642.00 19|pub. 24904 Oct.7-v.nov.4.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| NOGUES MENDOZA, TABARE GERMAN - Juicio Ejecutivo", (Ficha 534|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15:00 horas en el local sito en Dante 2072, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Renault, Modelo 12 TS, año 1979, padrón Nº 272.555, matrícula Nº 312218. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 46.80 3|pub. 25395 Oct.7-v.oct.12.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pereira Reverbel, Ulyses c| GADEA PEREYRA, VERONICA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.000.000,00 del siguiente bien: Inmueble padrón 165.088, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 227 el 11|2|38, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador.

3) Que el bien a rematarse, esta gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 76 Nº 1953 Serie 300.

4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 25108 Oct.5.v.oct.26.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Myriam C. Ottonello y Walter M. Peña c| ISABEL PEÑA DE CURCURUTO y ROBERTO SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 434|81), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la

base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 26.000,00 del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual 6237|504, construida en el solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje Centro, padrón matriz 6237, que según plano del Agr. Rafael Passanante de agosto de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 78.531, tiene una superficie de 474 mts. 12 dcms. con 10 mts. 48 cms. de frente al Norte a calle Soriano Nº 934|36; entre Lorenzo Latorre y Río Branco, distando el extremo más próximo de su frente 21 mts. 35 cms. de la esquina con Río Branco. La unidad referida se ubica en el 5º piso a cota vertical más 16,02 y tiene una superficie de 29 mts. 15 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 5|pub. 25107 Oct.5-v.oct.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SUAREZ RIAL DE BAPTISTA, MARIA JUSTA, "Sucesión y Partición" (Ficha S. 501|75), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 213.333,33 (2|3 tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.375, con una superficie según título de 350 m2 y que según plano del Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala, de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1.484 el 16 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 349 m.2, 30 dm.2 con frente de 9.98 mts. al Sud - Oeste sobre la calle Heraclio Fajardo, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, distando su punto medio 55.25 mts. de calle 25 de Noviembre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 416.00 10|pub. 25295 Oct.7-v.oct.21.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados "Tomás Guarino c.| JUAN C. CABRERA - Ejecución de Prenda" (Ficha 1139|81), el próximo 13 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en el local ubicado en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un camión marca Ford D 700, modelo 1968 con volcadora, con motor diesel Nº 2708 E-8K28 A, matrícula B 30124 y padrón Nº 0124 de Pan de Azúcar.

Se previene: a) Los antecedentes y el título del camión se encuentran depositados en la actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados;

b) Será de cargo del mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, el pago del precio total ofertado; más la comisión del rematador, I. V. A. sobre la misma e impuesto de la Ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11.90 o|o del precio ofertado;

c) Serán también de su cargo, los gastos, honorarios, patente y|o impuestos que deban abonarse para obtener la transferencia a su nombre del vehículo rematado, el que se subastará a la vista y sin reclamo. — A los efectos legales se efectúan las publicaciones correspondientes. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 25079 Oct.5-v.oct.12.

LEONEL FERRANDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Balay, Iberio c|AGUIAR, ALFREDO, (Ficha 27|82), se hace saber que el próximo día 20 de octubre, a las 14 y 30 en la Avda. 8 de Octubre 3947, el Rematador Leonel Ferrando Rodríguez, rematará sobre las 2|3 partes de sus tasaciones los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 31.20 3|pub. 25297 Oct.7-v.oct.12.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Transamérica - Casa Bancaria c.| JOSE MARIA MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (C 873|81), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 68.492, con una superficie de 477 metros 444 cmts. y 17 mts., 8 cms. de frente al Suroeste a calle Dionisio López Nº 2042, entre Miguel Angel y Pedro Ricaldoni.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23704 Set.22-v.oct.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Casa Bancaria Sudafricana y de América del Sur contra JUANOR S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1061|81), se hace saber que el próximo 4 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, Padrón individual 196.936/003, que se ubica en Planta Baja y Planta Alta, a cota vertical + 0.30 y + 3.20, con una superficie total de 179 mts., 2.973 cms. (en Planta Baja: 98.44 mts. y en Planta Alta: 81.15 mts.); dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 196.936, con una superficie de 716.36 mts., con 23.54 mts. de frente al Noroeste a la calle Mangaripé (hoy María Espínola), y 11.32 mts. de frente a la Avda. Bolivia, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 14.19 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate, así como lo que pudiere adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria y otras cargas análogas inherente a terreno y construcciones y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente sea la ejecutante; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay, Administración de Patrimonios Bancarios, Uruguay Nº 800. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 221.00 5|pub. 24365 Oct.5-v.oct.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN - Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: Cuatro fracciones de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1, padrón 931 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 42 mts. 75 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

2) Fracción Nº 2, padrón 11485 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 119 mts. 74 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

3) Fracción Nº 3 bis y 4, padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 Hás. 1228 metros; y se deslindan separadamente: a) Fracción 3 bis, con una superficie de 4 Hectáreas 6205 mts.; b) Fracción 4 con una superficie de 20 Hás. 5023 mts, 513 mts. 90 cms. al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 839.80 19|pub. 23705 Set.22-v.oct.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y mediane-

rías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 835 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Discount Bank c|ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC y Otro - Ejecución de Hipoteca" (C 213|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601, padrón 3062|601, antes padrón 211602 que según plano del Agr. Ever Irisity Jover, de agosto de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 40381, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 mts. 60 cms. y tiene una superficie de 106 mts. 17 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3062, y tiene una superficie de 255 mts. 68 dms., con 13 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle 25 de Mayo y 19 mts. 33 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Misiones, uniendo ambas alineaciones ochava de frente al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afectan el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador.

3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 624.00 15|pub. 24997 Oct.7-v.oct.28.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Saravia Breno c.|BORGHINI, ROBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149|80), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre de 1982 a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 44.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Unidad o Departamento en Propiedad Horizontal Nº 201. 2º piso a cota más 6 metros 15 centímetros. Padrón Horizontal Nº 22.002|201, según el plano del Agrimensor Alberto Darré, tiene una superficie de 55 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B.2. Padrón Matriz número 22.002, Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral Nº 1.089. Plano del Agrimensor Alberto Darré del 28 de abril de 1974 (citado), cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de junio de 1975 e inscripto en igual Dirección con el Nº 77.779 el 12 de junio de 1975. Superficie del terreno, 270 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, 7 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo Díaz, puerta Nº 1419, entre Avda. Gral. Rivera y calle Palmar, distando del punto medio del frente, 41 metros, 825 mm. a la esquina con Avda. Gral. Rivera.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca Clase 85 número 2.289 Serie 150. IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6).

Y a los efectosc legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 780.00 15|pub. 25162 Oct.6-v.oct.27.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| MIGUEL A. DONEGANA" (Ficha 758|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.533.33), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Mila Burgueño Actuaria Sub.
20) N$ 39.00 3|pub. 25541 Oct.8-v.oct.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Decimosegunda Sección; en autos: Sara Díaz Centelle c.|SUSANA GRACIELA YARRUZ ALMEIDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 743|80), se hace saber que el día viernes 15 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del solar 5 y sus mejoras, Padrón Nº 21.121, sito en la manzana 249, de la 7ª Sección del departamento de Canelones (Balneario Solymar), con la base de nuevos pesos 213.333, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de noviembre de 1957, con el Nº 9831, tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: al Noreste 15 metros de frente a la calle 58 (actual Stewart Vargas); por 40 metros de fondo; al Noroeste con solar 4; al Suroeste con solar 9 y al Sureste con partes de los solares 7 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte.

3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76, Serie 500, Nº 18.701.

4º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Zabala número 1367, piso 3), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 663.00 17|pub. 23508 Set.21-v.oct.14.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| JULIO C. CESPEDES" (Ficha 259|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 1.000.00), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 25539 Oct.8-v.oct.13.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| ALBERTO RODRIGUEZ ANTUNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1079|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de calle San José Nº 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 600.00), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 25540 Oct.8-v.oct.13.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "ALGAZE DE CACERES, GLADIS - en representación de sus menores hijos Juan Fernando y Jaime Algazé c.| IMFER S. A." (Ficha 74|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14.30 horas, en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.340), de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 23989 Set.24-v.oct.7.

MARIO BARCAS TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos "Bracciale, Tita y Otras c.| Tiendas Lafayette Modas y Tienda La Victoria - Medidas Cautelares" (Ficha 218|82), se hace saber que a partir del próximo 8 de octubre de 1982 en el horario de 10.00 a 22.00 horas, en el local de 18 de julio 1612, se procederá por el señor Rematador Mario Barcas Tamborini a la venta de la ropa de mujer inventariada en autos, por el precio de la tasación incrementado en un 20 o|o, comisión e I.V.A. 11 o|o. — Montevideo, 4 de octubre de 1982.
20) N$ 46.80 3|pub. 25115 Oct.6-v.oct.8.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|MARIO ARIEL ORONOZ y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. Número 206|82), se hace saber que el día 5 de noviembre del corriente año, a la hora 15, se procederá por el rematador designado Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil

y el suscrito Actuario Adjunto, en la Sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento zona suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 5.133, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 5 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado con el Nº 1872 el 29 de enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, copia fiel expedida por el nombrado Agrimensor el 6 de setiembre de 1965 e inscripto en la misma fecha con el Nº 2672 en la nombrada Oficina, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y linda: 12 mts. al Noroeste, de frente a Ruta Treinta, hoy Avenida Telmo García da Rosa; 41 mts. 50 cms. al Noreste, con el solar 4; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con el solar 6.

B) Fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 5.526, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.872 el 29 de enero de 1960, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y se deslinda así: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta; 41 mts. 50 centímetros al Noreste, con el solar 5; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con solar 7, todos del mismo plano.

C) Solar de terreno baldío, ubicado en zona urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5.724, antes padrón suburbano 5093 en mayor área y con anterioridad padrón rural 3141 en mayor área, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.379 el 20 de mayo de 1957, está señalado con el Nº 4 de la manzana "B" y consta de una superficie de 540 mts. lindando: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta, hoy Bulevar Artigas, igual extensión al Sureste, con Señorina Ana Bicera de Erramouspe; 45 mts. al Suroeste con la fracción 5 e igual extensión al Noreste con las fracciones 1, 2 y 3, todos de la misma manzana del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 30 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 780.00 10|pub. 25270 Oct.7-v.oct.21.

CERRO LARGO

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Ildefonso Leles Da Silva c|a RAUL MUNGAY y WILKE MONTIEL, "Infracción aduanera", (Fa. Nº 288|969), se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Milton Sosa; un bien ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo padrón Nº 8774, con una superficie de 414 metros cuadrados, manzana Nº 158 de la ciudad de Melo, con base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor depositará en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. Los títulos del bien inmueble referido, fueron extraviados según manifestaciones del ejecutado. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 14|pub. 24046 Set.27-v.oct.15.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Garay Fuentes, Mario c/BECERRA de RODRIGUEZ, EMILIA ELENA - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 397|82), se hace saber que el día 21 de octubre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, el bien inmueble rural sito en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 8794, con una superficie de 87 hectáreas 7629 metros, sin base y al mejor postor, encontrándose los títulos en este Juzgado. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 20 % de la misma. — Melo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182,00 10|pub. 24910 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera nstancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Automotora Ziegler S.R.L. c|AMERICO IOCCO; "Ejecución Prendaria", (A|296|81), el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará la camioneta marca Grumet, matrícula E 19.279, año 1979, el día 28 de octubre próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, comisión e impuestos. — Colonia, setiembre 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 25275 Oct.7-v.oct.21.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos "Bancos del Litoral Asociados c.| JOSE SUSTERAS ROSENCHTEIN - Juicio Ejecutivo" (A|38|82), el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el día 18 de octubre próximo a las 15.00 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738, el automóvil "Fiat" 125, matrícula K 92.172, sobre la base de N$ 33.333.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, más comisión e impuestos y el saldo contra entrega del mismo, en el plazo de treinta días, vencido el cual, se generará un interés mensual del 5 o|o sobre el saldo —y las acciones legales que correspondan—.

2) Que los gastos de empadronamiento, e impuestos impagos del vehículo, son de cargo del comprador. — Colonia, setiembre 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 163.80 9|pub. 25066 Oct.5-v.oct.18.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia en autos: Creditodo Ltda. c.|ARENAS de DEBEZZA, HILDA y otras, "Requerimiento de pago" (Fº 594|81), se hace saber que el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas en el salón de remate ubicado en la calle "Zorrilla de San Martín 738", se procederá por el martillero Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz Dra. Elena Martínez a la venta en remate Público del inmueble ubicado, Primera Sección de Colonia, Padrón 1310, manzana 98, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 3.024.00.

Se previene que 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina de Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 1º de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 23620 Set.22-v.oct.13.

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados Tamara, Artigas c|BURGOS, JUAN ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 554|81), se hace saber que el día 22 de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del Martillero Romeo Thove, asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta de un auto Ford A. Año 1928, Padrón Nº 3268, Matrícula L.51-357. La venta se realizará al contado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666s66 (seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis nuevos pesos). — Colonia, 30 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 25276 Oct.7-v.oct.21.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos "Arnal, Enrique contra SUAREZ NOYA, REIMUNDO ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 594|C|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado en estos, a la venta en remate público de: Un terreno, Padrón Nº 875, Padrón de origen Nº 852, Manzana 175, ubicado en la Octava Sección Judicial (Nueva Palmira), con una superficie de 1.153 m2, dividido en tres lotes, Nº 1, 2 y 5: Lote 1. — No contiene mejoras; Lote 2 — Se encuentra una casa constituída de: Baño, cocina, dormitorio, living comedor y una parte de galpón que continúa en el Lote 5; Lote 5 — Se encuentra la otra parte del galpón anteriormente mencionado. Dicho galpón tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

El bien se pondrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación: N$ 196.666.66.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo los gastos e impuestos así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 21 de setiembre de 1982.— Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 25225 Oct.6-v.oct.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dialoy Bovio, Mauro Alfredo c.|BRUSCO BANCHERO, UMBZERTO EUSEBIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 387|C|981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: fracción de tierra sita en los aledaños de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), de 1 hectárea 2.111 metros de superficie, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 7.001; base N$ 1.180.00 (mil ciento ochenta nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 13|pub. 24029 Set.24-v.oct.13.

ALEJANDRO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Brioso, Dolores y otros c/RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros - Cesación de Condominio' (Ficha Civil Nº 194-1978), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982, a la hora 16, el rematador don Alejandro Martino, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 14ª Sección Judicial de Colonia, empadronada con los Nos. 6998 y 7421, con un área conjunta de 49763 m2.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede; b) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y d) Tasación según Cédula Catastral (padrón Nº 7421: N$ 1.423,00 y padrón Nº 6998: N$ 1.547,00). — Rosario, 3 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 286,00 11|pub. 24944 Oct.4-v.oct.19.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/HABERLI DURET, LUIS ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 346|1980), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador designado, Sr. Alejandro Martino Viera, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, valor que surge de la Cé

dula Catastral, o sea la suma de N$ 5.500,00 (nuevos pesos cinco mil quinientos), un terreno empadronado con el Nº 7068, de 498 metros cuadrados de superficie, manzana Nº 10 del Balneario Blancarena, 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 24945 Oct.4-v.oct.25.

DURAZNO

ENRIQUE F. ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Juana Zulma Fassini La Cruz y otros contra LIDIA BETTY REVERT de LEAL - Cesación de Condominio" (Ficha A. 225|981), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. Herrera Nº 884), se procederá por intermedio del martillero don Enrique F. Abreu Martínez, asistido por el Sr. Alguacil, al remate al mejor postor y por oferta que supere el "valor real" actual del bien inmueble padrón Nº 325|002, ubicado en la manzana Nº 224 de la ciudad de Durazno, sito en calle Santiago Vázquez casi Soriano (1ª Sec. Judicial de Durazno).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma, con más los impuestos y comisiones que correspondan. Que será de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de los Reg. Públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la sola excepción de aquellos que la ley imponga de modo expreso a los vendedores. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, setiembre 20 de 1982. — Esc. Susan C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 307,00 15|pub. 24914 Oct.4-v.oct.25.

NESTOR CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos Aycaguer, Delio c|CORREA de ACUÑA, AIDA ESTHER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 131|82), se hace saber al público que el día 22 de octubre a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884, el martillero Néstor Cabrera, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, Padrón 1.606 rural; sobre las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 116.829.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador que le corresponda y 3º) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de setiembre de 1982. — Cristóbal Nogueira, Juez de Paz. (Engdo.).

20) N$ 390.00 15|pub. 23954 Set.24-v.oct.15.

FLORIDA

LUIS DURO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, y a lo proveído por la suscrita Juez de Paz comisionada en autos: "Silva Luis E. c| JUAN CABRERA GALVEZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 302|81), se hace saber al público que el día veinte de octubre próximo a partir de las trece horas, habilitándose las que fueren necesarias, en el local "Feria Montecoral" de la firma "Duro Pérez Hnos", sito en esta Sección, por el martillero designado, don Luis Duro Pérez, asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada, de la Séptima Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes semovientes: 332 ovejas de raza "Corriedale" de la siguiente señal: un triángulo en cada oreja por abajo, un Nº 1 por la derecha y un Nº 1 en la izquierda por abajo.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 50 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate.

2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores, la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. — Capilla del Sauce, setiembre 20 de 1982. — Ibis Carreño de Arnoletti, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 24489 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CEDRES JUAN - Medidas Preparatorias" (Ficha 1244|76), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 15 horas en el local de remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Gustavo Sánchez por precio al mejor postor de los siguientes bienes Un tractor marca Ford con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, con motor a nafta de 4 cil. 24 H.P. número 19 N-279096 y un arado adaptado de 2 rejas con levante hidráulico.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 24709 Oct.1º-v.oct.15.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c|RAMIREZ ALMARA, JULIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 114|982), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 10 y 30 en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Amílcar Montero, de máquinas y herramientas de un taller de soldadura, inventariadas a fs. 8 y vta. del mencionado expediente, por precio al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle acetada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Atuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 25438 Oct.8-v.oct.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Venta de vehículos en remate público

La Intendencia Municipal procederá a subastar públicamente el día 27 de octubre de 1982 a la hora 10:00, los siguientes vehículos cuyas bases se detallan:

1) Volskwagen Kombi Rural 3 asientos, año 1982, base N$ 60.000.00.

2) Auto Mercedes Benz 220 S, año 1962, base N$ 30.000.00.

3) Jeep Pick-up con toldo argentino, año 1960, base N$ 20.000.00.

4) Pick-up Rastrojero Diesel modelo P-68, año 1972, base N$ 15.000.00.

5) Jeep Willys año 1947, base N$ 8.000.00.

Los vehículos de referencia se hallan en exposición en la Dirección de Garajes, calles Antonio Camacho y Ansina, Maldonado, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Rematador: Horacio Castells, Mat. Nº 301.

El remate se llevará a cabo en Dirección de Talleres Municipales.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en efectivo, al serle aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del Rematador e I.V.A.;

c) Los vehículos saldrán a la subasta pública en las condiciones que se encuentran, no haciéndose responsable el organismo por su funcionamiento.

20) (C. C.) 5|pub. 42651 Oct.7-v.oct.14.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82), el día 15 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, se compone de una superficie 660 metros y se deslinda: 16,50 metros al Oeste, de frente a calle Nº 12, llamada Virazón, 40 metros de fondo, lindando al Norte, con parte del padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413, según plano trasado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 23613 Set.22-v.oct.13.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Chiappara, Julio c.| FERRARO BATISTA, LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 287|80), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza (Matrícula 1247), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (nuevos pesos 279.450.00) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, empadronado con el Nº 3486, manzana 94, ubicado en la ciudad de Maldonado - Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 691 mts. 7798 cm. compuesto de dos fracciones, con frente a carretera Las Delicias y Esq. Arturo Santana.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente y gastos de escrituración. — Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, para su examen por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 25223 Oct.6-v.oct.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Pose Martínez, Ariel c|MISURACA, FRANCISCO y otro, "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil", (Ficha 1778|72), el Martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 22 de octubre de 1982, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 53.871.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 3635, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Maldonado, Ruta 9 Km. 122 Paraje "Matajojo", con una superficie de 80 hás. 5850.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos Municipales, así cómo otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y c) que los títulos del bien a subastarse

se encuentran de manifiesto, en la oficina a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 24546 Set.30-v.oct.21.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c.|CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 654|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1982, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del Alguacil y Actuaria, el señor rematador Hugo Bertacchi Blanco, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del valor venal de N$ 1.980.00, del bien inmueble solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 69, padrón número 2.236, que consta de una superficie de 175 metros cuadrados, y linda de frente al Oeste a calle Maldonado, al Norte con solar 1, del plano 6032 de la Oficina de Catastro, al E. con parte del Padrón 2849 y al S. con padrones 21.237 y 4.472.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 23612 Set.22-v.oct.13.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Watemberg, Bernardo c.| HERNANDEZ, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 540|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15 y 30 en el local de Mudanzas Sosa Hnos.' sito en Avda. Artigas Esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Haig Andonian, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 Escopladora marca "Jonsereds", 1 Sierra sin fin marca "Guillet", 1 Lijadora marca "Smith"; con una tasación de N$ 15.000.00, N$ 20.000.00 y N$ 15.000.00 respectivamente.

Se previene que la subasta será por la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 % de su oferta y el saldo a los diez días, bajo las responsabilidades de la ley, siendo además de cuenta del adquirente la comisión del rematador y gastos e impuesto de ley. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 10|pub. 25470 Oct.8-v.oct.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MECANICA 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Quiebra" (Ficha 2|82), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a la hora 16 en el local sito en calle San Francisco, entre Sierra Nevada y Parada 5 de Punta del Este, el señor martillero Wilson Pimienta, procederá al remate en pública subasta de las siguientes maquinarias y herramientas:

1 Compresor de aire, 3 pistolas para lavar, 2 pistolas de pintura, 1 amoladora, 1 taladro de pie: 1 taladro de mano, 1 soldadora de punto, 1 soldadora eléctrica, 1 juego de oxígeno y acetileno, 1 cargador para batería, 1 juego de soldadura autógena, 1 máquina de limpiar bujías, 1 máquina de lubricar con cambio, 1 manguera para aire, 1 gato carrocero, 2 gatos carro, 1 gato de aire, herramientas varias (chapista), 2 morzas, 1 aparejo, 6 extractores, 1 pulidora, 2 engrasadoras varias, herramientas manuales varias; 2 tijeras automáticas p|chapa, 1 juego de soldadura acetileno, 1 prensa de 30 toneladas y herramientas varias.

El mejor postor deberá abonar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 338.00 12|pub. 25471 Oct.8-v.oct.26.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Alvarez, Efraín .| SILVA HERNANDEZ, OSCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1274| 81), el día 30 de octubre de 1982 a la hora 16.00, se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Billar con 4 bolas y 6 palos; 1 heladera comercial de 6 puertas, 12 sillas de cármica y 3 mesas de madera.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Maldonado, 20 de setiembre de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 208.00 10|pub. 25469 Oct.8-v.oct.22.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Silveira Francisco c.|PEÑA DOROTEA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 125, año 81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 13 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección (Aiguá), y asistido por la señora Juez de Paz, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 24.268.00 (2|3 partes de su tasación), el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Los Talas", empadronado con el Nº 3374, compuesto de una superficie de 61 hectáreas 548 metros cuadrados, 31 decímetros señalada con el Nº 3 en plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Amancio Mazzoni, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 14, el 16 de abril de 1934.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes, que por ley correspodan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aiguá, 16 de setiembre de 1982. — Emma C. Salgueiro de Zanetti, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 23472 Set.21-v.oct.12.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE MARIA ZAPATA GINI, (Ficha "A" 301|79), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a las 14 horas en la ciudad de Guichón, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una rectificadora de válvula marca "Wolf" para 220 volt, un probador de inyector marca "Fridman y Maier", un cargador de baterías marca "Diors", un vibrocentro marca "Black & Delker", un probador de avance y revoluciones por minuto marca "Telme", un probador de carga de dínamo sin marca. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 5 de octubre de 1982. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 25463 Oct.8-v.oct.22.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cacdu c|ZENI, JULIO MARIA. "Juicio ejecutivo". (Ficha A|273|1981), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos (entre ellos: escritorios, butacas, sillas, máquinas de escribir y calcular, ficheros, ventiladores, muebles y refrigerador). Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal por un 14 o|o. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 25462 Oct.8-v.oct.22.

RAUL A. RAMADE
CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: Demateis María Delia c.|ROJA GERALDA y DEMATEIS ROJA, GLADYS NANCY. "Cesación de condominio hereditario" (Ficha A. Nº 255|1979), se hace saber, que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andresito y Dr. Roldán, se procederá por intermedio de los rematadores Raúl A. Ramade y Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 10.000.00, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, quinta 114 de esta ciudad, empadronado con el Nº 6893, y tiene una superficie de 430 metros cuadrados, con frente de 10 metros al Norte a la calle Andresito.

Se previene: Que el mejor postor deberá consigna en el acto el 20 por ciento de la oferta aceptada como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión a los rematadores, y el 80 por ciento restante al hacer la escritura dentro de los 30 días del remate, siendo los gastos y honorarios de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 23604 Set.22-v.oct.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUCIO HUMBERTO FLORES HORTONEDA - Ejecución de Prenda" (B. Nº 214|982), se hace saber que el día 21 de octubre a la hora 15, en Ruta 3 "Gral. Artigas" y Soriano, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor David Brown, diesel, motor Nº CAD-4-30200 D, modelo 30 D, con levante hidráulico de 3 puntos, rodado de goma; arado de 3 rejas Mc Cormick International para levante hidráulico; rastra Mc Cormick International 14 discos, y 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que las máquinas y|o herramientas se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de las mismas. — Paysandú, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 24437 Set.29-v.oct.13.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN JOSE RODANO. "Ejecución de Hipoteca y Ejecución de Prenda" (Ficha B. 67|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 774), el martillero Edison M. Cruz asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras

anexas, situada en la Quinta Nº 206, zona urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 12.634 (antes Nº 5.940) que tiene una superficie de 626 metros, 7.000 centímetros, con 15 metros de frente al Sur sobre calle Ituzaingó Nº 829, igual medida al Norte con el solar Nº 4 y 41 metros, 78 centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con el solar Nº 18 y al Oeste con el solar Nº 20; B) Fracción de Chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la chacra núemor 16, Padrón número 1.044 (antes rural número 4.678) de ocho hectáreas cuatro mil noventa y un metros treinta y ocho decímetros así deslindados: Norte tres líneas de 250 metros, 81 metros 50 centímetros y 181 metros, 40 centímetros de frente la primera al Camino de Las Palmas y las demás de propiedad de Francisco L. Roggerone; Sur 429 metros, 50 centímetros frente a la calle "22"; Este 128 metros 40 centímetros frente a la calle "H" y Oeste 250 metros, 40 centímetros frente a la calle "G"; C) Una fracción parte de la Chacra número 34 —con sus mejoras— ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.064 (antes rural Nº 4.686), de una superficie de ocho hectáreas cinco mil seiscientos veintiún metros que se deslindan así: 429 metros 50 centímetros al Norte frente a la calle Nº "22"; Sur igual medida con la Sociedad Exposición Feria; Este 199 metros 35 centímetros frente a la calle "H" y Oeste igual medida con calle "G". Por su parte los bienes muebles: Herramientas y Maquinaria Agrícola, inventariados en estos autos, serán rematados por el referido martillero asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, el día 1º de diciembre de 1982 a la hora 14 en el predio de Ruta 90, Km. 7 y 1|2.

Se previene: 1º) Para los bienes inmuebles que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la Oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encunetran y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. 2º) Para las Herramientas y Maquinaria Agrícolas, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas, las que serán subastadas en el estado de conservación en que se enceuntran. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 25271 Oct.7-v.oct.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú e autos: Fort Ruben c.|SILVA CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (A. 396|1981), el 28 de Octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 7.534. (2|3 de su valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 386 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, compuesta de una superficie de 182 metros 9.346 centímetros cuadrados, con frentes al Oeste en 12 metros 10 a la calle Carlos Albo y al Sur en 15 metros 05 a la calle General Artigas, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento(incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 30 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 25191 Oct.6-v.oct.27.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAR
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOURDAN ARBELO, ENRIQUE LUIS y HERMAN AMADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 273|981), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en calle Durazno entre 18 de Julio y 19 de Abril, el martillero señor Valentín Berezán (Mat. 753 - R.U.C. 130019390015) asistido del suscrito Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor, al contado, las siguientes maquinarias: 1) Un arado "John Deere, modelo 505 H de 5 discos, levante hidráulico.

2) 15 cuerpos de rastra de dientes pesados y medianos con dos balancines;

3) Un elevador, transportador helicoidal "Algeris" de 8.20 mts. x 0.20, con motor "Montgomery" de un cilindro, a nafta y nueve C.V., serie Nº B. 189681 y cardán para mando por toma de fuerza, rodado neumático.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá además abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 20 de setiembre de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 25103 Oct.5-v.oct.19.

RIVERA

NEUMAR NOBLE CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Luis E. Pais c.|JUAN E. CACERES y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 284|80), se hace saber que el día 14 de octubre de 1982, a la hora 16 en la puerta del Centro de Justicia, el rematador Sr. Neumar Noble Casal (Mat. Nº 887) en diligencia que sera presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 648.00) el inmueble Padrón Nº 8.207, manzana 254 de la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio en el acto del remate; y B) Que serán por cuneta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 6|pub. 25145 Oct.6-v.oct.14.

ARLES ROSOS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE HUTNIK "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 265|80), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30 y sigs. en el local de Agraciada Nº 673 de esta ciudad, el rematador señor Arlés Rosas Cardozo (Mat. 715) en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1º) Inmuebles Padrones números 1698 de la Primera Sección de Rivera, número 5114; número 5115 y número 5116, de la Décima Sección de Rivera y número 4096 y número 13 de la Novena Sección de Rivera; y 2º) un tractor marca Ford, modelo 6.600.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 50 % como seña en el acto del remate respecto a los bienes inmuebles y la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta respecto al bien inmueble; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de setiembre de 1982. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23737 Set.23-v.oct.14.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Lima Moraes, Adán c| LUIS BALDASSINI - Juicio Ejecutivo" (A. 206|1982), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1792, la que según plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 de octubre de 1940, consta de una superficie de 1109 mts. 4509 cmts.; con 13 mts. 90 cms. de frente al Norte a la Avda. Batlle y forma esquina al Oeste sobre calle Bella Unión en 59 metros 90 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran depositados en las oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. (Base N$ 87.053,32). — Salto, setiembre 15 de 1982. —

20) N$ 546.00 15|pub. 23736 Set.23-v.oct.14.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Castro, Jorge R. c|ANDRES BALDASSINI BALATTI - Juicio Ejecutivo" (F. 243|81), se hace saber que el día 29 de octubre del corriente año y a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas esquina Treinta y Tres Orientales), el rematador Sr. Juan José Vispo, asistido del Sr. Alguacil ad hoc, rematará sobre la base de N$ 112.628,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, una chacra ubicada en Colonia 18 de Julio (3ª Secc. Judicial de Salto), padrón Nº 1660, y que consta de 16 Há. 8943 m.c.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Salto, agregados a los autos: "Banco de la R. Oriental del Uruguay c/Andrés Baldassini - J. Ejec." (A. 227|78). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 429,00 15|pub. 24930 Oct.4-v.oct.25.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: Nieves Milton c.|MUNCHS RODRIGUEZ, DANIEL y MUNCHS, ATANASIO. "Juicio Ejecutivo" (A. 345|1981), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00. Una fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Mauricio zona rural, empadronada con el Nº 13.163, antes en mayor área con el Nº 858, señalada con el número 63 en el plano de mesura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló en abril de 1951, aprobado por el Municipio de San José, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 90 el 28 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 16 hectáreas 9.382 metros, que lindan: 479 metros, 39 centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, entre calle de 17 metros y Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 24039 Set.24-v.oct.15.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Roberto Bernotti c| MABEL HERNANDEZ y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 129 año 1982), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano

el rematador Sr. Atilio Caffera Lanza, matrícula Nº 292, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 22.306. Valor real año 1981, de la mitad indivisa del inmueble urbano Padrón Nº 2089, manzana 38, Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 14 de setiembre de 1982. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 24338 Set.28-v.oct.12.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Lucas Mier, Ruben c/HEBERT A. SOSA CASTILLO . Juicio Ejecutivo" (F. 962|81), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.344 (valor de tasación: N$ 25.116,00), que se deslinda: 1 solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 123 de esta ciudad, 1º Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.344, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el número 270 el 25 de mayo de 1948 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesto en una superficie de 461 mts., 15 dm. y 4.150 mm., que lindan: 10 mts. 737 mm. al Sur, con frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte, con el padrón 1.336; 42 mts. 95 cm. al Este, con el padrón 1.343; e igual extensión al Oeste, con el solar 2 del citado plano, padrón 1.345.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; c) Que el mejor postor deberá abonar además la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 24921 Oct.4-v.oct.25.

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSALBO TOLENTINO . Hallazgo" (Ficha número 252, año 1976), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982 a las 18.00 horas, en el local del martillero designado en autos, don Hubert Barreto Eguren, sito en la calle Simón del Pino 524 de esta ciudad, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario; procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes (Tasación total N$ 2.688.00) de su tasación, la siguiente mercadería:

Ocho (8) envases de hojalata con 20 kilogramos c|u. de electrodos "Soldarc Super", dos (2) latas de aceite "Bibiana" con 9 litros c|u. y seis (6) latas de aceite "Bibiana" conteniendo 1 litro cada una.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión del martillero actuante e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 25045 Oct.5-v.oct.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ZANONI MARENGO, JUAN JOSE, "Expedición de 2da. copia", (Ficha V|826|982), se hace saber que se presentó Juan José Zanoni Marengo, solicitando expedición de 2da. Copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 29|7|950 por la que el señor Cándido Solanes Telesca, por sí y en representación de su esposa Isabel Gagliano García, vendieron por compra venta tradición a don Juan José Zanoni Marengo, un solar de terreno y sus mejoras situado en 8va. Sección de Canelones, Balneario Los Titanes, zona suburbana, empadronado con el Nº 26 y señalado con el 4 de la manzana tres en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscrito en la Dirección de Catastro con el Nº 20 el 25 del mismo mes y año y el que consta de una superficie de 478 metros 20 decímetros, con 15 metros de frente al Suroeste a la Rambla. La primera copia de dicha escritura que autorizó la escribana Hilda Croce Risso, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando con el Nº 295 al Fº 200 del libro 10 en el año 1950.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 23946 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: TERESITA PETIT AYALA, MIGUEL ALBERTO y TERESA ACEVEDO PETIT. "Segunda Copia" (Ficha E. 598|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresita Petit Ayala, Miguel Alberto y Teresa Acevedo Petit solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compra-venta otorgada el 19 de julio de 1967 ante el Esc. Gonzalo Seré Piñeyrúa, por la cual la primera compareciente conjuntamente con el Sr. Miguel Alberto Acevedo Terra adquirieron por compra-venta el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.406|001 con una superfiice de 604 metros, 62 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la sitada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 24602 Set.30-v.oct.14.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GUILLUNG, EDUARDO, "Segunda Copia" (Ficha 412|77), se hace saber que se presentó Eduardo Guillung solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de fecha 1º de febrero de 1926, que autorizó el Escribano Eduardo Ferreira, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 126, folio 73 del Libro 127, por la cual Eduardo Guillung, casado con Matilde Ryckeboer, adquirió por compraventa tradición al señor Francisco Nigro el inmueble compuesto por terreno y construcciones, sito en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.739 con frente a la calle Pando 2734, entre las de Colorado y Vilardebó, con una superficie de 200 metros, 58 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 24277 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA ROSA RAMIREZ (Ficha 817|82), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Herrera R. Reyes el 11 de mayo de 1964, y por la cual la compareciente adquirió todos los derechos hereditarios que le correspondía a Carmen Chelso o Celsi de Torterolo en la sucesión de Nieves Torterolo Chelso o Celsi. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 732 al Folio 268 del Libro 580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25257 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se han presentado Hans Huber y Federico Bangerter, en representación de "Curtiembre Suizo Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de agosto de 1958 autorizara el Escribano Eugenio Toyos, por la cual la compareciente adquirió la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno con mejoras situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.500 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor José M. Oses, con una superficie de 3574 m.c. 73 dm.c. que se deslinda: 47 m. 98 cm. al Suroeste frente a la calle Timote (Ex Santa Fe) 75 m. 50 cm. al Sureste con fracciones 10 A y 10 C 46 m. 63 cm. al Noroeste con fracciones 2 y 3; y 75 m. 65 cm. al Noroeste, con la fracción siguiente;

B) Otra fracción padrón 182.629, designada con el número 1 B en plano de mensura y división del Agrimensor Oses, con una superficie de 2575 m.c. 72 dm.c. que lindan: 38 m. 30 cm. al Suroeste frente a calle Timote; 75 m. 65 cm. al Sureste con fracción antes descripta; 29 m. 56 cm. al Noreste, fracción 1 A, 76 m. 49 cm. al Noroeste, inmueble padrón 39.814.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 25488 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL DI FLURI OTTATI y GRAZIA LUONGO CARRATO DE DI FLURI . Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 594|82), se hace saber que se presentó Miguel Angel Di Fluri Ottati y Grazia Luongo Carrato de Di Fluri, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de Reglamento de Copropiedad otorgada por el señor Antonio Balbi, el 2 de junio de 1976 ante el Escribano Guillermo Serván Bauzón, en donde se regulan los derechos y obligaciones de los apartamentos del edificio sito en Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, padrón 30.572, con frente a la calle Luis Lamas 3157|59.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 25485 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO GARCIA PINTOS, en representación de Raúl, Beatriz Mónica y Ricardo Lavista Paolini, Marta, María Isabel, María Cecilia, Inés, José María y Carlos María Lavista Chilibroste, Mariana, Julia Elena, Juana Cristina y Jorge Bernardo Garaicoechea Lavista y Florencia María, Mariana, Eduardo Enrique, Guillermo José y Agustina Hill Lavista (F. C. 1576|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Viera el 27 de marzo de 1950 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: dos fracciones de campo, con alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 14ª Sección Judicial de Soriano, que forman parte del establecimiento conocido por "La Laguna", una empadronada en mayor área con el Nº 543 y la otra padrón Nº 544 y están señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux en marzo del corriente año, inscripto en

la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 729, el día veintiúno del corriente mes y año y se componen según título y plano a saber: La fracción B tiene una superficie de novecientas hectáreas, tres mil novecientos ochenta y seis metros y tiene el padrón en mayor área Nº 543. La fracción C. está empadronada con el Nº 544 y se compone de una superficie de veinticinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y seis metros. Y ambas fracciones por estar contiguas forman un solo lote de una superficie total de novecientos veintiséis hectáreas, ochocientos veintidós metros que se deslindan así: al Norte en parte al Camino al Paso del Palmar del Río Negro y en parte la fracción E del mismo plano; al Este, linda con las fracciones D y E del citado plano, de la vendedora, al Sur confina en parte con el arroyo de la Laguna y en parte con campos de Juan Adán Miguel y Sebastián Echaniz en línea amojonada, y al Oeste servidumbre de Paso, por medio con la fracción A del mismo plano citado en la vendedora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520.00 10|pub. 24246 Oct.6.v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|1039|82), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1953 ante la Escribana Iris P. Botta, por la cual Juan Raúl Da Costa Pereira casado con Nelsa María González Cassarino, hubo por compraventa tradición de Delia Secundina Cabrera Castro, casada con Omar Pérez Sanes, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Pueblo Toledo", empadronado con el Nº 218 compuesto de una superficie de 500 metros 14 decímetros con frente a Camino Público, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 23746 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LOMBARDO MAZZEO, JOSE ANTONIO y otros - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 627, año 1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 28|10|1949 por el escribano Javier Fitipaldo y por la cual los esposos Claudio Restano y Agustina Caffera de Restano vendieron a Pascualina Mazzeo de Lombardo y Filomena Lombardo de Taboada, un solar de terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial (hoy 7ª Sección) de Montevideo, padrón 58.295, compuesto de un area de 312 mts. 61 dmts., con 9 mts. de frente al Norte a la calle Cuñapirú (hoy Juan José de Amézaga), entre las de Constitución y Democracia. La primera copia fue inscripta con el Nº 1016 del Libro 387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 24758 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILLIAM o WILLIAN ALFREDO BADON BRUNO y OLGA MOSQUERA de BADON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Jorge P. Andregnette Capurro, el 20|11|1972, y por la cual los comparecientes adquirieron de los cónyuges Juan Pedro Sanz - Raisa Stancov y David Szwarcfiter - Rosa Wainberg, el siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 11 Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 138.278, que según plano del Agr. R. Muñoz Oribe, de abril de 1929, inscripto en Topografía el 20|4|1929, tiene una superficie de 419 mts. 88 dcms., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle Peteroa Nº de puerta 2974. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1565 al Fº 417 del Lº 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 24684 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEAMBROSIS FUENTES, ELENA TERESA y LUIS ALBERTO AGUSTIN y otros - Segunda Copia" (Ficha F-1091|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elena Teresa y Luis Alberto Agustín Deambrosis Fuentes y Carlos y Susana Deambrosis Sorrondeguy, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Compraventa otorgada el 12 de diciembre de 1929, ante el Escribano Fernando H. Echavarría, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio adquirió a Abel Costemalle el siguiente bien inmueble; padrón número 81.609 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 3.012 mts. 76 dms., que se deslinda así: 39 metros al O. sobre la Avenida Burgues, con puerta Nº 3208, 80 mts. 08 al S. sobre la calle Pedro Margat; 36 mts. 10 al E. sobre la calle Ramón Márquez y 80 mts. 22 al N. con padrones Nos. 182.320 y 182.321; b) Compraventa otorgada el 27|12|1963, ante el Esc. Erasmo Petingi, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio vendió la nuda propiedad del inmueble anteriormente referido a "Lerici S. A.", reservándose el usufructo; y c) Adjudicación en pago otorgada el 26|3|1975, ante la Esc. Sarita Pintos Mascolo, por la cual, al disolverse "Lerici S. A." se adjudicó a Anacleto Luis Deambrosis Biggio, en pago de sus acciones, la nuda propiedad del inmueble referido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 23855 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AINTABLIAN, DIGRAN, "Segunda Copia" (Ficha F. 971|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Digrán Aintablián, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que autorizó en Montevideo la Esc. Mabel Secondo de Rabellín el 12 de diciembre de 1974 y por la cual el señor Carlos Leonel Pomies Tramanzoli, cedió, renunció y transfirió a favor del señor Digrán Aintablián, que adquirió, todos los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían a aquel en la sucesión del señor Pablo Pomies, fallecido el 1º de mayo de 1970.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25258 Oct.7-v.oct.21.

DURAZNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JACINTA PRIMITIVA ROSAS - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha B| 323|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando expedición de segunda copia de la Escritura Pública, autorizada por el Esc. José Pedro Nogueira en el año 1884, con fecha 20 de agosto, incorporada en el Protocolo de ese año, Pág. 172, número 001-142. — Durazno, 26 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 25034 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia - Solicita expedición de Segunda Copia de escritura" (Ficha B. 124|982), se hace saber que ante esta Sede se han presentado DONALD HENRY BARRIS y ARNOLD VICTOR BOYD, en carácter de mandatarios de Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Durazno el 21 de diciembre de 1942 por el Esc. Juan Gregorio González, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 454 al Fº 171 v. el 23 de diciembre de 1942, Angel Floro de Souza, casado con Amelia Desideria Vera, vendió a la Junta ya mencionada la propiedad y posesión de los siguientes terrenos: Dos fracciones de terreno señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano de fraccionamiento de Edmundo Montauti, compuestos de una superficie de 400 m. cuadrados cada uno (plano inscripto en la Oficina Local de Empadronamiento con el Nº 90 en el año 1939), según el cual tiene el siguiente deslinde: común: al Noroeste, 40 m. de frente a la calle 25 de Mayo; al Sureste, 40 m. lindando con el solar Nº 17 del mismo plano; al Suroeste, 20 m. sobre la calle Garzón; y al Noreste, 20 m. con el solar Nº 20, los que estaban empadronados en mayor área con el Nº 328 (padrón actual Nº 742), de la manzana Nº 28 del pueblo del Carmen, 4ª Sec. Judicial de Durazno. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 24395 Oct.1º-v.oct.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONFITERIA VICUÑA LTDA.

Contrato de 20 abril de 1982, inscripto Registro Público Comercio de Colonia Nº 35, Fs. 123 a 127, Tomo 1.

Socios: JULIO HEBERT VICUÑA AYESTARAN, JULIO HORACIO VICUÑA GUENAGA, GUSTAVO MIGUEL NUEVO VICUÑA.

Capital: N$ 40.000.00 aportado la mitad el primero, y una cuarta parte cada uno de los restantes.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Julio Hebert Vicuña Ayestarán.

Objeto: Confitería, bar, restorán, hotel, representaciones, comisiones, compraventa de bienes y artículos, importación y exportación.

Domicilio: Rosario, 3ª Sección Judicial de Colonia.

22) N$ 256.00 10|pub. 23395 Oct.6-v.oct.20.

DACAR LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: El 30 de abril de 1982.

Inscripción: Registro Público Comercio número 870 al Folio 3.129 del Libro 3 de Contratos.

Amir Darío Martínez Estavillo y Raúl Alfredo Echichure, cedieron a favor de Angel Miguel Rodríguez Olivera 200 cuotas sociales, y se modificó el contrato, estableciendo que el objeto de la sociedad será también, compra y venta de inmuebles, construcción, y corretaje, y que la sociedad será dirigida y administrada por ambos socios indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 25159 Oct.6-v.oct.20.

CENTRO DE BELLEZA LADY BELL S.R.L.

Contrato: 16|9|82.

Inscripción: Nº 931, Fº 3646, Lº 2.

Socios: BELCA DE NODA y ONILDA DO CANTO.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: ambas socias conjuntamente.

Objeto: Salón de belleza.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 25442 Oct.8.v.oct.22.

FAMAR LTDA.

Inscripción: Registro de Comercio 27|9|82, número 927, folio 3327, libro 3.
Socios: CARLOS MARIA MEDEROS y MILKA OBDULIA SCAVINO.
Objeto: Fabricación, venta y compostura de calzado.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25254 Oct.7-v.oct.21.

ZAPATERIA COLOTTA LIMITADA

Contrato: 1º|9|1982.
Registro: Nº 98, folios 362 al 367, Tomo 1.
Socios: ANA MARIA MARTRES DE PESCETTO y WASHINGTON DANIEL SCARTACCINI.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de calzados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, rorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25255 Oct.7-v.oct.21.

URU-PAR LTDA.

Contrato: 6|9|82.
Inscripción: Nº 920, Folio 3.382, Libro 1.
Socios: ALBERTA LAPORTA NARVAEZ y RUBEN DANIEL RODRIGUEZ DA ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir y contratar, subcontratar la construcción y reparación obras de Arquitectura e Ingeniería, realizar trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, trabajos de pintura, obras viales, demolición, administración de obra para terceros, proyectar y|o dirigir construcciones de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 24899 Oct.7-v.oct.21.

ALVAREZ.BLIT CONSTRUCTORA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|9|982 - Inscripción 27|9|982, Nº 929 Fº 3333, Libro 3 de Contratos.
Edgard Luwing Blit Cabrera cedió a Anabell Corral Cappellini el total de sus cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 25342 Oct.7-v.oct.21.

SCHAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7|VI|1982.
Registro: Nº 740, Folio 2666, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Otto Dardo Pascale Yañez y María Elida Díaz Deus.
Cesionario: Humberto Acosta Rivero.
Contrato: 8|VI|1982.
Registro: Nº 741, Folio 2669, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Andrés María Schappapietra Gavary e Hilda Rosaura Rodríguez Guisolfo.
Cesionario: Andrés Roberto Schappapietra Rodríguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 25341 Oct.7-v.oct.21.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|82. — Insc. Nº 952, folio 3506, Libro 1 Contratos.
Cedentes e integración actual y cuotas: BRUNO CLAUDIO ORAZI: 70 cuotas; ESTEBAN ORLANDO RIVERO ORREGO: 20 cuotas y NELSON WALTER RIVERO ALEJANDRO: 10.
Administración: Bruno Orazi y Esteban Rivero indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25253 Oct.7-v.oct.21.

LA CUEVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Documento firmado el 1º de junio de 1982.
Inscripto el 29 de junio de 1982 con el número 556 al Folio 1979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Emilio Couto Rama cede a Ruben Martínez Genés 125 cuotas. Evaristo Río Facal cede a Washington Martínez Rocha 125 cuotas. José Carro Mancebo cede a Evaristo Río Facal 10 cuotas.
Quedando en consecuencia el Capital Social en la siguiente forma:
Emilio Couto Rama, 250 cuotas; Evaristo Río Facal 205 cuotas; Daniel Río Facal 170 cuotas; José Carro Mancebo 125 cuotas; Washington Martínez 125 cuotas; Ruben Martínez Gené 125 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 25121 Oct.6-v.oct.20.

PERALTA PINTURAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 19 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 95, folios 355 al 358, Tomo I; OSCAR LUIS DAGHERO MATTEI cede a Carlos Washington Cisneros Cruz, siete cuotas sociales y al señor Sergio Alberto Dominici, tres cuotas sociales; el señor HAEDO HORACIO VALLEJO cede al señor Heber Hugo Peralta Halle, cinco cuotas sociales; y doña ILDA NOEMI HERNANDEZ, cede al señor Peralta Haller, dos cuotas sociales.
Los convenios retrotraen sus efectos al día 31 de diciembre último.
22) N$ 320.00 10|pub. 25274 Oct.7-v.oct.21.

SERGIO ZEBALLOS S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1982.
Socios: SERGIO ZEBALLOS QUINTERO, y NORA BEATRIZ AGUIRRE GORGA.
Domicilio: Julio César 1109, apartamento 3, Montevideo.
Objeto: Transporte y suministro de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administraión: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 973, folio 3583, libro Nº 1 de Contratos, el 29 de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25291 Oct.7-v.oct.21.

ANELO LIMITADA

Contrato: 25 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 885, folio 3261, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES DOMINGO BALESTRA y FERNANDO DOMINGO BALESTRA.
Objeto: Comercialización de publicidad en cualquiera de sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, Walter Andrés Domingo Balestra (N$ 27.000.00) y Fernando Domingo Balestra (N$ 3.000.00).
Administración: Walter Andrés Domingo Balestra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25308 Oct.7-v.oct.21.

EXPERIMENT LIMITADA

Registro Público y General de Comercio número 683, folio 2718, libro 2 Contratos.
Fecha: 26 de julio de 1982.
Otorgantes: BERNARDO KACZKA e ISAAC ABREVAYA.
Domicilio: Leyenda Patria 2998, Apto. 401.
Giro: Fábrica y venta de mercaderías en General, Importación y Exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 25311 Oct.7-v.oct.21.

REVELLO - DA RONCH & CIA. LTDA.
(en lo sucesivo: REVELLO AUTOMOVILES LIMITADA)

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 899, folio 3230, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: MASSIMO y MARCO DA RONCH GUIGLIA, CLAUDIA TURCIO, ALFREDO FEDERICO CAMUSSI y LAURA GIOSCIA.
Cesionarios: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni.
Actual integración de la sociedad: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni con una participación de 250 cuotas cada uno.
Modificaciones: Razón social: REVELLO AUTOMOVILES LTDA.
Plazo: 4 años a partir de constitución, prorrogables.
Uso de la firma social: Sergio Daniel Revello Frioni.
22) N$ 384.00 10|pub. 25321 Oct.7-v.oct.21.

LA AGRICOLA S. R. L.

Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: 23|9|982, Nº 902, al folio 3244 del libro 3 de Contratos.
Socios: MARGARITA ELENA DIAZ DE YOUNG y BERNARDO SANS.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Venta, importación, y arrendamiento de maquinaria agriola y accesorios y concesiones de uso, bajo cualquier forma jurídica de explotación de la maquinaria agrícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25261 Oct.7-v.oct.21.

HEBER Y ALBERTO S.R.L.

Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 19, Folios 70 a 72 vuelto.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ DEL PUERTO y ALBERTO WILSON NUÑEZ MARTELL.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, reposteria, y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general, y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales, y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones, y comisiones.
Domicilio: Sarandí Nº 825. Rivera.
22) N$ 320.00 10|pub. 25151 Oct.6-v.oct.20.

DE LAS ANIMAS S.R.L.

Contrato privado de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Fº 72 al Fº 74 en el Tomo 21.
Socios: RAUL STRAPETTI RIERA y JAVIER OLASCUAGA MONFORT.
Objeto: Explotación del comercio y la industria y especialmente en el ramo de farmacia, anexos y|o derivados relacionados con dicho giro.
Domicilio: Calle Nº 6 del Pueblo Aznares, Quinta Sección Judicial de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 55.000.00; dividido en cuotas de N$ 100.00 con un total de 50 cuotas aportadas por partes iguales.
Administración: En forma conjunta (separada o alternativamente).
22) N$ 320.00 10|pub. 24336 Set.28-v.oct.12.

ADACS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio Nº 965 al folio 3555 del libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JULIO BERNARDUCCI
Cesionario: Julián Pereyra.
22) N$ 128.00 10|pub. 25279 Oct.7-v.oct.21.

DASA LTDA.

Contrato: 12 agosto 1982.
Inscripción: Nº 815 Fº 2940 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ MIRTA CABRERA FERNANDEZ y FERNANDO DANIEL SABARIS DIAZ.
Objeto: Compra - venta de prendas de vestir y afines (Tienda) v artesanía en cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25443 Oct.8-v.oct.22.

ACRUTEX LIMITADA

Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 910, Fº 3273, Lº 3.
Socios: CARLOS CRUZ y RUBEN TEIXEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: fabricación y venta de tubos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25441 Oct.8-v.oct.22.

ADMINISTRACIONES ESCRIBANIA GONZALEZ ALONSO LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 872 Fº 3213 Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL, GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS, GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS.
Objeto: Administración, compra y venta de bienes inmuebles, de propiedad común u horizontal.
Capital: N$ 9.000.00 en 9 cuotas de N$ 1.000.00 aportado por terceras partes por cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Todos los socios individualmente. Disponer y afectar todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1283 Piso 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 25436 Oct.8-v.oct.22.

CATTA LTDA.

Contrato: 9 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 861 Fº 3395 Lº 2.
Socios: ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE y NORMA TELMA CESPEDES DERRUDI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mecánica en general.
Domicilio: José Revuelta 3730 bis.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ermenegildo Cattaneo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25461 Oct.8-v.oct.22.

DISTRIBUIDORA PIRIA LTDA.

Socios: ALBERTO SCALONE y RUFINA JOSEFA OTORMIN.
Capital: N$ 20.000,00 (aportes iguales).
Objeto: Toda clase de actos o contratos civiles o comerciales.
Plazo: Dos años, a partir del 28|6|82. Prórroga automática.
Domicilio: Piriápolis, Dep. de Maldonado.
Administración: Conjunta. Con excepción de la relación bancaria que sólo actuará el Sr. Alberto Scalone.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Maldonado, Nº 73 del Fº 256 al Fº 258, Lº Nº 21 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 24943 Oct.4-v.oct.18.

MARTINEZ - DANERS S.R.L.

Contrato de fecha 23|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N 549 al Fº 2108 del Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ y PEDRO DANILO DANERS EYRAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotel, bar, restaurante y parrillada.
22) N$ 192,00 10|pub. 24969 Oct.4-v.oct.18.

BEYHAUT Y VARELA LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº: 872, Folio 3.137, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BEYHAUT NARVAEZ y RAUL OSCAR VARELA AMARELLE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Compra, venta, intermediación alquiler y consignación de automotores y bienes inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 24808 Oct.4-v.oct.18.

SERVIMETAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 4 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 653 al Folio 2.397 del Libro 2 los esposos Leonardo Irineo Cabrera Pérez y Olga Briozzo cedieron a Julio Daniel Ferrer Pijuan la cuota social que le corresponde en esta Sociedad.
Por documento de fecha 4 de julio de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 941 al Folio 3.431 del Libro 2, María Celia Campagne Vázquez cedió al señor Julio Daniel Ferrer Pijuán, la cuota social que le corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 320.00 10|pub. 24903 Oct.4-v.oct.18.

ARTE Y ARTESANATO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 711 al Folio 2.319 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Río Negro 1337, Apto. 108, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones..
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Conjunta por los socios: Carlos Manuel González Campos y Javier Eduardo López Díaz.
Socios: JULIO CESAR DOMINGUEZ AGUIRRE, CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS, JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ, CLARIBEL DIAZ MARI.
22) N$ 256.00 10|pub. 25016 Oct.5-v.oct.19.

SERVICIO JUSTICIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 25 de junio de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 919 al Folio 3.302 del Libro 3, el señor Aron Apoj Kac, cedió a la Sra. María Dinorah Bernasconi, la totalidad de la cuota social que le correspondía en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 24895 Oct.4-v.oct.18.

CAMUN LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 761, al Folio 3.006 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Carlos Eduardo Campelo Sena.
Cesionario: Carlos Eduardo Campelo Outerelo.
Administración: Jorge Segales Bidegaray y Carlos Eduardo Campelo Outerelo, indistinta. Unicos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 25011 Oct.5-v.oct.19.

ABASTO LA CUCHILLA S.R.L.

Contrato: 27 agosto 1982.
Inscripción: Nro. 45, Folios 134|137, Libro 17, Registro de Comercio de Lavalleja.
Socios: WALTER CAWEN BONJIORNI y EUSEBIO DANTE RIVADAVIA ROMERO.
Domicilio: Ciudad Minas.
Objeto: Compra, venta y comercialización de carnes en general, productos porcinos y chacinados y comestibles y el abasto de carnes, producción, elaboración, compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes, representaciones, comisiones, consignacioes, depósitos, transportes de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Cawen Bongiorni.
22) N$ 256.00 10|pub. 24898 Oct.4-v.oct.18.

S.G.S. (URUGUAY) LIMITADA

Contratos: 17 setiembre 1948, 23 noviembre 1949, 20 diciembre 1950, 1º marzo 1956, 19 marzo 1971, 18 abril 1977, 30 diciembre 1977.
Registro Público y General de Comercio: número 37, Tomo 7; Nº 524, Libro 1, Nº 23, Tomo 12; Nº 162, Folio 643; Libro 2; Nº 141, Folio 507, Libro 1; Nº 243, Folio 857, Libro 1; número 20, Folio 62, Libro 1, respectivamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios actuales: SOCIETE GENERALE de SURVEILLANCE HOLDING S. A. (149|150) y SOCCOM SOCIETE de FINANCE COMMERCIALE S. A. (1|150).
Administración y uso firma social: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Indeterminado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vigilancia o control, depósito y almacenaje de mercaderías y representaciones.
22) N$ 384.00 10|pub. 24893 Oct.4-v.oct.18.

DIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de marzo de 1982.
Socios: JUAN CARLOS NICOLAS ALVAREZ MAESO, SILVIO WENCESLAO DIEGUEZ RISSO.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1531, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 374, Folio 1.372, Libro Nº 4 de Contratos, el seis de mayo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24862 Oct.4-v.oct.18.

MILANO LTDA.

Fecha: 20 de setiembre de 1982.
Registro: Nº 886, al Folio 3.180 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Giro: Troqueles, troquelados y matricería en general. Importación, Exportaciones y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24861 Oct.4-v.oct.18.

CORBI E HIJO

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 166, Folios 446 y 447 del Libro de Contratos el 18 de junio de 1982.
Cedente: Enrique Mario Corbi Peirano.
Sesionario: Margarita Leonor Peirano.
Razón Social: Corbi y Peirano.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 24848 Oct.4-v.oct.18.

POEL S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1982, Registro de Comercio Nº 896, Folio 3.300, Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANGEL LUZBEL DE ANGELIS BARRERA y ELSA GLADYS GERMAN SCIUTTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta,, fabricación, consignación, representación, distribución, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, depósito de productos y mercaderías, así como representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 256.00 10|pub. 24829 Oct.4-v.oct.18.

BONZANIGO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 9|5|1980.
Registro: Nº 565, Folio 2.094, Libro 2.
Cedentes: Santiago C. Abbate y María E. Montero.
Cesionarios: Aníbal E. Abbate y Félix R. Garrone.
22) N$ 128.00 10|pub. 24891 Oct.4-v.oct.18.

CEA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de marzo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 162 al Folio 436 - 437 del Libro de Contratos.
Cedente: Ariel Menéndez Franco.
Cesionarios: Eduardo Valentín Zapata Muñoz y Juan Carlos Forte Josende.
Fecha Inscripción: 15 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 24847 Oct.4-v.oct.18.

P.A.P. TURISMO S.R.L.

CESION DE PARTE SOCIAL

Según contrato del 30 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 289 al Folio 848, Carlos Hugo Anguilla Landarte cedió su participación social a Luis Nelson Pintado Cantoni y Juan Carlos Perusso Rodríguez que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 24846 Oct.4-v.oct.18.

MIRMAR LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Registro: Canelones, Nº 280, Folios 825|827, año 1982.
Socios: JUAN PEDRO OLGUIN VELAZQUEZ y MIRYAM NERY OLGUIN ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Progreso, departamento de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 24845 Oct.4-v.oct.18.

TRIN-CAMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 3|5|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 18 de agosto de 1982 con Nº 252, Folios 730| 731, se disolvió totalmente la Sociedad.
22) N$ 128.00 10|pub. 24844 Oct.4-v.oct.18.

JORVA LTDA.

Razón social: Jorva Ltda.
Contrato del 15|9|82, Insc. Reg. Público y General de Comercio Nº 1418 Lº 877, Fº 3152.
Integrantes: DAMASO J. VAEZA DOTTA y EUSEBIO VAEZA CESPEDES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Periodística y Prom. publicitarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, 50 % cada socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 24826 Oct.4-v.oct.18.

MARTINS Y MORENTE S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Werther Alfredo Yañez Domínguez.
Cesionario: Rosa Elena Halty Bianchi de Morente.
Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 894, folio 3507, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 24820 Oct.4-v.oct.18.

MARTINS Y MORENTE S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Carlos Ruben Martins Vera.
Cesionario: Estanislao Morente Baños.
Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción Registro de Comercio:: Nº 922, folio 3312, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 24819 Oct.4-v.oct.18.

ZULMA LTDA.

Socios: ZULMA ALONSO y VICTORIANO VELAZQUEZ.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Bar, Restaurante, Confitería y entretenimientos.
Plazo: Cinco años, a partir del 1|1|82. Prórroga automática.
Domicilio: Piriápolis, Dep. de Maldonado.
Administración: Zulma Alonso. Excepción para celebrar contrato de arrendamientos sólo puede el Sr. Victoriano Velázquez.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Maldonado, Nº 5 del Fº 12 al Fº 15 en el Tomo Nº 21 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 24942 Oct 4-v.oct.18.

RESORTES S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Socios: BERTA GLADYS BELTRAN CASTRO y RENEE MABEL BELLO ISGLEAS.
Objeto: Industrialización y venta de resortes.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24996 Oct.5-v.oct.19.

CARPINTERIA LA UNION S.R.L.

Contrato: 30|6|1982.
Inscripción: Nº 21, Folios 78 a 80 vuelto.
Socios: ROMEU FERREIRA SILVA; MARIO RUBEN de FREITAS DA ROSA; NORBERTO DE LEON PEREIRA. GENARO VELAZCO.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Carpintería, carpintería de obra en general, fabricación, importación y exportación.
Domicilio: Brasil Nº 396, Rivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 25143 Oct.6-v.oct.20.

TERMINAL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Libro 3, Folio 3.382, Nº 924.
Socios: DANTE GERARDO LOVESIO GILARDONI y HUGO AMILCAR BERNADELLI DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Salón de Loterías y Quinielas, Venta de Cigarrillos, Diarios, Revistas, Juguetes, Papelería, Artículos Varios y Afines, Fotocopias.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Paraguay 1675. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25226 Oct.6-v.oct.20.

TRANSPORTADORA SUDAMERICANA S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1981.
Socios: HUGO WASHINGTON DIAZ IBARRA, y PEDRO FERNANDO GARCIA CARRARA.
Objeto: Transportes a fletes. negocios en cualquier ramo, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hugo W. Díaz.
Domicilio: Calpino 2656, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción: Nº 923, folio 3379, Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 25412 Oct.8-v.oct.22.

MARSO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|9|82.
Inscripción Registro Público de Comercio, número 302, Folios 888|889, Libro Contratos.
Cedente: Ana María Marichal Couto.
Cesionaria: Dalma Irene Cabrera Britos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25100 Oct.5-v.oct.19.

FABRICA DE BEBIDAS LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 290, Fº 850|854, Libro de Contratos Canelones.
Socios: JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI y OLGA MARIA GARCIA de LUCA.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fca. de bebidas alcoholicas y refrescos.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 24299 Set.28-v.oct.12.

GABFA LTDA.

Contrato: 1º|7|1982.
Inscripto: Nº 513, Fº 1826, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER y RAQUEL LEVIN SHAIBEL.
Capital: Nuevos pesos veinte mil.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
Objeto: Comercialización de muebles, colchones, cortinados, alfombras y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24257 Set.28-v.oct.12.

MAURI S.R.L.

Contrato: 23|8|82
Inscripción: Nº 792, Fº 2922, Lº 1 de Contratos.
Socios: ELENA MARGARITA COMESAÑA de RODRIGUEZ y SUSANA RODRIGUEZ COMESAÑA.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Supermercados, venta de alimentos, bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21414 Set.28-v.oct.12.

GUSTAVO PEREZ ECHINOPE S.R.L.

Contrato: 10|9|82.
Registro Comercio Canelones: Nº 288, Fº 844 el 14|9|82.
Socios: GUSTAVO ALFREDO PEREZ ECHINOPE, ROSSANNA STELLA BIANCHI PRATO, CELIA HERMINIA ECHINOPE HARO.
Objeto: Comercialización de cubiertas de vehículos (nuevas usadas o recauchutadas), servicio de gomería. Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: Gustavo Pérez: 60 %; Rossanna Bianchi: 20 % y Celia Echinope: 20 %.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Administración: Gustavo Pérez.
Domicilio: Pando.
22) N$ 256.00 10|pub. 24428 Set.29-v.oct.13.

ROJAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones el 7 de setiembre de 1982 con el Nº 275, Folios 812-815-1982.
Socios: HUGO ROJAS GIUDICE y BETTY ISABEL FERREIRA FEBLES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hugo Rojas Giudice.
Plazo: :2 años.
Objeto: Construcción en todas sus formas.
Domicilio: Ciudad de Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 24423 Set.29-v.oct.13.

VICTORIA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

1) Por contratos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, el 8|7|1982, con los Nos. 580 y 581; Fs. 2224 y 2226, Lº 2 de Contratos, JOSE AKIRMAIAN BALGIAN cedió la totalidad de las cuotas de Victoria Sociedad Limitada a Douglas Nelson Castelli Barra, por el primer documento y por el segundo documento PEDRO TOMIKIAN ALAYIAN cedió a Douglas Nelson Castelli, la totalidad de las cuotas que le correspondían de la mencionada sociedad; 2) Por contrato inscripto en el Registro mencionado, el 23|7|1982, con el Nº 682, al Fº Nº 2436 del Lº 3 de Contratos, DOUGLAS NELSON CASTELLI BARRA, cedió a Martín Pedro Peña Landache y Guaivar Rivero Olivera, en la proporción de 2|3 el primero y 1|3 el segundo nombrado, la totalidad de sus cuotas que le correspondían en "Victoria Sociedad Limitada".
22) N$ 512.00 10|pub. 24367 Set.29-v.oct.13.

TORNILLO COLON, LIMITADA

Contrato: 23|7|82.
Inscripción: 27|7|82 Nº 671, Fº 2454, Libro 7.
Socios: JOSE GALEANO y NERY PACHON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Galeano.
Objeto: Instalación, adquisición y explotación comercio.
22) N$ 128.00 10|pub. 24501 Set.29-v.oct.13.

METALTOR LTDA.

Contrato: 16 de setiembre 1982.
Inscripción: Nº 927 Fº 3632 Lº 2.
Socios: MARIA ELENA BERMUDEZ HERNANDEZ y JUAN DANIEL IZZI GONZALEZ.
Objeto: Taller de Tornería.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: María Elena Bermúdez Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24351 Set.29-v.oct.13.

JOSE CENNI LTDA.

Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social.
El 16 de setiembre de 1982 José Cenni Tomassoni cede sus cuotas que le correspondían en la sociedad a Jeanet Cenni Tejera (60) sesenta cuotas Adolfo Mario Rodríguez Rapetti (10) diez cuotas y Alberto Renán Rodríguez Regalin (10) diez cuotas.
Administración: Jeanet Cenni Tejera.
22) N$ 192.00 10|pub. 24614 Set.30-v.oct.14.

CIEMET LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 24 de noviembre de 1980, retroactivo al 31 de julio de 1980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 876, Fº 3224, Libro 1, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ciemet Limitada".
22) N$ 128.00 10|pub. 24057 Set.29.v.oct.13.

LIBRA S.R.L.

Cesión cuota social: 13|5|82.
Registro: Nº 910, Folio 3.569 Libro 2.
Cedente: Elbio Pasetti.
Cesionarios: NELSON FERNANDEZ LODEIRO (2 cuotas). MARIO GUTIERREZ CAZULO (2 cuotas) y SECUNDINO MARIO PASTRANA (1 cuota).
22) N$ 160.00 10|pub. 24562 Oct.4-v.oct.18.

OKEY LTDA.

Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: Nº 865, Folio 3113, Libro 3 de contratos.
Socios: MIGUEL AQUILES y PABLO ROBERTO AMORETTI ANTELO.
Capital: N$ 46.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de servicios, representaciones, comercio, industria, importación, exportación, realización de negocios inmobiliarios, de automotores y subcontratos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24601 Set.30-v.oct.14.

INGEN URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 julio 1982.
Inscripción: Nº 901, Folio 3.239, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ GARAY, RODOLFO ORLANDO FERNANDEZ GIORDANO, PABLO EDUARDO SPINDLER LERNER.
Capital: N$ 49.998.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Recuperación, transformación, aprovechamiento, ahorro y conservación de las fuentes de energía de origen natural.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 24629 Set.30-v.oct.14.

DAPER LTDA.

Contrato: 4|9|82.
Inscripción: Nº 845, folio 3340, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR PEREZ CARDOZO y GONZALO RAFAEL JAMIL DALL'ORSO ODINO.
Objeto: Reparación y conservación de vehículos automotores en general. Importaciones y exportaciones. Compra, enajenación, arrendamiento y gravamen de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables, máximo 30.
Administración y representación: Conjunta o indistinta. Para enajenación o gravamen de bienes del activo fijo, inmuebles, vehículos automotores y el establecimiento comercial y para el otorgamiento de poderes, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 24526 Set.30-v.oct.14.

E. UMPIERREZ Y CIA. LIMITADA

Contrato: 16|9|82.
Inscripción: Nº 923, Fº 3617, Lº 2.
Socios: MARTHA CRISTINA MAS de AYALA CHAGAS y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Objeto: Empresa de servicios fúnebres y afines.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24340 Set.30-v.oct.14.

ROSMAR S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1982.
Inscripción: Nº 867, Folio 3.120, Libro 3.
Socios: LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ, MANUEL BRAGA VAZQUEZ, JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS, JOSE VARGAS CARRERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Laureano Couñago, José Etelvino Franco y José Vargas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Propietaria de inmueble.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 24630 Set.30-v.oct.14.

TAPICUER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio con el Nº 825 al folio 3296 del libro Nº 1 de contratos.
Cedentes: Luis Antonio Román Macció y Ernesto Humberto Odone.
Cesionarios: María Cela Silva y Ernesto Humberto Odone.
22) N$ 192.00 10|pub. 24415 Oct.1º-v.oct.15.

TECNISEGUR URUGUAY LIMITADA

Cesión de Cuota Social.
Fecha: 9 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 177, Folio 715, Libro Nº 2.
Cedentes: Roberto Pintos y Niler Raquel Pereira Hereu.
Cesionarios: Volney Pereira Hereu, Fanny Lempel Raijman y Ruben Andrés Pereira Lapido.
22) N$ 128.00 10|pub. 25174 Oct.6-v.oct.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L. "CURLI LTDA."

Contrato: 14|9|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 928, Folio 3.637, Libro Nº 2 de Contratos, el 17|9|82.
Objeto: Mantenimiento y limpieza de edificios, fabricación y venta de productos de limpieza.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: CLAUDIO LORENZO CAMPOS SENA, JULIO CESAR CAMPOS SENA, LUIS ALBERTO BARBOZA PEREIRA y MARGARITA SONIA TECHERA FERNANDEZ.
Administración: Claudio Lorenzo Campos Sena.
Domicilio: Durazno 1924, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 24994 Oct.5-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintiuno de agosto de 1981, STELLA LEITES do CANTO PEREZ y CARLOS MARIA SANDI LLANES, ceden a Ricardo Florencio Abeledo Pita, quien adquiere, la cuota social que les corresponde en la Sociedad.
Inscripción Registro Públicó y General de Comercio: Nº 809, Fº 2981, Lº Nº 1 de Contratos, el 24 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24366 Set.29-v.oct.13.

ESTUDIO ANEIROS LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 878, Fº 3156, Lº 3 de contratos.
Socios: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO y ANA MARIA DONAZAR OTEGUI.
Objeto: Compra, venta, arrendamientos y administración de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24461 Set.29-v.oct.13.

BRONCELIN LIMITADA

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 753 al Fº 2780 del Libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de esponjas de metal y sus derivados. Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256.00 10|pub. 22732 Set.29-v.oct.13.

JELA S. R. L.

Contrato: 23|9|82.
Inscripción: Reg. Gral. Com., Nº 906, folio 3259, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FIORENTINO CORREA y MYRIAM NORA COTELO CAPO.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente de año en año.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub .24754 Oct.5-v.oct.19.

BRASIL LIMITADA

Contrato: 1º junio 1982.
Inscripción: Nº 477, Fº 1843, Libro 2 Contratos.
Socios: GERARDO VIGNOLO FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ VIGNOLO.
Objeto: Lavadero familiar.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 24972 Oct.4-v.oct.18.

PEDRO PEINADOS S.R.L.

Documento: Junio primero, 1982.
Socios: PEDRO ABEL OCAMPOS, y MIRTA NIEVES HERNANDEZ MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza, y casa de peinados.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 822, Folio 3.028, Libro 1, el veintiséis de agosto, 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 24860 Oct.4-v.oct.18.

WALTER CIAPPESONI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 112 al Fº 283-284, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE y ANA MARIA CASTRO UHALDE, y CARINA CIAPPESONI CASTRO, cedieron el cincuenta por ciento (mitad indivisa) de sus cuotas sociales a Pedro Fernández González.
22) N$ 512,00 20|pub. 23693 Set.22-v.oct.20.

TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES TREBOL LTDA.

Contrato: 20 de Julio de 1982.
Socios: MIRTA GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALEJANDRO y EDUARDO HUGO CICERO RODRIGUES.
Domicilio: Balneario Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 34, Folio 135, Tomo XII.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, transportes de carga, encomiendas, nacional e internacional, representaciones, importación y exportación.
Administración: Mirta Gladys Rodríguez Rodríguez en forma exclusiva.
22) N$ 256.00 10|pub. 24227 Set.28-v.oct.12.

AVENIDA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1174, Libro 2, folio 4033.
Socios: HOSVEL MATTOS VIROGA, MARIA CELANIRA DIAZ, JUAN JOSE VIDAL D'ANDRAIA y WASHINGTON JORGE SALVO STOTZ.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23763 Set.28-v.oct.12.

AVENIDA LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 537, folio 1961, Libro 1.
HOSVEL MATTOS, JUAN JOSE VIDAL y los cónyuges WASHINGTON SALVO y EMA CASTRO ceden sus cuotas a Ramona Mattos Viroga y Beatriz Raquel Viroga Mattos el 70 o|o y 5 o|o respectivamente.
Fecha: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: 538, folio 1963, Libro 1.
MARIA CELANIRA DIAZ cede el 25 o|o de su cuota (toda) a Ramona Mattos.
22) N$ 256.00 10|pub. 23766 Set.28-v.oct.12.

EL RANCHO S.R.L.

Contrato: 6|9|982.
Inscripción: Nº 892, Fº 3502, Lº 2.
Socios: JULIO ZALAYETA y YOLANDA MIRIAM MENDEZ de ZALAYETA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de carpintería y anexos.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Julio Zalayeta.
22) N$ 192.00 10|pub. 24289 Set.28-v.oct.12.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Cesión y Modificación: El 26 de marzo de 1982, inscripción Nº 295, Folios 867|870 del 22 de setiembre de 1982 en Registro Comercio de Canelones: MARIA ELIDA TOSCANO, GERARDO, GUSTAVO y GABRIEL OTTONELLO TOSCANO, cedieron a favor de Rosina D'Amico de Meroia, todas sus cuotas en la sociedad, y se estipuló que la administración y representación será ejercida por cualquier socio indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25078 Oct.5-v.oct.19.

GISA LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: 25|3|1982, Nº 70, Folio 206.
Socios: LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA, SILVIA ELENA CASTAÑO, ADOLFO SANCHEZ PEREIRA y CRISTINA MATHON.
Administración: Luis Benito Giachera Pereira y Adolfo Sánchez Pereira, conjuntamente.
Objeto: Barraca, ferretería, venta de motos, importación y exportación, representaciones, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres 624. Canelones.
Capital N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 25101 Oct.5-v.oct.19.

MACO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13 setiembre 1982.
Registro: Nº 924, Fº 3619, Lº 2.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería y afines; importaciones y exportaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración y disposición: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 24286 Set.28-v.oct.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBORNOZ HERMANOS LIMITADA

Denominación: "Albornoz Hermanos Limitada.
Contrato: 24 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 281, folio 828|830, 1982.
Socios: ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO, ADEMAR ANTONIO ALBORNOZ OTTONELLO.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 5.000.00 Angel César Albornoz; Ottonello; N$ 5.000.00 Ademar Antonio Albornoz Ottonello.
Administración: En forma indistinta por cada uno de los socios.
Domicilio: General Artigas Nº 1062 - Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 25062 Oct.5-v.oct.19.

EL TRIGAL LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 3, Folio 9 al 12.
Socios: JULIO ISMAEL CLAVERO y ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos alimenticios y bebidas, panadería, confitería, venta de chocolates, cigarrillos y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Young.
22) N$ 192.00 10|pub. 25102 Oct.5-v.oct.19.

INTERFINCAS LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 761, al folio 2809 del Libro 1.
Socios: Dr. NELSON DE VIDA MARTINCORENA y MARIA D'AMORE DE DE VIDA.
Objeto: Explotación del ramo inmobiliario mediante toda clase de operaciones con bienes inmuebles y actividades comerciales e industriales, conexas o no con el expresado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; 50 o|o cada socio.
Administración: Dr. Nelson de Vida Martincorena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24715 Oct.5-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 29, Folios 108 al 110.
Cedente: Ricardo González Olalde.
Cesionarios: Eddie Gualberto Alamón Seoane (4 cuotas) y Nelly Gago González (20 cuotas).
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 25029 Oct.5-v.oct.19.

ABTOUR VIAJES LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 829 al Folio 3.055 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BOTTA IREGUI y DARDO OCTAVIO CHAVES TERRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Viajes, Agencia de Cargas y Representaciones.
Plazo:: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25015 Oct.5-v.oct.19.

ANLLENINI Y LEAL S.R.L.

Contrato: 13|8|82.
Inscripción: Nº 23, Folios 87 a 92 vuelto. Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: OLGA LINA LEAL ARIZ y MARIA JULIA ANLLELINI de NOGUES.
Objeto: Explotación de estación de servicios, venta de combustibles y similares, repuestos y accesorios, industria automotriz.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año desde el 1º de setiembre de 1982, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 25146 Oct.6-v.oct.20.

CYTRA LTDA.

Contrato: 21|9|1982.
Inscripción: Nº 884, folio 3173, Libro 3.
Socios: WANDA LEDIA BENDER MORALES, MARIA SUSANA MARTIGNONI AFONSO y CARLOS JORGE SEMBLAT ARDUINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercio en general.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 192.00 10|ub. 24522 Set.30.v.oct.14.

A TODA BRASA LIMITADA

Contrato privado: 15 de julio de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 656, Folio 2.397, Libro 1.
Socios: HECTOR SANTA CRUZ ATAN y ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN.
Objeto: Explotación Parrillada, venta de vino y bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24274 Set.28-v.oct.12.

HERRAMETAL S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 871 Fº 3206 Lº 1 de Contratos.
Socios: LEONARDO y MIGUEL ANGEL D'AGNESE ROS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industria metalúrgica y estampados en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24364 Set.29.v.oct.13.

DISTO LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 887, folio 3.484 libro 2.
Objeto: Distribución cosméticos, artículos de perfumería y afines.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROQUE SOCORRO TOCCE ARAUJO ROQUE DONATO TOCCE DIAZ y ANAILDA NATALIA DIAZ.
Administración: Donato Tocce Araújo y Donato Tocce Díaz, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24060 Set.29-v.oct.13.

CROMOGAR S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 912 Fº 3353 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA y BELTRAN BOLIVAR BOGGIO DURAN.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, adornos y artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
22) N$ 240.00 10|pub. 24563 Set.30-v.oct.14.

URUGUAYAN MARINE SAFETY LIMITADA
Aumento de Capital y Modificación de Contrato

Fecha contrato: 22|12|1981.
Inscripción: Nº 188, Fº 654, Lº 3 el 18|3|1982.
Aumento de capital: N$ 10.000,00 aportados por ALBERTO ZAMBRANA ODDONE.
Domicilio: Montevideo, actualmente Eufemio Masculino 2596.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 24287 Set.28-v.oct.12.

LOS AMIGOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22 de julio de 1982.
Registro: Nº 42, Folio 162, Tomo XII.
Cedentes: Washington Carlos Rojas Martini y Elena Iris Martínez Garay.
Cesionarios: Ruben Renée Rodríguez Cardarelo o Cardarelli y Walter Eduardo Rodríguez Cardarelli.
22) N$ 128.00 10|pub. 24225 Set.28-v.oct.12.

TEPEME LTDA.

Contrato: 13|9|82.
Inscripción: Nº 907, Fº 3557, Lº 2 el 16|9|82.
Capital: N$ 30.000,00, 50 % c/u.
Socios: CLEMAN ALBERTO DESCOUEYTE RIVERA y CLAUDINA GRISELDA CASCO UMPIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
22) N$ 192.00 10|pub. 24288 Oct.1º.v.oct.15.

MANTENIMIENTOS LTDA

Contrato: 2 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 838, folio 3.312, libro 2.
Socios: JORGE LUIS BAILLO PRESA; JOSE FERNANDO DAGLIO CUADRA y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.
Objeto: Construcción, subcontratos relacionados con la construcción y servicio de mantenimiento en general.
Capital: N$ 30,000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24147 Oct.1º.v.oct.15.

MAQ CENTER S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 25|3|82, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 663 al folio 2363 del Libro 3, los señores BENIGNO WALTER MAYO, SUSANA AMONINI RODRIGUEZ, WASHINGTON FRANKLIN RISSO DE LEON y HAYDEE ALICIA MACHADO DE FERRARI, cedieron a José Manuel Ayaso y Carlos Rodolfo Mayo la totalidad de las cuotas que les correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 24756 Oct.1º-v.oct.15

DEL SUR LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 833, Folio 3.070, Libro 1.
Socios: JAIME NISKI BOK y MARIA SARA LOPEZ VARELA.
Objeto: Perfumería, cosmética, fotografía, farmacia, así como la consignación, comercialización, industrialización, representación, importación, o exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 24275 Set.28-v.oct.12.

MARALLI S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1982.
Registro: Nº 437, folio 1556, Libro 3.
Denominación: MARALLI S.R.L.
Objeto: Intermediación y distribución de toda clase de bienes y servicios. Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes.
Socios: VALENTIN MAGINE, JUAN CARLOS TABARES MALLINES.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de un año.
Administración: Valentín Magine
22) N$ 192.00 10|pub. 24753 Oct.1º-v.oct.15.

FERNANDEZ Y PUGLIA S.R.L.

Contrato: 15 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 920, Folio 3.307, Libro 3.
Socios: WILLAM HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA y GERARDO ADOLFO PUGLIA REVELLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Desarrollar, difundir, informar y aplicar procedimientos de diagnóstico por ultrasonido en la práctica médica.
Domicilio: Avda. Garibaldi 1729.
Administración: Los 2 socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años renovable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24803 Oct.1º-v.oct.15.

GRANJA FERRIOLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIALES

Por documento del 7|9|82.
Registro Nº 915, Folio 3.588, Libro 2.
Cedente: Ganadera Horacio Mailhos S. A (2 cuotas).
Cesionarios: Germán Mailhos Ferriolo (1 cuota)., Luis Gustavo Mailhos Bordabehere (1|2 cuota), Federico Mailhos Bordabehere (1|2 cuota).
22) N$ 128.00 10|pub. 24776 Oct.1º-v.oct.15.

OLDCAR LTDA.

Contrato: 30 agosto, 1982.
Inscripción: Nº 862, folio 3397, Libro 2 de Contratos.
Socios: FELIPE ALBERTO BONTA MORET y JOSE MARIA CARBONE.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga y estiba y desestiba de todo tipo de mercaderías.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Calle Volteadores Nº 1.767, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24713 Set.1º-v.oct.15.

ENVASADORA COLOR S. R. L.

Contrato: 1º|IX|82.
Registro: Nº 866, folio 3411, Libro 2.
Socios: LORENZO MARIO y AUGUSTO WASHINGTON CANCELA MACHADO.
Objeto: Fabricación, envase y comercialización de productos.
Capital: N$ 10.000.00. Mario Cancela: Nuevos pesos 6.000.00 y Augusto Cancela: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 4761.
22) N$ 192.00 10|pub. 24714 Oct.1º.v.oct.15.

WESTANP LTDA.

Contrato privado del 28|7|82, inscripto en el Registro Publico y General de Comercio el 29 de julio de 1982 con el Nº 707, al folio 2608 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ARIEL TOMAS MONNE BARRIOS, LAURA ESTHER MONNE FULLGRAFF, LUIS FELIPE MONNEE FULLGRAFF y AMELIA SUSANA MILLER BRUNET.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Compra-venta de artículos alimenticios y service de Televisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24651 Oct.1º-v.oct.15.

RIOS, PEZZOLANO y MARTINEZ S. R. L.
(Oscarbar Ltda.)
CESION DE CUOTAS

Fecha: Montevideo, 6 de setiembre de 1982.
Cedente: ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRO.
Cesionario: Roald Eduardo Pezzolano Bouzout.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 893, folio 3504, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 24712 Oct.1º.v.oct.15.

VERGARA - JURI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|7:77.
Inscripción: Nº 33, folio 81, Libro 14.
Socios: ROBERTO VERGARA LONGO y MIGUEL JURI CORTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de restaurant, parrillada y otros.
Domicilio: 25 de Mayo 534, Minas.
22) N$ 192.00 10|pub. 24708 Oct.1º-v.oct.15.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 22|9|1982.
Inscripción: Nº 903, Folio 3.248, Libro 3.
Cedentes: Carlos Rodríguez Estébez y María Luisa Panizza D'Alessandro (cedieron cada uno el 25 por ciento de su participación social).
Cesionarios: Julio César Leggiadro Florio y América Daysi Rivero (adquieren 25 cuotas cada uno).
Administración: Cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta.
Esta cesión se retrotrae al 6|9|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 24772 Oct.1º-v.oct.15.

AMEGEIRAS HERMANOS S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 912 Fº 3280 Lº 3.
Socios: HECTOR AMEGEIRAS, CARLOS AMEGEIRAS y RUBEN AMEGEIRAS.
Objeto: Explotación del comercio en forma mayorista y minorista de artículos para kiosco, regalos, golosinas, artículos para el hogar, bazar, ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tabaco y afines; compraventa arrendamientos, administración y toda otra operación con bienes muebles, e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: a cargo de Héctor y Ruben Amegeiras indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25435 Oct.8-v.oct.22.

CEVET S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1982.
Inscripción: 28 setiembre 1982 Nº 942 Fº 3464 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTIN HECTOR ABREU DUFAU, JOSE CARLOS IBAÑEZ FERNANDEZ y BEATRIZ CRISTINA MAJOR GELENCZER.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, compra y venta de productos agro-veterinarios y afines, instrumental veterinario, realización de análisis, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25434 Oct.8-v.oct.22.

ARCONA S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 947, al folio 3487, Libro 1 de Contratos.
Socios: OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y RAFAEL MANUEL MEILAN BELLO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcciones en general y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Octavio Atanasildo Cravanzola Suárez y Rafael Manuel Meilán Bello en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25343 Oct.7-v.oct.21.

TRANSAGRO S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 736 Fº 2914 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO LEON LOHIGORRY OTERO, RAMON JOSE MARIA ARTAGAVEYTIA BERAMENDI, DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 25430 Oct.8-v.oct.22.

EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 933, folio 3654, libro 2.
Socios: DANIEL LODUCA y PEDRO SCHWARZ.
Objeto: Venta de Equipos de Rayos X, Importación, Exportación, Representaciones.
Plazo: 50 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25542 Oct.8-v.oct.22.

S. y C. Resp. Limitada

Contrato: 22|1|81.
Inscripción Nº 76, folio 276, libro 2.
Cesión: 21|6|82.
Inscripción: Nº 805, folio 2903, libro 3.
Cedente: RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE.
Cesionaria: Susana Lourdes Balerio Olivera.
Cuota Cedida: 10 cuotas N$ 1.000.00 c|u.
22) N$ 128.00 10|pub. 25543 Oct.8-v.oct.22.

FEVI LIMITADA

Contrato: 23 de julio de 1982.
Registro Público y General de Comercio número 926, folio 3627, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO y ELVIRA ALVES de SIMAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Cufré 2134 - Montevideo.
Administración: Enrique Pio Coromaldi Siano y Elvira Alves de Simas Rodríguez. Conjunta o separadamente.
Objeto: "Ferretería y Pinturería en general".
22) N$ 192.00 10|pub. 25431 Oct.8-v.oct.22.

IMOLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Cedente: GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL.
Cesionario: Braisel Silvera Martínez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 968, folio 3565, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25410 Oct.8-v.oct.22.

COUTO DEPORTES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de enero de 1982.
Inscripción: 29|9|82, Nº 978, folio 3600, Lº 1.
TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO cedió la totalidad de sus cuotas a Eduardo José Couto.
22) N$ 128.00 10|pub. 25427 Oct.8-v.oct.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 187.292 y 5.271. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca

ENGELHARD

clases 18 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24465 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.261. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Cincor S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 24787 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.294. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Guzman Diaz (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24720 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 5.277. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por American Standard Inc. (E. U. de América), solicita la marca

AMERICAN STANDARD IDEAL STANDARD

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25445 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.320. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Guzmán González Ruiz por Copyer Co. Ltd. (Japón) ,solicita marca:



clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25514 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.321. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: TRISTAR clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25515 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.300. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos, S. A. (España), solicita marca: NEOSINCROBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24470 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.313. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:



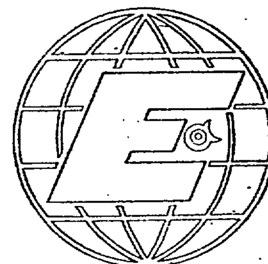
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 24791 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.290. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: STRANGKO, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24463 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.296. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MONTANA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24466 Set.29-v.oct.13.

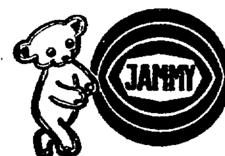
ACTA 187.297. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia), solicita marca: MANI, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24467 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.291. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 24464 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.293. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 24440 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.278. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Jones & Cía. S. A. por Regie Nationale des Usines Renault - Francia, solicita renovar marca RENAULT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24108 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.225. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Javier Martínez Blanco (Uruguay), solicita la marca: GUIA DE TURNOS DE ESTACIONES DE SERVICIO CON EL ANEXO TUERCA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 24341 Set.28-v.oct.12.

ACTA Nº 187.288. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Manfredo Cikato, por Galber Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TICO e TECO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 24608 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.318. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — V.E.V.U. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca VEVU (Vademecum Específicos Veterinarios Uruguay), de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24615 Set.30-v.oct.14

ACTA Nº 187.306. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Viña Concha y Toro S. A. (Chile), solicita marca CASILLERO DEL DIABLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24622 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.328. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Leonardo A. Pujadas Gatti (Uruguay), solicita la marca DIXOL, de la clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 24746 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.332. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Con esta fecha se presenta José Castro Taibo y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TANTOR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24867 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 187.316. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg & Cie. Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24973 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 187.322. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Rodolfo Molles, por Photassette System AG - Suiza, solicita marca: PHOTASSETTE clases 6, 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24824 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 187.173. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPILANA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24625 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.200. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Dal Limitada (Montevideo), solicita marca CHISPA, clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24644 Set.30-v..oct.14.

ACTA 187.314. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: ALCALITROL clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24792 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.301. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: AQUCILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24471 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.303. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BETACICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24473 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.246. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca: VILRO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24439 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 187.281. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24512 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.299. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos, S. A. (España), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 24469 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.016. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Arcoverde Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CREKS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24369 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.307. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca CLICKFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24623 Set.30-v.oct.14.

ACTA 187.232. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Jorge Catarozzi, Edgardo Martínez, Jorge Abuchalja (Uruguay), solicita marca MERCADO Y EMPRESAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24627 Set.30-v.oct.14.

ACTA 187.302. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BLENOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24472 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.289. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Manfredo Cikato por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca GUIATOTAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24607 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.298. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Federal-Mogul Corporation (USA), solicita marca



clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24468 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.304. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Luis R. Zunino González (Uruguay), solicita la marca: OBRA SOCIAL FRANCISCANA, de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 24334 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº 187.315. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: LA REFORMA clases 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24793 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.260. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Cincor S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



de las clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 24786 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.312. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca: POLISUL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24790 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.331. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Nesul Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CALINDUST, clase 11. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24782 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.311. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24789 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.310. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo Cikato por Amapag Ltda. (Montevideo), solicita marca: TASCAM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25109 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.319. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Agrolit Saal y C. (Argentina), solicita marca: LA HOLANDESA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25110 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.334. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: FLOWER MIST clase 10 ((detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25092 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.335. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Billy Fox por W. Atlee Burpee Company (USA), solicita renovación marca:

Burpee's

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25093 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.336. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 4 - 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25094 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.333. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ELIZABETH ARDEN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25091 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.353. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd. (Korea), solicita marca

HANTA

clase 24 (detlle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25356 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº U.1.524. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Karman Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sillita Plegable". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 25398 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.327. — Montevideo, setiembre 29 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: GLANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25090 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.325. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYGEDIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25088 Oct.5-v.oct.19.

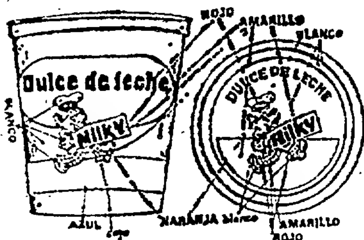
ACTA 187.326. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Billy Fox, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: DIAFANA, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25089 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.324. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Firl + Schretter Sportstattenbau GMBH Polytan-Kunststoffbelage (Alemania), solicita marca: POLYTAN, clases 6, 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25087 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.323. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RAMOXILINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25086 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.348. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Oscar Luis Truco, Uruguay, solicita la marca: LA OTRA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25083 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.216. — Montevideo, setiembre 17|1982. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 24620 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.346. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Sur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25516 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.347. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25517 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.366. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Harpes S. A. (Buenos Aires), solicita marca HARPER'S, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25446 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.367. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles, por Casar S. A. (Buenos Aires), solicita marca CAVATINI, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25447 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.354. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd., (Korea), solicita marca



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 25357 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.344. — Montevideo, octubre 1º, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 25351 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.352. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Fleetguard, Inc. (USA), solicita marca: FLEETGUARD, clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25355 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 187.350. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 187.337. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra), solicita marca: BURBERRY, clase 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25237 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.338. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: VALCOTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25238 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 187.368. — Montevideo, octubre 5 1982. Rodolfo Molles por Shatterprufe Safety Glass Co. (PTY) Limited (Sud Africa), solicita marca LAMILITE, clases 6, 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25448 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.363. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca NORIDAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25545 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.364. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: RYDENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25546 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.305. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina), solicita marca: DIOXADRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25512 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.309. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sanol Schwarz GmbH (Alemania), solicita marca ELANTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25513 Oct.8-v.oct.22.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.982. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Moisés V. Roizner —Uruguay—, solicita patente de modelo industrial para: "Cigarrera Hermética". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24894 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.767. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Prepac Do Brasil Máquinas Automáticas de Embalagem Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: Dispositivo distribuidor de una cinta de agarre termosellable a envases tubulares de plástico flexible en carga y cierre y el envase dotado con dicha cinta de agarre. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25127 Oct.6-v.oct.20.

ACTA U 1.520. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Oscar Heraclio Villa Franquez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: ANTENA MULTICANAL. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25518 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 21.765. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por Perticamps S. A. Embalagens (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso para la obtención de cápsula inviolable de cerramiento. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25125 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 1.905. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita Modelo Industrial: "Un envase con tapa hexagonal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25124 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 21.622. — Montevideo, enero 14, 1982. — Norman Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de maquinillas de afeitar y cuchillas para las mismas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8101769, de fecha 21|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 24951 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 21.674. — Montevideo, enero 21, 1982. — Billy Fox, por Riviana Foods, Inc. (USA), solicita patente para: "Método y aparato para separar salvado del arroz y granos de cereal similares", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 227744, de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 24952 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº U-1.522. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Interruptor automático de seguridad contra sobrecargas de corriente eléctrica. — Publíques conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24974 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº U-1.523. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Portalamparas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24975 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.769. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luciano Daniel Raimondo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Telar circular para tela de urdimbre y trama". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25019 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 21.766. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Bertrand Cassou (Francia), solicita patente invención para "Jeringa de Inyección, Especialmente de Inseminación Artificial, para animales domésticos" como reválida de la Patente francesa número 7813524, otorgada con fecha mayo 3, 1982. Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 24624 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº U-1516. — Montevideo, setiembre 17|1982. — M. Dubourg por En-Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa - Tapón con prescinto". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24618 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 1977. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — En-Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Frasco". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 24619 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 1.981. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Moisés V. Roizner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Pelota con mango". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 24330 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº U-1.521. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Ignacio Garcia Scheitler (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo calefactor de pan". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25123 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº U-1.518. — Montevideo, setiembre 21, 1982 — M. Dubourg por Julio La Gamma y César Sales (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de bolsas desechables. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Direción.
24) N$ 128.00 10|pub. 24172 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 1/3 y cedimos 2/3 de "Provisión Tin Mar", sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 21945 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Instrucciones", sita en Avda. Instrucciones 1285 a "Instrucciones S.R.L.". Acreedores en la misma. — MANUELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24144 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Nelly Rosas de Britos de Marichal prometí vender el puesto de frutas y verduras sito en Santander 2050 de Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 24102 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón sito Luis de la Torre 743, Montevideo. Acreedores al mismo. — BENITO ESTEVEZ; JOSEFA BERMUDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24520 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Walter Garabedián e Hilda Maidan prometieron vender a María Cabrera y Juan Bruzzone granja y fiambrería "La Segunda" de Juan José de Amézaga 1805; Juan Bruzzone y María Daprile cedieron 50 por ciento indiviso a Néstor Hernández; José Daprile, María Cabrera y Néstor Hernández, Alicia Sosa prometieron ceder a María Cristina Paredes. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 25131 Oct.12.v.nov.9.

Ley 1904. — Prometió vender Salón "GANIMEDES", Vázquez 1509, a Lyliam Elizabeth Seja. — Acreedores presentarse en el mismo. — "LAS URRACAS S.R.L.".
25) N$ 128.00 20|pub. 24362 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Emilia Pérez Pagalday, el comercio de Tienda, Zapatería y Bazar sito en calle Artigas sin número, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. Acreedores en Agraciada 477. — AQUILES DE MELLO LOPEZ. — DIVER MARIA RODRIGUEZ. — AQUIELES DE MELLO PEREIRA. — MARIA ELENA LOPEZ.
25) N$ 384,00 20|pub. 24460 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Carnicería Páez Ruta 1 Klm. 72, a Walter Castro Bonilla.
Acreedores: Asamblea 405, San José. — WALTER MERIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 24224 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Cristina Isabel Correa, comercio sito en Roberto Koch Nº 3750. Acreedores al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 24241 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. — KLEDA S.R.L., representada por sus únicos socios David Klein Kopelka y Esther Taranto Nafson de Klein, venden a "Dalfac Limitada", comercio que en el ramo de productos químicos, perfumería y afines, gira en Pirán 2298. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 23816 Set.23-v.oct.21.

Ley 1904. — Prometí vender a Sebastián Sedano - María Arias, Farmacia "Paysandú en Paysandú 1338. Acreedores allí. — RAQUEL LOMBARDO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24285 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE L. PELAEZ, EUGENIA M. MENDIVE y ALICIA N. PIOLI; prometieron vender a Eduardo J. Elissalde la "Papelería, Juguetería, Mercería, Cigarrería, Quiniela y Afines" de Ramón Anador 3387. — Acreedores allí. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 24603 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Arar Ltda.", comercio Gaboto 1185. Acreedores al mismo. — ANA ROSA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24056 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — ALMILTON PONS y MIRIAM MOREIRA, prometimos vender a Roberto Salaberry, Salón de Quinielas.
Cesión de promesa:
Cedentes: ROBERTO SALABERRY y NORMA HERNANDEZ.
Cesionario: José Muñiz.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 23773 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos cuota parte Bar "San Antonio", José Batlle y Ordóñez s|n. y Teresa Cabana de Moreno, Canelones, a Héctor Raúl Ibero. Acreedores al mismo. — DUILIO QUILICI. — MARIA SILVIA COTELLO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 22952 Set.15-v.oct.13.

CAMBADU, prometimos vender Blanca Inthamoussu comercio de Ortiz de Zárate 3851 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Juan Carlos Kalfaian Dimuro. — Sylvia Zulma Suárez López.
25) N$ 128.00 20|pub. 23481 Set.21-v.oct.19.

Ley 1904. — Prometí enajenar salón "El Chocho" a Luisa Esther Grijo Catrofe Román Guerra Nº 742 (Maldonado). — Acreedores presentarse en el mismo. — ERMINDA SABORIDO PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 23091 Set.16-v.oct.14.

CAMBADU, prometimos vender a Zulma Ruiz comercio en José Castro 4351 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — María del Carmen Nicolay Ferreira. — Rodrigo Pereira Fernández.
25) N$ 128.00 20|pub. 23480 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Osmarino Silvera carnicería Punta Ballena, km. 126 1/2, Ruta 10, Maldonado. — Acreedores al mismo: JUAN GABRIL FERRERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 22708 Set.14-v.oct.12.

Emplazamiento, ley 26|IX|1904.
Prometí vender a Oclides Ferreira, Carnicería, sito: Baltazar Brum Nº 1.514. Acreedores presentarse en la misma. "Leonar y Cía.".
25) N$ 128.00 20|pub. 23559 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio San Martín 2401. — Acreedores al comercio — MARCIAL MARTINEZ RIVERA, BLANCA DORIS RUIZ DIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 23018 Set.16-v.oct.14

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa del comercio sito en Eduardo Ponsal Nº 1102, a la firma Mallo y Grillo. Acreedores al mismo. — Julia Asunción Martínez García y José Humberto Cejas.
25) N$ 256.00 20|pub. 25260 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Silvio Chacón y Valentín Rodríguez Carnicería - Abasto en Estación González, 7ª Sec. Jud. San José. Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO A. CALERO.
25) N$ 256,00 20|pub. 24981 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 1904. — Prometimos vender a Sango Limitada, Café y Bar Los Pingüinos, Local 011 del Mercado del Puerto. Acreedores: Misiones 1371, Escritorio 46.
25) N$ 128,00 20|pub. 24821 Oct.4-v.nov.1º.

Prometimos vender a Carlos A. Mesplaseguy, Almacén Comestibles, Spencer 4613. — Ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS MARENALES y TERESA J. FRANCO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24822 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Alberto Barreto y Nancy Pérez, Supermercado Comestibles de José Serrato Nº 2591. Acreedores al mismo. — RAQUEL TUB. — LEONARDO LAPCHIK.
25) N$ 128.00 20|pub. 25428 Oct.8-v.nov.8.

CAMBADU. — Prometimos vender Diego y Roberto Pisera Rada, comercio ubicado Estanislao López 4754. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARMEN CARNOTA GARCIA. — AGUSTIN MUIÑO GESTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24890 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO, NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 23017 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Esther Echevarría "Carnicería Mauricio" en Charrúa 215. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22845 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Julio César Vázquez Izmendi y Mabel Molini de Vázquez, prometimos vender a Leonardo Elbo Cabrera Dubarry la Ferretería y Bazar sita en Avda. Legrand 4871 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 23540 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada "La Amistad", sito en localidad de Suárez —Canelones— a Germán Eduardo Cedrés Fuentes. Acreedores en la misma. — Rafael Guzmán René Bermúdez y Sonia Sire Hernández.
25) N$ 256.00 20|pub. 23678 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys González Itzaina Kiosco "María José", sito en Mercedes 1347, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 23599 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio León Pérez 3649. — Acreedores al comercio. — FRANCISCO GARCIA SERRON, DOLORES VEIGA VERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 23021 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Hugo Nelson Cabrera Izzi, comercio "Copetín al Paso", sito en Eduardo Fabini y Minas de Villa Solís. Acreedores al mismo. — ELBIO FACCELLI CABRERA. — MARIA ELINA BAUTE.
25) N$ 256.00 20|pub. 22808 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Silveira Giménez, el comercio sito en Ismael 5396. — Acreedores presentarse en el mismo: SULNEY DIAZ LOPEZ, MIRNA SONIA GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 22663 Set.14-v.oct.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N. F. Limitada integrada por Manuel Pérez García y Olga Araceli Teran vendimos almacén de la calle Chaná 2156 el 27|8|82. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22664 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro Nº 1175. Acreedores en el msimo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|8|904. — Gervasio Capdebila Villamil, Mariana Elías Azziz, prometimos vender a Irma Agrasso Giménez, Kiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito en 18 de julio número 480 ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 de 14 a 18 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 23924 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Antonio Grela Varela y Josefa Laurido Capelo, prometieron vender a Baldomero Fernández Menendez el comercio sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3949. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24033 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Francisco Valiente Franco, almacén de comestible —Rotisería y Fiambrería—, Cooper Nº 2105|07 Acreedores en el mismo. — HUGO SANSONE. — ARMONIA PERNAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 23956 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender salón de Agraciada 2761. — Acreedores al mismo. — JOSE CARLOS TASSINO INCHAUSTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24703 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raúl E. Quiroga, farmacia "Protón", sita en Av. Corrientes 4502. — Acreedores al mismo. — ELENA K. de DALMAO.
25) N$ 128.00 20|pub. 24672 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Elyan Limitada" Sucursal Comercio "Violeta Cosméticos", sito en calle Rivera 492, Santa Lucía. — Acreedores al mismo. — NESTOR BASSETTI; VIOLETA J. LAPORTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24798 Oct.1º-v.oct.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

COMPRA DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE MINAS

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de terrenos en la ciudad de Minas.
A efectos de contruir grupos habitacionales.
Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura Avda. Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja 1464, primer piso en horario de oficina en la respectiva Sucursal.
Se reciben propuestas hasta el día 5 de noviembre de 1982. — Montevideo, octubre de 1982. — La Gerencia General.
27) N$ 128.00 5|pub. 25232 Oct.6-v.oct.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 6 de octubre, 1982.

Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor funcionario José Medardo González Báez, Carpeta Nº 7.946, por este medio, de la siguiente resolución recaída en expediente número 16.821.182.
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario señor José Medardo González Báez, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 25, a su cargo de Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo Nº 26.460 a partir del 10 de junio de 1982, por motivos particulares.
2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección Nacional de Correos. — Cumplido, archívese. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42670 Oct.8-v.oct.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Juan Jacho Jachoián el pago de las siguientes multas N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 3, artículo 2º, Cap. 7, Art. 3: y Cap. 12. Art. 8º; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 26 de abril de 1962, artículo 18; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley 10.449, artículo 32; 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción al decreto 22 de enero de 1936, artículo 5º; 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), por infracción a la resolución 24 de febrero de 1938, artículos 10, 20, 39, 42, 50; N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos), decreto 680|77, artículo 6º, Ap. e, 1. Dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 13.241 de 22 de setiembre de 1981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42606 Oct.7-v.oct.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damlar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 14 de setiembre de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 11139|5850|82 caratulado: "División Fauna, comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42657 Oct.7-v.oct.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Declaración Cultivo de Tabaco

(Artículo 41 del Decreto del 2|oct.|42; Artículo 26, Ley 10940 del 19|set.|47; Decreto 640|74 del 8 de agosto de 1974)

Se recuerda a todos los productores y/o firmas plantadoras de Tabaco, que antes del 31 de octubre, deberán presentarse ante la Comisaría Seccional de Policía correspondiente, a efectos de realizar la Declaración de Cultivo de Tabaco, correspondiente a la zafra 1982/1983.
Vencido dicho plazo, las Seccionales de Policía, no expedirán Declaración alguna, quedando los mismos, sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley 10.940 del 19|set.|947. — M.A.P. - Dirección de Contralor Legal.
27) (C. C.) 3|pub. 42658 Oct.7-v.oct.12.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur" (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramis José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 4 de octubre de 1982

AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del señor Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Resolución Decano Interventor de fecha 4|3|82 - Exp. Nº 817.930

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Mizraji, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Biofísica (Nº 1282, Esc. Be2, Gdo. 3, 20 horas) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 13|9|82 - Exp. Nº 821.856:

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Pruebas para la provisión titular del cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1329, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas). Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Dra. Sara Baddouh y Dr. José Piquinela".
27) (C. C.) 3|pub. 42669 Oct.8-v.oct.13.

MARIO LOPEZ AZAGRA EMBARCACION "FLORECAROL"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre del crucero "Florecarol", matrícula Nº 6790, del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "Maloa". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C.G.) Alvaro D. Musso.
27) N$ 192.00 10|pub. 25170 Oct.6-v.oct.20.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

(CON PERSONERIA JURIDICA)

Carlos Roxlo 1475 — Tels. 409226|69

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria
Viernes 29 de Octubre de 1982 — Hora: 19:00
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, con las formalidades previstas por las leyes Nros. 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones, convoca a los señores Accionistas Habilitados para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo número 1475, el día viernes 29 de octubre de 1982, a la hora 19.00 en la cual se considerará el siguiente orden del día:
I) Memoria y Balance ejercicio 1979|80.
II) Memoria y Balance ejercicio 1980|81 (Informe).
III) Memoria y Balance ejercicio 1981|82 (Informe).
IV) Baja de asociados comprendidos en lo dispuesto por el estatuto social en sus artículos 9º y 32º, Inc. j).
V) Demolición de la finca propiedad de la Cooperativa sita en la calle Carlos Roxlo número 1483|85, padrón Nº 719 y construcción de obra nueva en dicho predio para ampliación de la sede social.
VI) Designación de tres asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Advertencia. — La Asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora indicada el quórum requerido, se cursa junto con ésta una Segunda Convocatoria, para la realización de la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad, para ingresar a Sala, siendo controlada la Asistencia por la Corte Electoral (ley 12.179).
Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para interevnir en el Acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social.
Los balances e informes de la Comisión Fiscal, estarán en Secretaría a disposición de los asociados, desde diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. (Art. 28 del Estatuto Social). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Julio María Tealdi, Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro, Secretario.
27) N$ 409.60 4|pub. 25368 Oct.7-v.oct.13.

COOPERATIVA UTE - ANTEL (CUTEANTEL)

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.
En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:
Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.
Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.
Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.
Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.
27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7-v.oct.13.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA SORIANO de SANDRES y CASILDO SANDRES SORIANO - Sucesiones" (Ficha E. 310|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor y Julia Sandres Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42568 Set.30-v.nov.12.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE MARQUEZ - Herencia Yacente" (Ficha E|584|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 42582 Oct.1º-v.oct.15. Oct.1º-v.nov.15.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2808|82), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la junta que se efectuará en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) el día viernes 22 de octubre de 1982 a las 10.00 horas, habilitándose a tales efectos el horario y el lugar.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en la Oficina Actuaría. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pbu. 24752 Oct.1º-oct.15.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "EIZMENDI BARRIOS, FRANCISCO MARIA - Concordato" (Ficha: Nº 2246|82), se cita a los acreedores de Munira Jairalah de Eizmendi, Silvia Gabriela, Alejandro Javier y María Macarena Eizmendi Jairalah y Gustavo José Eizmendi Jairalah, para la Junta que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada.

Se previene: A) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinado en la Oficina Actuaria.

B) Que las observaciones a que se refiere el inciso tercero, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio, pueden formularse hasta el día 29 de octubre del año en curso, inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código;

C) Que ha sido designada Contadora a la señorita Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 25309 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "RODRIGUEZ OSABA, JULIO - Concordato Preventivo" (Ficha 462|82), recayó la providencia Nº 13116 de fecha 23 de agosto de 1982 por la cual se rechaza la fórmula concordataria presentada por Julio Rodríguez Osaba. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25289 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTABEL, ALFREDO, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha: 302|82), se cita a los acreedores de Alfredo Costabel para la Junta que tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año a las 10 horas, habilitándose el horario y en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4to.), con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina Actuaría. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3ero. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 12 de octubre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado contador al Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 24354 Set.29-v.oct.13.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de Modesta Julia Gastaldi de Granito para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicola Granito Mazzeo y Otros c.| MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO - Partición" (Ficha B 816|80), bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio y Curador de bienes, con quien se seguirán los procedimietos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 24687 Oct.1º-v.nov.15.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c/KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 19519 Set.29-v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Servicio Fedders Limitada - Concordato Preventivo" (F. C. 1660|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1982 a las 14.00 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

1) El Balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.

3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich.

4) De acuerdo al artículo 1546 y 1547 del Código de Comercio, se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 10|pub. 25288 Oct.7-v.oct.21.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LETE GOROSO ERNESTINA. "Concurso Voluntario" (Ficha V. 585|981), se hace saber: que se convoca a la junta de acreedores a realizarse el día 16 de diciembre del corriente año a las 9 horas, en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.

Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 25480 Oct.8-v.oct.22.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3-v.oct.22.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carracedo, Alberto Oscar y otros c/MARIA M. MARTIN y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha 1335|82), se hace saber que se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Isaac Iusim Skliar, Myriam Trossman Agunin, Eduardo José Luis Sanguinetti, Cabildante S. A. e Inmobiliaria Sarkov o Garkov S. A., los dos últimos en la persona de sus representantes legales, a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 156,00 10|pub. 24600 Set.30-v.oct.14.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Librería Europa Limitada - Concordato Judicial" (Ficha: 1949|82), se hace saber que por auto Nº 12023 de fecha 8 de setiembre de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a junta para el día 5 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 234.00 10|pub. 25259 Oct.7-v.oct.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597-81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17.v.oct.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81), se hace saber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Baderle, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 208,00 20|pub. 21327 Set.6-v.set.17. Oct.-6.v.oct.20.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término para la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2.v.oct.14.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y Otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este Juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C. si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20.v.nov.1º

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.7-v.set.23. Oct.4-v.oct.18.

MORATORIA PROVISIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; se hace público que se ha concedido la moratoria provisional conforme a lo establecido por los arts. 1764 y siguientes del Código de Comercio a: LANCA S. A., (Ficha S Nº 409|82), asimismo se convoca a los acreedores para una junta que tendrá lugar en esta Sede el día 19 de octubre de 1982 a la hora 14.00 de acuerdo al art. 1767 del Código de Comercio, y haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 182.00 10 pub. 24392 Set.29-v.oct.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C 131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10.pub. 21696 Set.6.v.set.17.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841 80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30 pub. 23065 Set.23.v.nov.5.

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial, en autos: Carlos Castro c.|MIRTA CARDOZO. "Cobro de Honorarios". (Ficha 1.497|82), se cita, llama y emplaza a Mirta Cardozo, a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 25426 Oct.8-v.oct.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boulión Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º.v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17.v.oct.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez subrogante Dra. Mª Luz Barcala del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: COVISUNCA Nº 4 c.|ADOLFO MARQUEZ . "Rescisión de Contrato" (A. 1137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Adolfo Márquez, dándole traslado de la demanda que por rescisión de contrato le iniciara COVISUNCA con domicilio legal en la calle Buenos Aires 484, piso 4º, escritorio 20. Quien manifiesta que el señor Márquez abandonó la vivienda sobre la que tenía el uso y goce, sita en Felipe Cardozo 2090 Ap. 103 block 4P del complejo habitacional, pasando a recidir a la Ciudad de Las Piedras, pero desconociendo su domicilio exacto. A los efectos legales, se hace estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 208.00 10|pub. 25433 Oct.8-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13.v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco. se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30'pub. 24278 Set.28.v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21963 Set.7-v.oct.19.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llama y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre d 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20-v.nov.1º.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinck Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernesto Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Manisse Cristina contra BESSONART, MARIO. Pérdida Patria Potestad", (B. 488|81), se cita, llama y emplaza a Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 42419 Set.17-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJI, HAYDEE c.| ROLLERI, EDUARDO SANTIAGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 644|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo Santiago Rolleri para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42592 Oct.4-v.nov.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa Enrique Florencio

y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA s.| Posesión notoria de hija natural de Lucía Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982.— Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "TRESSO DELBENE, ROBERTO DANIELE - Emancipación" (F.C.V. 101|982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos o Carlo Tresso Giaretta, solicitando la emancipación para ejercer el comercio de su hijo legítimo Roberto Daniele Tresso Delbene (Art. 281 del Código Civil), autorizada por auto Nº 1957 de fecha 15 de junio del año en curso, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, se realizó con el Nº 287, al folio 842, 843, con fecha 14 de setiembre de 1982. — Canelones, 17 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 24328 Set.28-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Beatriz De Paula Cabrera; en autos: "HORNOS CARLOS CIRILO y Otra c.| MARIA TERESA ESTEVEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 343|982); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Teresa Estévez, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, artículo 2º). — Las Piedras, 6 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42591 Oct.4-v.nov.16.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.
27) N$ 468,00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct.28.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NIN NOVOA, ALEJANDRO. "Regulación de Honorarios P|M|F. en Fº 535|C|979" (Fº 108|C|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores del doctor Alejandro Nin Novoa, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25511 Oct.8-v.oct.22.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA ALEJANDRO P. M. F. en Fº 131|P|81 - Rectificación de Honorarios" (Fº 157|C|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Alejandro Nin Novoa a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Carmelo, 26 de julio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25510 Oct.8-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Díaz, Ariel Ernesto y González de Díaz, Susana c/COSTA, RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 597. 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Costa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 104,00 10|pub. 24481 Set.29-v.oct.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BELMONTE, ENRIQUE Y STUTZ de BELMONTE, GILDA. "Concurso Voluntario" (Ficha Civil Nº 282|1982), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 10 de noviembre del presente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.
A los efectos legales se hace esta publicación (Art. 960 del C.P.C.). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 25335 Oct.7-v.oct.21.

DURAZNO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).
Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.
Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20-v.nov.1º.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gil Núñez Blanca c.| FUSARO VICENTE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 709|82), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fusaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24711 Oct.1º-v.nov.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Casiana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY, "Escrituración judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson Esmir y Marisa Nery Valadán Gavarret para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29-v.nov.11.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Y CESION DE BIENES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FOUQUET, OSVALDO y otra - Concurso Civil Voluntario y Cesión de Bienes" (Fa. B. 1778|81), se hace saber que por auto Nº 4943 del 24 de noviembre de 1981, se declaró en situación de concurso civil voluntario a Osvaldo Fouquet y Mirta Alonso, y por auto Nº 339 de 4 de febrero de 1982 se dispuso convocatoria a Junta de Acreedores para la sesión del día 10 de noviembre de 1982, a las 15 hs.. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 20|pub. 22881 Set.15-v.oct.13.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.
Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

PAYSANDU

PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU

CACDU

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los Asociados habilitados estatutariamente para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de octubre de 1982, a las 20:30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) **Lectura y aprobación del Acta anterior.**

2) **Lectura e informe de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.**

3) **Aprobación de los Balances cerrados el 30 de junio|1979 y 30 de junio|1980.**

4) **Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|junio|979 y 30|junio|980.**
5) **Informe del Comité de Crédito.**
6) **Plan Anual de Créditos.**
7) **Informe sobre Ley de Intermediación Financiera.**
8) **Cuota mínima de integración de partes sociales.**
9) **Designación de la Comisión Electoral.**
10) **Modificación de los artículos 6º y 32 de los Estatutos de la Cooperativa.**
11) **Designación de dos asambleístas para firmar el acta.**

27) **N$ 268.00 5|pub. 25473 Oct.8-v.oct.15.**

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA y BLANCA ROSA BLANCO DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A-500|1982), se hace saber al público que por auto Nº 1446, de fecha 31 de agosto de 1982 se decretó el concurso voluntario de Umberto Eleuterio Aguinaga y Blanca Rosa Blanco de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 13 de octubre de 1982, a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez Nº 955,, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil; es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.20 11|pub. 24322 Set.28-v.oct.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE AMADO AGUINAGA y ELBA LEOMAR DUPRE DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A|498| 1982), se hace saber al público que por auto número 1.445 de fecha 31 de agosto de 1982, se decretó el concurso voluntario de José Amado Aguinaga y Elba Leomar Dupré de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 14 de octubre de 1982 a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez 955, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960, del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 218.40 12|pub. 24323 Set.28-v.oct.14.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MARIA NORA ROMANIUK COSEY DE SCHWARKOF - Medidas preparatorias" (Ficha "A" 222|82), se emplaza a la señora María Nora Romanuik Cosey de Schwarkof, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas de los documentos de autos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Doctor Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
27) N$ 130.00 10|pub. 25188 Oct.6-v.oct.20.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Funch o Funch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. —
27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Muse, Najas c.| ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (A. 223|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Paulo Gómez de Freitas Krug, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 25147 Oct.6-v.nov.18.

CITACION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co-deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José je Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1ª Sección.
Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22-v.nov.4.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó Gladys Leonor Pérez de Lopez, a efectos de ratificar judicialmente la guarda que de hecho detenta sobre su menor hijo RAUL RAFAEL LOPEZ PEREZ (F. C. 68|1982), por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Raúl López Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Amparada en la ley 13.209 de fecha 17|12|963). — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42594 Oct.4-v.oct.18.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Para de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, [illegible] de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42505 Set.22-v.oct.13.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermi Noel y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarún o Urtazán para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: "RODRIGUEZ MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 10 de setiembre de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 13 de octubre a las catorce horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 15 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 36.40 2|pub. 25520 Oct.8-v.oct.12.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15.v.nov.15.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Galvan de Rodríguez Haidée c| BETTY CORREA - Pérdida de la Patria Potestad y Ley 10.674" (F. 668|82), se cita, llama y emplaza a Betty Correa para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 25043 Oct.5-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de octubre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,19500	N$ 5,21250	2,55500
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74250	" 0,74480	17,88000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26810	" 0,26900	49,49000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,71500	" 10,74500	1,23950
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,48750	" 1,49500	8,91000
España	Pesetas	2100	" 0,11550	" 0,11630	114,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,28500	" 13,31700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,83750	" 1,84500	7,22000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,75500	" 4,77250	2,79050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,39750	" 22,47250	U$S 1,68750
Italia	Liras	3500	" 0,00923	" 0,00928	1.435,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04827	" 0,04842	275,00000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88000	" 1,89250	7,04000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14920	" 0,15130	88,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09750	" 2,11250	6,31000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,03500	" 6,06000	2,19800

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,06763
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	1,05900
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	210,02000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,40190
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	1,16320
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29550

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00028	N$ 0,00029	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03400	" 0,03450	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,30500	" 13,31000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,30500	" 13,31000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,33500	" 13,34000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000	Al 31|12|82	N$ 14,12200	N$ 14,15700
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31| 1|83	" 14,43300	" 14,46900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———		11 15/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S	403,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42676 v-oct.12.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.331 de fecha 6 de octubre de 1982 en la página Nº 410—C se publicó el aviso Nº 24966 correspondiente a los Estatutos de MAIA SOCIEDAD ANONIMA, padeciéndose el siguiente error:

En la 3ª codumna, renglón Nº 14 donde dice: de N$ 1 cada una, será de N$ 50.00; debe decir: **de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000.00.**

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RUBI OLIVERO ARIZAGA o ANZAGA (Ficha V. Nº 1146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25577 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BUONGIORNO de CORRADO (Ficha E. 775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25582 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO PETRONE CORTAZZO (Ficha E. 820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25563 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FLORENCIA PADRON CEDRES de OLAIZOLA (Ficha E. 806|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25584 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO JORGE MERTNOFF o MERTNOFF NOVORODSKY (Ficha S.|478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25612 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA MALKA RYMER (Ficha S. 456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25561 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIOVIO MARTINELLI (Ficha S. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25576 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL IRIARTE ARISTEGUI "Sucesión" (Ficha 2806|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25642 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTTFRIED WALTER o WALTER NIER "Sucesión" (Ficha 2678|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25638 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO DOMINGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2966|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25643 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ACERBI MINOLI (F. A. 756|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 25644 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA FIGUEROA RODRIGUEZ de CARAMES (F. A. 1194|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 25557 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VIGO (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25613 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA MERCEDES OROZCO VANNI (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25639 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARROS ROQUERO (Ficha S. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25558 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL ARAUJO MEDINA o ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha S. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 25588 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA INES CASELLA IRIBARREN (Ficha S|54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25641 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA (Ficha F.123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25614 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CATTANEO BARISONZI (Ficha F.1278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25605 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO SVANDA POVAZAN (Ficha F. 564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25562 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AQUINO ECHEVERRITO de CONDE o FRANCISCA AQUINO o FRANCISCA AQUINO ECHEVARRITO (Ficha A|288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25621 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA FEIJO (Ficha A|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25615 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NICOLASA HERNANDEZ AYALA (Ficha E. 1067|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25585 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAIAZZO o CAIASSO ESPERANZA (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25559 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COSTA (Ficha S|403 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25663 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA OTERO LOPEZ (2207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25552 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALMEIDA GONZALEZ de ALEGRETTI (Ficha S. 2139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25564 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO CAUTERUCCIO CAUTERUCCIO (F. A. 1089|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 25549 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO BORGES RODRIGUEZ (F. A. 1119|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 25587 Oct.12v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIUDICE de FORT (Ficha: S.|477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25560 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA PELLEGRINO DE DE GRANDI (Ficha: S.|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 25583 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN AMILCAR AGUIRRE DE LEON (Ficha F. 1041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25579 Oct.12-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LORENZO SORIA PALAVECINO (Ficha A.|537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25578 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PASTORA CAPELLA AGUILERA de CHINA (Ficha A|542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25662 Oct.12-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERRARI VESPA de LEDESMA (Ficha Nº 1042, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25665 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MANUEL ESPINOSA (Ficha Nº 948, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25664 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA GARCIA de CHOCHO (Ficha Nº 906, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25608 Oct.12-v.oct.25.

3—Convocatorias Comerciales

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de octubre de 1982, a la hora 12:30, en nuestro local de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico, y resoluciones pertinentes.

2º) Remuneración del Síndico.

3) Nombramiento de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se comunica a los Señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que existe la obligatoriedad de depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la Sociedad, con una anticipación de 48 horas a la realización de la Asamblea. — Montevideo, octubre de 1982. — El Secretario.

3) N$ 134.40 3|pub. 25597 Oct.12-v.oct.14.

ISLA MALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1982 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santiago de Chile Nº 1217 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2) Elección de Directorio año 1982|85.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

3) N$ 115.20 3|pub. 25616 Oct.12.v.oct.14.

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º y 2º Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1982, en primera convocatoria a las once horas y en segunda convocatoria a las once y treinta horas; en el local social sito en la calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de los resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.

2º) Elección de Síndico y Suplente (Artículo 29 del Estatuto Social).

3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 24).

Se advierte que para tomar parte de la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad, donde el registro permanecerá abierto hasta tres días antes de la fecha de Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 192.00 3|pub. 25610 Oct.12-v.oct.14.

ELABORADORA DE METALES S .A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1982 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Capitalización de reservas.

2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 76.80 2|pub. 25636 Oct.12-v.oct.13.

NELSON PELLEGRINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Nelson Pellegrino S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1982, a las 19:30 horas, en el local de la calle Independencia 691, Florida, departamento de Florida, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.

2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros y fijar retribución.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la dirección citada precedentemente antes del acto de la Asamblea. El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 25668 Oct.12-v.oct.12.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo 401, esq. Zabala, el día 28 de octubre próximo a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982, incluido el balance y resultados de la sucursal Río de Janeiro (artículo 14 del Estatuto).

2º) Elección de cuatro Directores: Tres de ellos para un período de tres años y uno para un período de un año (artículos 25 y 26 del Estatuto).

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un período de dos años (artículo 41 del Estatuto).

4º) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24 del Estatuto).

La elección de Directores y Síndicos se hará por listas de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la Asamblea (artículo 29 del Estatuto).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar las acciones, los certificados provisorios emitidos por capital autorizado o el certificado bancario que los supla, en la Tesorería del Banco antes de la hora 18 del día 25 de octubre próximo. El mínimo de capital con derecho a voto es el representado por 1.640 acciones, equivalentes a N$ 16.400 00 (artículos 21 y 23 del Estatuto). — Montevideo, setiembre de 1982. — Jaime Querol Cladera, Presidente. — Alfredo Del Barrio Fernández, Secretario.

3) N$ 89.60 1|pub. 25660 Oct.12-v.oct.12.

CALON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Calon Sociedad Anónima", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1982, a las 18:30 horas en sus oficinas de la calle Soriano 1729, piso 4º, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un Director y un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: El registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 38.40 1|pub. 25657 Oct.12-v.oct.12.

EDIFICIO "LOS ANDES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Co-propietarios del Edificio "Los Andes" ubicado en la calle Andes Nº 1371 de esta ciudad para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 1982 a las 19 y 30 horas, en Portería del referido Edificio para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Rendición de cuentas.

3) Cuota mensual por expensas comunes.

4) Medianera y arrime del edificio vecino.

5) Designación de autoridades para el próximo ejercicio.

6) Asuntos varios.

7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia a la Asamblea, de Co-propietarios que representen más del 50 % del valor del Edificio, y en segunda convocatoria, una hora más tarde de la señalada para la primera convocatoria, con cualquier número de Co-propietarios y valores (Artículo 41 del Reglamento de Co-propiedad). — Montevideo, octubre de 1982. — El Administrador.

3) N$ 51.20 1|pub. 25618 Oct. 12-v oct. 12.

ALDEAZUL S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1982, a las 21:30 horas, en el domicilio de la sociedad (Edil Hugo Prato 2240), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982

2) Designación de Directorio.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 9º los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 25555 Oct.12-v.oct.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA de los ANGELES, EDMUNDO DEMETRIO y ALFREDO FRANCISCO SOÑORA LANDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 234 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Soñora.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 25554 Oct.12-v.oct.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CASTELLANOS, INES ANTONIA y JUAN DANIEL VAGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Antonia Castellanos y Juan Daniel Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25622 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SASSI, MARIA OFELIA c.| REBELLATO, EUGENIO" (Ficha: D|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Sassi y Eugenio Emilio Rebellato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25670 Oct.12.v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIRALDIZ, RICARDO NORBERTO c|ARZUA, ELINA DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|518|82), se hace saber que se ha decre

tado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Norberto Giraldiz y doña Elina Dinorah Arzúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25574 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA y MARIA DE LOS ANGELES VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferreta y María De Los Angeles Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25590 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LAVAYEN DE SAPORITO, RAQUEL c|SAPORITO, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|609|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Lavayen de Saporito y Antonio Saporito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25556 Oct.12-v.nov.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A.|178|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña SABINA BEATRIZ DA SILVA ETCHEMENDI y don LUIS ALBERTO INDERKUN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25580 Oct.12-v.nov.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA, "Divorcio", (Ficha B|204|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

EDICTO. — Se emplaza al funcionario FELIX LOPEZ GEN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42687 Oct.12-v.oct.14.

EDICTO. — Se emplaza a la Profesora Graduada ELSA SOGGUETTI PAILOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42688 Oct.12-v.oct.14.

MALDONADO

Al titular del servicio telefónico Nº 85945, habilitado en el edificio "Malecón II", apartamento Nº 802, Punta del Este, deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 25228 Oct.12-v.oct.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los ANGELES SENCION CORBO, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956 esc. Nº 601 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribano público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres ofreciendo como testigos a las señoritas Olga Etcheverry y Ana María Hawelka Cabrera. Otrosí digo: Que autorizo a la Srta. Ana Hawelka a retirar los edictos y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 13.355.— Ma. de los Angeles Sención Corbo. — Ma. Esther Etchegoyen, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 25589 Oct.12-v.oct.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 26|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de lavar con glicerina.
Apertura: Octubre 29 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
Valor del Pliego N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de mayo Nº 737, 3er. Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42684 Oct.12-v.oct.21.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1614
Primer Llamado

PLAZA

Abastecimiento de Agua Potable al Pueblo Solís de Mataojo (Depto. Lavalleja). Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxto 1275, P. 3 al precio de N$ 250.00.

Recepción y apertura el día 16 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42682 Oct.12-v.oct.14.

CONAPROLE

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Nº 49|Ej. 47
Estopa Blanca
Apertura: Primer llamado: 18 de octubre de 1982, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 18 de octubre de 1982, hora 14.00.

Nº 50.|Ej. 47
Glucosa
Apertura: Primer llamado: 18 de octubre de 1982, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 18 de octubre de 1982, hora 14 y 30.

Nº 52|Ej.47
Vasos 215 grs. Dulce de Leche
Apertura: Primer llamado: 14 de octubre de 1982, hora 11.00.
Segundo llamado: 14 de octubre de 1982, hora 14 y 30.

Nº 53|Ej.47
Alarmas Deterctores P.|humo
Apertura: Primer llamado: 19 de octubre de 1982, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 19 de octubre de 1982, hora 14.00.

Nº 54|Ej. 47
Chuño
Apertura: Primer llamado: 18 de octubre de 1982, hora 11.00.
Segundo llamado: 18 de octubre de 1982, hora 15.00.

Nº 55|Ej. 47
Gelatina Oro en Polvo
Apertura: Primer llamado: 19 de octubre de 1982, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 19 de octubre de 1982, hora 14 y 30.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 16 y 20.

12) N$ 57,60 1|pub. 25673 Oct.12-v.oct.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSMAR DI NUTO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4275 y ELIA MIGUELINA PACIELLO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4275.

HECTOR ACOSTA, 43 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 y BERNADET JOSELIN MUÑOZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

SERGIO DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1823 y SILVIA FRANCIS FERRAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1823.

BERNARDO ALVAREZ, 29 años, soltero, técnico mecánico, español, domiciliado Convenio 831 e INES GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, española C|L. domiciliada Luis M. Laffinour 1970 Bis.

JOSE MARIA DELEON, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1317 y AZUCENA MELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1317 Apto. 1.

ALBERTO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constituyente 1576 y ELSA MIREYA DE la QUINTANA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente número 1576.

JOSE MARIA ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5234 y MARIA SILVIA LACOSTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4240.

RICARDO ARIEL DIAZ, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Joanicó 3659 Apto. 2 y CLAUDIA SILVIA VARELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F Nº 5991 (Carlo Magno).

MICHEL ENRIQUE DINARD, 20 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Canelones 1706 Apto. 21 y MONICA TERE HABOBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo Nº 3726.

OFICINA Nº 2

HECTOR ESTEBAN BALLESTEROS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco De Medina 1525 y ANA BEATRIZ MANCEBO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2684 Apto. 4.

RICARDO BARATIERI, 30 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Mones Roses 6435 y ROSINA MARTA PRADERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6435.

OFICINA Nº 3

IVAN JORGE COLMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3014 Apto. 6 y CRISTINA MABEL CARRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3014 Apto. 6.

SERGIO LUIS CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2874 y SILVIA GLADYS INVERNON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3920.

LUIS DANIEL CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2091 y SILVIA LILIAN MENDIETA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2332.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE JAVIER LANGDON, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1029 y MERIANNE GLICKMAN, 26 años, soltera, diplomática, estadounidense, domiciliada Rambla República del Perú 1163.

ASTERIO RICARDO LOZANO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 230 y MONICA NAHIR ALMIRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriategui 971 Apto. 3.

ESTEBAN MARIO LEMOS, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3493 y CELIA ELENA VERAQUET, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3493.

NELSON DANIEL LENCINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 908 y MIRYAM ANELA KETTURKAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1011 Apto. 908.

OFICINA Nº 5

ROBERT NELSON GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 964 Apto. 4 y MARIA SOLEDAD TECHERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro Nº 56.

ALFREDO SERAFIN GALLI, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 229 apartamento 3 y MARIA del ROSARIO FERRERO, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Maipú 2080.

JULIO GONTAD, 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan José Quesada 3418 y ROSA MARIA SETARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3480.

OFICINA Nº 6

FABIO FRANZ MEYERHEIM, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3725 y HELENA SUSANA SALLES DULAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. Herrera 1427 Apto. 209.

ULISES LEONEL MAGLIONI, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3281 y MARIA LUISA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 7 número 1737.

BRUNO MACEDO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú Nº 3080 J. y TOMASA HIPOLITA GONZALEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3080 J.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PAREDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5909 y ELIDA MARIELLA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1690.

OSCAR DARIO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5369 Apto. F y ADRIANA MABEL PEREYRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5377 Apto. E.

RAMON PEDROZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4247 Apto. 2 y SYLVIA MARISA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ercilio 4044.

OFICINA Nº 8

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3325 y MARIA JULIA BELLIZZI, 24 años, soltera, estudiante, argentina C|L. domiciliada Verdi 4485.

JOSE ALBERTO ROLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4523 (Bº Mendoza) y UMA MARCELINA LEDESMA, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 2 Nº 1728 (Peñarol).

LEANDRO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1047 y MARIA CELESTE da SILVA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1047.

OFICINA Nº 9

DOMINGO SILVEIRA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3342 Bis y BLANCA FONTAN, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Italia 3342 Bis.

JORGE LUIS SERAFINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 924 y CECILIA LOUREIRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 924.

JORGE EDUARDO SAGASETA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3564 y CLAUDIA JANET ZABALA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5675.

LUIS ALBERTO SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2189 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4545 Apto. 8.

OFICINA Nº 10

JORGE URIOSTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6659 y LANAIR RIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6648.

EDISON GAMELIN VIETTRO, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Aréchaga 3320 y SALLY ISOLINA da ROSA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2046.

GABRIEL MARIA VIDAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 Apto. 20 y RAQUEL GOMEZ HAEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.

JORGE NICOLAS NOTARO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3164 y OLGA CARMEN PONTE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Encina 1675.

ELBIO SEVERINO ORTIZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Curiales 1524 y DELIA MACHUCA, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan B. Blanco 1189 Apto. 1001.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.14.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARIA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción

adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Morúa, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR FERNANDO PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Periodismo moderno", "El problema de la información", "Comunicación y comunicaciones", 'Las agencias de noticias", "Técnicas de redacción 1", y "Técnicas de redacción 2"; de las cuales se declara autor. — Montevideo; 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 25553 Oct.12-v.oct.25.

DANIEL ISIDORO GUILLERMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Himno: Escuela Fiscal Mixta José Enrique Rodó de la República del Ecuador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25676 Oct.12-v.oct.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAMONA MOUNIC REINA, pues en la misma, donde dice: "Romaine Mounic", debe decir: RAMONA MOUNIC, por así corresponder (Ficha V. 570|82). — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 25609 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUEL DI MERLO, ADRIANA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha: V.|366|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Aguel Cappanera y Lilián Ivonne Di Merlo Valenzuela De Aguel solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: de Adriana Ivonne en el sentido que donde dice: "y de su esposa Lilian Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO; en la de Julio César, en donde dice: "y de Lillián Dimerlo", debe decir: LILLIAN DI MERLO; en la de Rossana Lourdes, en donde dice: "Lilián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO respecto a Daniela Lilián, en donde dice: "Lillián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 351.00 15|pub. 25130 Oct.12-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA TERESA ALDAO "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA TERESA ALDAO, en el sentido de que, donde su apellido paterno figura como: "Aldado", debe decir: ALDAO, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42674 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de ALMICAR DOMINGUEZ OLIVERA, en el sentido que donde dice en el acta de matrimonio Nº 638 en el texto y al margen "Amilcar" debe decir: ALMICAR; en el acta de nacimiento Nº 4168 donde dice que es hija legítima de Amilcar Domínguez, debe decir: ALMICAR; que en el acta de nacimiento Nº 1043 donde dice compareco "Amilcar Domínguez" debe decir: ALMICAR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 25667 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO VANGELISTA GIULIO "Rectificación de partida", (Ficha 2009|82), se hace saber que se presentó Giulio Franco Vangelista solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Giulio Franco y Reina Manuela Machado en el sentido que donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Carlota Evangelista", debe decir: CARLOTA VANGELISTA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25666 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de: I) nacimiento de AMERICO CARVALHO LABAT, pues en la misma donde dice: "por sentencia dictada el 13 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Menores de 1º Turno en los autos: "Labat, Angelina y Carballo Serin. Américo U. Inv. Sum. de Pat., según of. Nº 3199 se ordena lo sigte. se declaró al inscrito hijo natural de don Américo Ubaldo Carballo Serin", debe decir: "de don AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN", por así corresponder. II) de matrimonio de Américo Ubaldo Carvalho Labat y Lilian Beatriz Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carvallo" y "Carballo", debe decir: CARVALHO, por así corresponder. III) de nacimiento de Alejandro Ubaldo Carvalho Tambucho, pues en la misma donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. IV) de nacimiento de Daniel Héctor Carvalho Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|485|82). — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 25600 Oct.12-v.nov.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUSTAVO HENDERSON SASEN (Ficha Nº 962, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gustavo Henderson Sasen, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Silvia Gladys, Gustavo Alberto y Daniel Alejandro Sasen, en el sentido que donde dice: "que es hijo(a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña: Elena Gladys Michelena...", debe decir: que es hijo (a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña Elena Gladys Nazo, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25619 Oct.12-v.nov.1º

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Ubicada en la ciudad de Salto. Calle 15 de Noviembre esq. Paraguay.

Area edificada: 72 mts. 50 dms.

SUCURSAL SALTO

Uruguay 499 - 25/10/82 - Hora 15

Base: 630,91 Unidades Reajustables equiv. a N$ 90 000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Gelis (matrícula 343, RUC 160004540018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón Nº 3637, área: 648 metros 91 decímetros con 6 metros 51 centímetros de frente a calle 15 de Noviembre y 62 metros 71 centímetros, también de frente a calle Paraguay, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Rég. 6630 Serie 500 Nº 4991, a nombre de Anelio Macedo Texeira y María Esther Pucheta Beren.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1982, es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 168.06 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42683 Oct.12-v.oct.18.

DANIEL [illegible]ETAMAR GIMENEZ
[illegible]DICIAL

Juzgado Letrado de [illegible]mera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno

EDICTO. — Por [illegible]ción del señor Juez Letrado de Primera [illegible]tancia en lo Civil de Sexto Turno, dictad[illegible] en autos: "Ruben Benech contra CARLOS P. GRAÑA. Juicio Ejecu-

tivo" (Ficha C. 1004|81), se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 1982, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Daniel Retamar Giménez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado ,a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 12.526,00) del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 1.059, ubicada en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de octubre de 1943 con el Nº 36, según el cual tiene un área de 302 metros 7150 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Rivera Nº 1336; igual extensión al Sudoeste con Sofía L. de Etcheverry; 27 metros 90 centímetros al Nordoeste con la fracción uno del mismo plano; e igual medida al Sudeste con Francisco Angerosa y Alcides M. Centurión.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 25652 Oct.12-v.nov.1º

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Edenville S. A. c|MARINO LIPRANDI "Juicio ejecutivo", (Ficha C|880|82), se hace saber que el día 7|11|82 a las 18 y 30 hs. en el local sito en la calle 18 de Julio Nº 325 de la ciudad de Carmelo por intermedio del martillero Waldemar Jorge Fernández Lasalvia se procederá al remate público con la base de N$ 25.170 (2|3 partes de su tasación) de los siguientes bienes muebles: 1) Juego dormitorio, 3 puertas cómoda 2 mts., de luz cama 2 plaza con larguero (sin parrilla y sin espejo la cómoda). 2) 1 juego dormitorio 4 ptas., cómoda, 2 mesas de luz, cama con larguero sin parrilla (S|espejo la cómoda). 3) 1 ropero 3 puertas con espejo. 4) 3 mesas de luz c|cajones. 5) 2 mesas de luz con 1 cajón. 6) 1 ropero de 2 puertas. 7) 1 veladora con mármol y cenicero. 8) 1 veladora grande s|vidrio. 9) 1 veladora grande niquelada con vidrio. 10) Mesa bar con mármol. 11) 1 aparador de cocina. 12) 2 alfombras grandes. 13) 1 juego de living - sofa y 2 sillones color rojo. 14) 1 juego de living, 1 sofá y 2 sillones de tela. 15) 3 camas de madera de 1 plaza. 16) 1 cama turca de madera de 2 plazas. 17) 2 camas turcas de madera de 1 plaza (1 c|larguero roto). 18) 1 parrilla de madera de 1 plaza. 19) 2 mesas de madera forradas en cármica. 20) 1 mesa de madera con fibra labrada y 4 sillas de hierro tapizadas. 21) 1 juego de patio en hierro con 4 sillas mesas s|v. 22) 1 coche para niño. 23) 1 máquina de tejer Faber con mesa. 24) Escritorio en hierro en cármica y 3 cajones. 25) Televisor con mesa y estabilizador y 26) Botiquín de baño. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 6 días del mes de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 494.00 10|pub. 25550 Oct.12-v.oct.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Aldunate de Olivera, Ana María con Pedro Larrosa HOFMAN y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510|81), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Unidad departamento Nº 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La unidad, departamento Nº 102, padrón individual Nº 179.643|102, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 65 centímetros; tiene una superficie de 41 m.c. 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (Bienes comunes).

B) Unidad departamento Nº 301 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz catorce mil ochocientos cincuenta y nueve, que según plano del Agrimensor Roberto Schinca, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el Nº 29.053, el 5 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 516 metros 01 decímetro,; con 12 metros 03 centímetros al Noroeste de frente a calle Coronel Brandzen, puertas Nos. 1588|90. La Unidad 301, padrón individual 14.859|301 que según plano de fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Roberto Schinca en junio de 1954 e inscripto en Catastro el 23 de marzo de 1955 con el Nº 30.230, se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 10 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 98 metros 14 decímetros, accediendo a la misma el balcón "L tres" ubicado con frente a la calle Coronel Brandzen.

C) La unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552|901 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz 32.552; que según plano de mensura y reglamento suscrito por el Agrimensor César Gomensoro de enero de 1975 e inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 91.725, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 m.c. 02 dms.; con 13 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 26 metros 11 centímetros, tiene un área de 80 metros 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9, y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N.S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro 76 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma en garantía.

II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al Rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo.

III) Que no se agregaron en estos autos planos y reglamento de copropiedad de los padrones 14.859|301 y 179.643|102.

IV) Que los antecedentes de este juicio se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 481.00 5|pub. 25601 Oct.12-v.oct.18.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Gasparri Hnos. S. A. c|LUIS H. J. RODRIGUEZ PADULA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 683|81), el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en Cerro Largo 794, se rematará por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 166.666.66) un camión marca Mercedes Benz modelo 1313 año 1980 matrícula 9275 Padrón 9557.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y completar el saldo del precio en el lapso de 48 horas post remate. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 25581 Oct.12-v.oct.18.

MIGUEL ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Calcagno Abelenda Viviana y otro c|MANON DELIA CANCELA, "Cesación de Condominio", (Ficha 355|1981), se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Miguel Zabaleta, asistido del Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 20.000.00, (2|3 de su valor Real) el siguiente bien inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 73.238, con una superficie de 368 mts. 94 dcmts. dando frente a la calle Bruselas, puerta Nº 4194.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma. III) Se han realizado modificaciones en el inmueble, de acuerdo al plano original, a saber: a) De los 2 patios con claraboya que constan en el plano, en el primero de ellos se sustituyó la claraboya por una planchada fina, con aberturas vidriadas a los costados; b) en el segundo patio se colocó metal desplegado con vidrios movibles, debajo de la claraboya y c) se construyó una galería, con techo de dolmenit y paredes vidriadas, de 9 mts. 90 por 3 mts. 50. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. V) Se ordenaron cinco publicaciones del presente edicto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 221.00 5|pub. 25572 Oct.12.v.oct.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 3 C|899|82), se hace saber que el próximo día 4 de noviembre de 1982 a las 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, Padrón Nº 171.785, integrado por los solares seis y siete, según plano de mensura del Agrimensor Alberto De Arteaga, de enero de 1942, inscripto sin número en la Dirección General de Avalúos el 11 de febrero de dicho año, según el cual consta en conjunto de una superficie de 929 metros cuadrados con 32 decímetros, con un frente de 30 metros al Suroeste a la calle Gral. Nariño, puerta de calle señalada con el Nº 1618 entre las calles Viña del Mar y Mantua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, calle Valparaíso Nº 1225 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 25661 Oct.12-v|oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección judicial de Montevideo, en autos: "Perla Sapiro de Lapchik c| Jorge Pitaluga Camacho, (Ficha: 968|81, el 18 de octubre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Rivoira A. de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 25651 Oct.12-v.oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
REMATE JUDICIAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Vartabedian, Martin c|SANCHEZ, PEDRO ALBERTO y otros, (Ficha: 2310|81", el 18 de octubre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. J. Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 52.00 5|pub. 25650 Oct.12-v.oct.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CUDEV LTDA.

Contrato: 14|9|82.
Inscripción: Nº 898, Folio 3.225, Libro 3.
Socios: ELBA LEONOR CORNEJO ALMEIDA y LILA GRACIELA FLORES GOYEN.
Objeto: Envasado y Distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 25234 Oct.12-v.oct.25.

EXPRESO RAMIREZ LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 956, Fº 3522, Libro 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALGADO, SILVIA NANCY DOS SANTOS TARALLO, PABLO RAMIREZ SALGADO y MIRTA COSTA.
Capital: N$ 50.000.00 efectivo, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transportes y|o fletes de todo tipo de mercaderías, objetos y|o personas, almacén de ramos generales al por mayor o menudeo, etcétera.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25573 Oct.12-v.oct.25.

"ZAPPINO LTDA."

Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro: Nº 434, fº 1578, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON y MIGUEL ANGEL DORADO CERDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Venta de cristales, etc.
Administración: Arturo Felipe Zappino De León.
22) N$ 192.00 10|pub. 25570 Oct.12-v.oct.25.

CARMALINTZ LIMITADA

Constitución por documento privado del 1º de junio y 19 de agosto de 1982.
Socios: SUDERMAN ZACHOW CHAPITEL y SALOMON SAPIRO LIBSCHITZ.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Bazar y juguetería.
Capital: N$ 50.000.00; Sapiro N$ 45.000.00 y Zachow N$ 5.000.00.
Administración: Salomón Sapiro.
Inscripta R. P. de Comercio Nº 150, al fs. 400, 402 y Nº 255 al fº 740 de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25551 Oct.12-v.oct.25.

VALDEZ S.R.L.

Contrato: Fecha 7 de setiembre de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el Nº 87 del Fº 328 al 331 del Tomo 1.
Socios: ARIEL VALDEZ PEÑA y MIRTA DORELEY GARCIA LOPEZ de PEÑA.
Administración: Ariel Valdez Peña.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de montes y afines; actividades rurales en general, distribuidora y representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 25623 Oct.12-v.oct.25.

BERNA LTDA.

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: 29 de setiembre de 1982 con el Nº 975 al Fº 3590 del Libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI, JUAN JOSE PERALTA DUCASSE, MARIA DUCASSE DURRAC.
Administración: Juan José Peralta y Elbio Raúl Miranda conjunta o indistintamente.
Objeto: Arrendamiento y administración en la compra y venta de inmuebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 25611 Oct.12-v.oct.25.

ELECTRICIDAD DELGADO S.R.L.

Denominación: Electricidad Delgado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2411, Lº 1 de Contratos.
Socios: DOROTEO TEODORO DELGADO; IRIS TERESITA NUÑEZ; y CARLOS ABELARDO RODRIGUEZ SILVEYRA.
Capital: N$ 10.000.00, aportado: Doroteo Teodoro Delgado, N$ 7.000.00; Iris Teresita Núñez, N$ 2.000.00; y Carlos Abelardo Rodríguez Silveyra, N$ 1.000.00.
Plazo: 30 años desde 1º de julio de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma, etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, realización de instalaciones eléctricas, etc.
Administración: Socio o socios que representen 51|100 del capital social.
22) N$ 384.00 10|pub. 25671 Oct.12-v.oct.25.

ESCUELA DE INFORMATICA SRL

Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 986 Fº 3.627 Lº 1.
Socios: Arnaldo Guillermo Castro y María de los Angeles García Villar.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Prestación de servicios personales de enseñanza y capacitación en electrónica.
Administración: Sr. Arnaldo Guillermo Castro.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|ub. 25586 Oct.12-voct.25.

GRABEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 8 de setiembre de 1982.
Registro Nº 990 al Fº 3.640 del Libro Nº 1 de contratos.
Los esposos Víctor Hugo Grajales Caballero y Helen Linette Mcculloch Henderson por una parte, y los esposos Luis Alberto Bentancort Pérez y María Isabel Leonor Monje Duagón, por otra parte, ceden dos coutas cada una de las partes al Sr. José Enrique Bednarik Bailador, quien recibe un total de cuatro cuotas de nuevos pesos mil cada una.
Modificación: La administración será ejercida en el futuro indistintamente por cualesquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 25591 Oct.12-v.oct.25.

ELECTROMECANICA FEDERS LTDA.

Contrato privado: 29|9|82.
Inscripción Registro Comercio: 4|10|82, Nº 938 al Folio 3673 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN PIREZ EHLERS y ANA ELENA GARCIA de LOPEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ana Elena García Soto de López.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25659 Oct.12-v.oct.25.

ARELAR S.R.L.

Razón social: "Arelar S.R.L.".
Integrantes: JUAN CARLOS LARREA SILVA y ROBERTO AREAL DURAN.
Giro: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 2 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1003 al Fº 3692 del Libro Nº 1 de Contratos el 1º de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25658 Oct.12-v.oct.25

DI COMO S.R.L.

Contrato de fecha 20|9|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 967 al Fº 3562 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de cuero.
22) N$ 192.00 10|pub. 25649 Oct.12-v.oct.25.

RAPIDO BLANES S.R.L.

Contrato: 24|9|1982.
Registro: Nº 396, Fº 3358, Lº 3.
Socios: AMANDA FERRUA; SERGIO ENRIQUE y AMANDA TERESITA COTOGNO; y LEONARDO LOPRETE.
Objeto: Fletes, distribución y transporte de bienes y personas.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Cotogno y Leonardo Loprete conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25646 Oct.12-v.oct.25.

AC-AGROCINETICA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Registro Comercio: Nº 889, folio 3491, libro 2.
Cedentes: ARMEN BUTCHAKDJIAN y JORGE ALBERTO SEGUNDO.
Cesionarios: AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.
Cuotas cedidas: 25.
Se retrotraen efectos al primero setiembre 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 25645 Oct.12-v.oct.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.384. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca "PEGASUS", clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25592 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.385. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca



clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25593 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.355. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



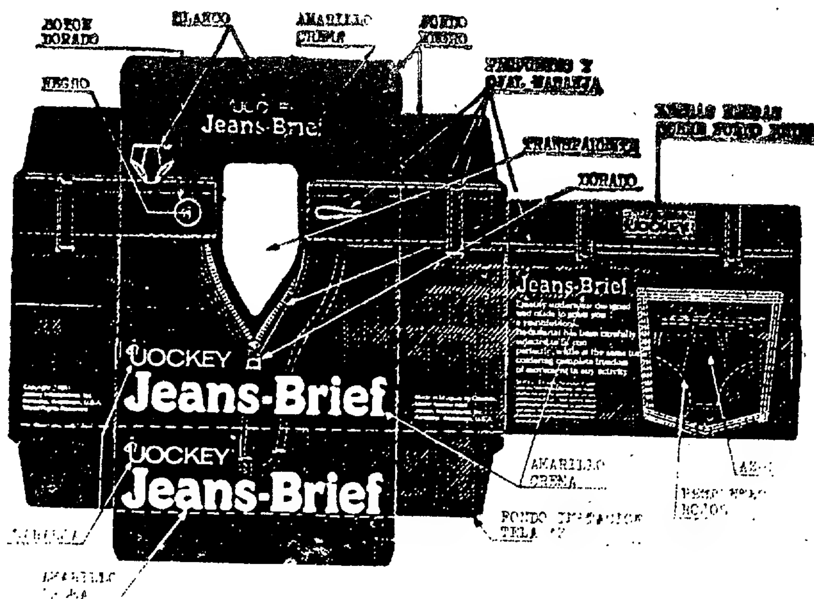
clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25358 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.341. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Diego Balestra y Ricardo Claramunt (Montevideo), solicita marca:



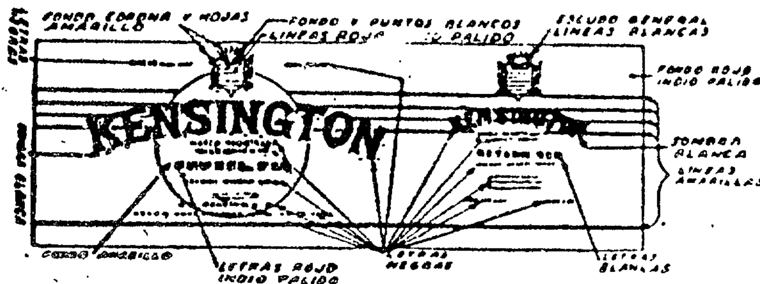
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25654 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.351. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Jockey International Inc. (USA), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.280.00 10|pub. 25354 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.345. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Billy Fox, por Kensington, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita renovación marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 25352 Oct.12.v.oct.25.

ACTA Nº 187.342. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

mita

clases 9, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25655 Oct.12.v.oct.25.

ACTAS N.os 187.343 - 5.274 — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Building Card (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25656 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.361. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A. (Uruguay), solicita renovación: EL PIAMONTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25626 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.369. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BUCTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25627 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.370. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: TOTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25628 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.371. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ALIETTE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25629 Oct 12-v.oct.25.

ACTA Nº 5.273. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Rola T.V. Discos, Uruguay, solicita la marca: LA CASA DEL CASSETTE, de las clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25659 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.340. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: FCR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25653 Oct.12.v.oct.25.

ACTAS 187.386 - 5.279. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Miguel Jorge Diaz Amorós (Montevideo), solicita marca "ULYSSE 31", clases 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25594 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.387. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) - (España), solicita marca "ETERSON", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25595 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.388. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) - (España), solicita marca "KOLSTER", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25596 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.389. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta sucesión Carlos Schneck S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "CALIDAD DE PUNTA A PUNTA", de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25603 Oct.12-v.oct.25

ACTA 187.359. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 25624 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.360. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Viacom International, Inc (USA), solicita marca:



clases 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25625 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.372. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: MODOWN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25630 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.373. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Norman Fox, por Rhone Poulenc Agrochimien (Francia), solicita marca: RONSTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25631 Oct.12-v oct.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.760. — Montevideo, 20|9|82. - Con esta fecha, Jesús Marcelino Raúl Beracochea Amarelle, de Colonia (Uruguay), solicita patente de invención para "Turbomotor a Viento"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25565 Oct.12.v.oct.25.

ACTA Nº 1.870. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor y Recipiente combinados o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|423, de fecha agosto 3|81. - - De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25633 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 1.869. — Montevideo, enero 1982. - Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.904. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita modelo industrial: "Envase con tapa circular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25126 Oct.12-v.oct.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Avda. Uruguay 1352. — Acreedores al comercio: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, LUISA FERNANDEZ FLEIJO, sucesión RAMON VECINO POSE, ORESIA VARELA POSE.
25) N$ 128.00 20|pub. 25566 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2902. — Acreedores al mismo: JESUS y RAFAEL POMBO POMBO, AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 25567 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Clausuré comercio Defensa 2542. — Acreedores Marcelino Sosa 2525: MARIO DANIEL RUGGIERI MARTINEZ, MILCA CATALINA PEREZ SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25568 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — JORGE AMIGO e ILDA SAN MARCO, prometieron vender a Blanca Moreno, "Salón de cigarrillos - golosinas - quinielas y afines" de Isla de Flores 1533. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 25607 Oct.12-v.nov.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 29 45 19, Sr. DANIEL IGLESIAS, habilitado en calle Tomás Toribio 1427, Apto. 1, deberá presentarse en oficinas de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario, plazo 30 días calendario.
27) N$ 38.40 3|pub. 25637 Oct.12-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Víctor José Cazzulo Lanzavechia para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la Calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 82|82 de fecha 18|6|982, dictada en Expedte. Nº 3.023.167 caratulado: Omar González Care. Actuaciones relacionadas con certificados de crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29|11|74.

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) C. C. 3|pub. 42685 Oct.12-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Víctor José Cazzulo Lanzavechia para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la Calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 286|82, de fecha 18.6|82, dictada en el Expte. 3.023.168, caratulado: "Agustín Evan Yaniero Perdomo. Actuaciones relativas a Certificaciones de Crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Está citación se efectúa confome a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29|11|74.

Montevideo, 4 de octubre de 1982 — El Director de Administración. Dr. Luis Alberto Helguera.
27) C. C. 3|pub 42686 Oct.12-v.oct.14.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización, Sra. ANA MARIA BOTTI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 42680 Oct.12-v.oct.14.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Sr. LUIS ANGEL OLIVERA, Auxiliar IV Especialización, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 42681 Oct.12-v.oct.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por Resolución Nº 130 del señor Decano Interventor de fecha 5 de octubre de 1982, llámase a aspirantes para la Provisión titular por Concurso de Méritos del siguiente cargo docente:

— 1 Profesor de Genética (Esc. Be. 2, Categoría II, Grado 5, 40 horas semanales de labor).
— 1 Profesor Agregado de Fitotecnia (Escalafón Be.2, Categoría II, Grado 4, 20 horas semanales de labor).
— 1 Profesor Adjunto de Bovinos de Leche (Estación Experimental de Paysandú) (Escalafón Be. 2, Categoría II, Grado 3, 40 horas semanales de labor).
— 1 Profesor Adjunto de Mejoramiento Forestal (Escalafón Be. 2, Categoría II, Grado 3, 40 horas semanales de labor).

Plazo de Inscripción: Hasta el 12 de noviembre de 1982. Hora 12.00.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Previo al estudio de los méritos de los aspirantes, se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto al Personal Docente de fecha 8 de octubre de 1975, relativo al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática y de cuyo resultado se notificará a los inscriptos.

Presentar: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Jura de la Bandera, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Habilitación para el ejercicio de cargos públicos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 42679 Oct.12-v.oct.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. RICARDO MARTINEZ que en el expediente Nº 4945|82|SPS el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 13 de agosto de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia del Sr. Ricardo Martínez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Recursos Humanos (Servicio de Previsión Social);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de julio de 1982;

3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 42600 Oct.12-v.oct.14.

COETC
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

COETC - Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo, comunica que el socio cooperador Sr. Gregorio César Cor, titular del certificado representativo de Participaciones Sociales Nº 303, ha denunciado el extravío del mismo.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 12 de los Estatutos se hace saber que el Consejo Directivo en sesión del día 6 de octubre de 1982, ha resuelto expedir un nuevo Certificado a nombre del señor Gregorio César Cor, quedando anulado el anterior.
27) N$ 25.60 1|pub. 25635 Oct.12-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ENAJENACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 544|81), se presentaron Héctor Nelson Stagnari y Mariana Moise, solicitando la emancipación civil y comercial de su hija Graciela Paola Stagnari Moise, la cual fue concedida por auto Nº 15.472, de fecha 1º de octubre de 1981. La escritura de emancipación fue autorizada por el Esc. Elder Diego Améndola el 21 de junio de 1982, e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 39 al Fº 102 del Lº Nº 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4|82. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 15.60 1|pub. 25647 Oct.12-v.oct.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PILOSOF CAPELUTO, ISAAC, "Concordato" (F. C. 2614|82), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores padrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich; 4) De acuerdo al artículo 1.546 y 1.547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 25571 Oct.12-v.oct.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "PEDRO PROVE BUSCHBACHER - Herencia Yacente" (Ficha A|123|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 25620 Oct.12-v.oct.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Pica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA, "Escrituración Judicial" (A. 174|981), se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título, a otorgar la escrituración del inmueble Padrón 62.747, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerich, entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 25569 Oct.12-v.oct.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, BENIGNA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42675 Oct.12-v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. 'Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA, MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a

Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12-v.nov.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NIFEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NIFEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NIFEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, mprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.258. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de NIFEL S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Esc. Enrique Ferro, Act. Adj.

La resolución fue notificada con fecha 5 de enero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de agosto de 1982 con el Nº 432 al folio 2250 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 553.00 — 25205 — 1 pub.

RECINTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que RECINTO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RECINTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformdidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 29 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.524. — Montevideo, 30 de abril de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de RECINTO SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese.

Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). Honorarios fictos N$ 500). Eduardo Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de setiembre de 1982 con el Nº 437 al Fº 2.276 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 605.00 — 25206 — 1|pub.

CONSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que CONSUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CONSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, foto-

grafía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformdidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 29 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.306. — Montevideo, 28 de abril de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CONSUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500). — Eduardo Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 29 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de setiembre de 1982 con el Nº 436 al Fº 2.272 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 605.00 — 25207 — 1|pub.

RESONANTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que RESONANTE S. A. solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RESONANTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y elec-

trónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformdidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.043. — Montevideo, 30 de abril de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RESONANTE SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese; honorarios fictos N$ 2.000. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de setiembre de 1982 con el Nº 443 al Fº 2.309 del libro Nº 3 de Estatutos — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 605.00 — 25208 — 1|pub.

BESSEL S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke, se hace saber que BESSEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye BESSEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miem-

bros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco accionistas darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 15.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Lydia E. Fons y|o a la Srta. Lilián E. Natale. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum, Graciela Grzabel.

Certifico que I) Las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 9.08 por dolar. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 21 de julio de 1980. — Brenda S. Favoto, Escribana.

15.036. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve Aprobar los estatutos de "BESSEL S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos previstos por el Art. 4º de la ley 2.230 de 2|6|893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Koncke Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 17 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta a las 14.54 con el Nº 671 al Fº. 2.956 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. —, Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 8.222.00 — 25243 — 1 pub.

FOMENTO URBANO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

(OIR 306.957)

Contin. Tomkinson 3795

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —	
Disponibilidades	39.729.97
Créditos por Ventas	214.710.98
Bienes de Cambio	9.674.00
Bienes de Uso	1:346.767.63
Total Activo	1:610.882.58
Pasivo —	
Deudas	1:110.777.65
Deudas a Largo Plazo	119.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	75.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:182.821.61
Resultados Acumulados	(876.716.68)
Total Pasivo y Patrimonio	1:610.882.58

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	262.799.53
Costo de los Bienes Vendidos	(345.052.89)
Resultado Bruto	(82.253.31)
Gastos de Administración y Ventas	(271.856.78)
Resultados Diversos	215.492.01
Resultados Financieros	(398.092.52)
Resultados Extraordinarios	(12.988.61)
Resultado Neto	(549.699.21)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 66 y 67 del Libro Inventario de Fomento Urbano del Sur S. A.

N$ 260.00 — 25193 — 1|pub.

FOMENTO URBANO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

(OIR 306.957)

Contin. Tomkinson 3795

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —	
Disponibilidades	14.377.36
Créditos por Ventas	486.991.62
Bienes de Cambio	2.036.00
Bienes de Uso	1:452.294.77
Total Activo	1:955.699.75
Pasivo —	
Deudas	455.023.01
Deudas a Largo Plazo	119.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	75.000.00
Ajuste al Patrimonio	1:659.385.05
Resultados Acumulados	(352.708.31)
Total Pasivo y Patrimonio	1:955.699.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos	12.700.00
Costo de los Bienes Vendidos	(269.176.98)
Resultado Bruto	(256.476.98)
Gastos de Administración y Ventas	(152.807.12)
Resultados Diversos	51.859.75
Resultados Financieros	(55.554.98)
Resultados Extraordinarios	936.987.70
Resultado Neto	524.008.37

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 11 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 68 al 69 del Libro Inventario.

N$ 260.00 — 25194 — 1|pub.

FOMENTO URBANO DEL SUR S. A.

Cont. Tomkinson 3795

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

	N$
Activo.—	
Disponibilidades	15.309.2[illegible]
Créditos por ventas	413.400.05
Bienes de Cambio	4.736.00
Bienes de Uso	2:553.421.38
Total Activo	2:986.866.66
Pasivo.—	
Deudas	478.633.79
Deudas a Largo Plazo	119.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	75.000.00
Ajuste al Patrimonio	2:800.278.29
Resultados Acumulados	(486.045.42)
Total Pasivo y Patrimonio	2:986.866.66

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	53.779.50
Costo de los Bienes Vendidos	(156.307.89)
Resultado Bruto	(102.528.39)
Gastos de Administración y Ventas	(205.800.84)
Resultados Diversos	9.805.50
Resultados Financieros	165.186.62
Resultado Neto	(133.337.11)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 11 junio 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en los folios 70 y 71 del libro Inventario.

N$ 260.00 — 25195 — 1 pub.

ANDRES FILIBERTO S. A.

Br. España 2502

(R.U.C. 210002440016)

Estado de situación patrimonial al 31 diciembre 1980

	N$
Activo—	
Disponibilidades	4:323.938.58
Créditos por ventas	15:682.465.88
Otros créditos	810.236.07
Bienes de cambio	5:316.800.01
Bienes de uso	338.817.49
Total del Activo	26:472.258.03
Cuentas de orden y contingencias	5.100.00
Pasivo—	
Deudas comerciales	20:094.802.69
Deudas diversas	2:541.841.86
Capital social	34.500.00
Aportes no capitalizados	340.000.00
Reservas	128.208.41
Resultados acumulados	3:332.905.07
Total del Pasivo y Patrimonio	26:472.258.03
Cuentas de orden y contingencias	5.100.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 diciembre 1980

	N$
Ingresos operativos	83:987.481.44
Costo de los bienes vendidos	(75:874.486.87)
Resultado bruto	8:112.994.57
Gastos de administración y ventas	(4:170.166.88)
Resultados financieros	
Intereses ganados	633.499.23
Intereses pagados	(1:243.421.85)
Resultados netos	3:332.905.07

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas Voluntarias Afectadas	531.680.00
A reservas voluntarias Libres	1.225.07
Dividendos en efectivo	3:332.905.07

Aprobados por la Asamblea del 8 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 y 63 del libro copiador de cartas certificado el 20 diciembre 1960.

N$ 295.00 — 25220 — 1 pub.

PUMA S. A.

(R.U.C. 210605140014)

Arocena 1605

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	697.979.62
Otros Créditos	2:319.175.67
Bienes de Cambio	99.890.00
Bienes de Uso	956.019.43
Intangibles	114.485.40
Total del Activo	4:187.550.12
Pasivo—	
Deudas Comerciales	945.854.33
Deudas Financieras	1:318.072.14
Deudas Diversas	766.814.95
Capital Social	50.000.00
Reservas	25.843.12
Resultados Acumulados	1:080.965.58
Total del Pasivo	4:187.550.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	8:919.538.89
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	——
Ingresos Operativos Netos	8:919.538.89
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(7:093.871.39)
Resultado Bruto	1:825.667.50
Gastos de Administración y Ventas	(528.190.67)
Resultados Diversos	(60.418.50)
Resultados Financieros	(548.723.99)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(62.529.46)
Resultado Neto	625.804.88

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	6.992.30
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	655.812.58
	625.804.88

Aprobados por la asamblea del 6 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario.

N$ 330.00 — 25229 — 1|pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Plaza Independencia 842 (P. 4, Esc. 406)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	13.368.59
Créditos por Ventas	5.841 32
Otros Créditos	2:862.836.97
Inversiones a Largo Plazo	8:336.432.58
Bienes de Uso	111.241.73
Total Activo	11:329.721.19
Cuentas de Orden	288.330.96

Pasivo—

Deudas Comerciales ...	1:154.616.32
Deudas Financieras	1:638.568.50
Deudas Diversas	37.921.44
Capital Social	5.500.00
Reservas	626.182.97
Ajustes al Patrimonio .	9:023.237.57
Resultados Acumulados	(1:156.305.61)
Total Pasivo	11:329.721.19
Cuentas de Orden	288.330.96

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos Operativos ...	1:144.083.32
Ingresos Operativos Netos	1:144.083.32
Resultado Bruto	1:144.083.32
Gastos de Administración y Ventas	(1:608.345.34)
Resultados Diversos ...	(3.978.48)
Resultado Financiero ..	(35.407.08)
Pérdida Neta	(503.647.58)

Distribución de Utilidades

No se realizan por haber arrojado pérdida.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 168 del Libro de Actas de Asamblea de la sociedad Fosara S. A., certificado el 4 de junio de 1965 con el Nº 2804, al folio 33 del Libro 16.

N$ 275.00 — 25246 — 1|pub.

AFER S. A.

(R.U.C. 210240100018)

Rincón 432

Estado de Situación al 30 abril 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	3.587.00
Otros Créditos	81.647.84
Inversiones a Largo Plazo .	105.524.27
	190.759.11

Pasivo—

Deudas Diversas	128.667.95
Capital	500.00
Aportes no Capitalizados ..	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	100.000.00
Resultados Acumulados ..	(43.408.84)
	190.759.11

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos .	——
Costo de los Servicios Prestados	(73.404.41)
Resultado Bruto	(73.404.41)
Gastos de Administración y Ventas	(5.876.20)
Resultados Financieros ...	15.443.70
	(63.836.91)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 16 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1968.

N$ 225.00 — 25310 — 1 pub.

EMDE S. A.

Treinta y Tres 1420

(R.U.C. 210195840011)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo.—

	U$S.
Inmuebles en el Exterior	6.934.30
Caja	260.54
Resultados del Ejercicio	108.86
Res. de Ejerc. Anteriores	131.74
	7.435.44

Pasivo.—

Capital Integrado	5.200.00
Dep. de Terceros p|Invertir .	2.435.44
	7.435.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

	U$S
Debe:	
Gastos de Administración	58.74
Diferencias de Cambio	50.12
	108.86
Haber:	
Resultados del Ejercicio	108.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del Libro Copiador Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1981.

N$ 205.00 — 25322 — 1 pub.

EMDE S. A.

Treinta y Tres 1420

(R.U.C. 210195840011)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

	U$S
Caja	13.998.92
Deudores en el Exterior ...	379.900.00
Inmuebles en el Exterior ..	333.147.55
Resultados del Ejercicio ...	48.37
Resultados Ejerc. Anteriores	240.60
	727.335.44

Pasivo—

Capital Integrado	50.000.00
Dep. de Terc. p|Invertir	677.335.44
	727.335.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

	U$S
Debe:	
Diferencias de Cambio	35.81
Gastos de Administración ..	12.56
	48.37
Haber:	
Resultados del Ejercicio ...	48.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del Libro Copiador Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1981.

N$ 210.00 — 25323 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1904 apareciendo el primer tomo en el año 1908.